

3ER INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Coahuila de Zaragoza



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ÍNDICE

EJE 1.- FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL.....	2
1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	3
1.1.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.	
1.2.- RECURSOS HUMANOS.	
1.3.- PADRÓN VEHICULAR, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.	
2.- PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.....	7
2.1.- CERTIFICACIÓN DE PERSONAL.	
2.2.- SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	
2.3.- CONTROL DE CONFIANZA.	
3.- ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO.....	13
4.- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
4.1.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.	
EJE 2.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	23
1.- TRANSPARENCIA.....	24
2.- MODELO DE GESTIÓN (3 PISOS).....	25
3.- RENDICIÓN DE CUENTAS.....	28
EJE 3.- CERO IMPUNIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS.....	29
1.- INCIDENCIA DELICTIVA.....	36
1.1.- REPARACIÓN DEL DAÑO.	
1.2.- HOMICIDIOS DOLOSOS.	
1.3.- ROBO.	
2.- MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	43
3.- ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL DE PROCESOS.....	48
3.1.- PLATAFORMA MÉXICO Y BASE DE DATOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL.	
3.2.- SINERGIA INTERINSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL CON LOS CENTROS FEDERALES DE REINSERCIÓN SOCIAL.	
3.3.- OPERATIVIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN EL SENO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	
3.4.- CONVENIO TRIPARTITA ENTRE TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN Y COAHUILA, EN MATERIA DE SEGURIDAD.	
3.5.- ACCIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DISMINUIR RIESGOS DE CONTAGIO DEL COVID-19.	
3.6.- LA FISCALÍA GENERAL EN ACTUACIONES INTERINSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN FORMAL EN SEDE INTERNACIONAL.	
3.7.- INICIATIVA BINACIONAL “SE BUSCA”.	
3.8.- ACCIONES DE ARGUMENTACIÓN MINISTERIAL ANTE TRIBUNALES DE APELACIÓN EN MATERIA PENAL Y AUXILIO JUDICIAL.	
3.9.- INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL EN MATERIA DE JUICIOS CONSTITUCIONALES.	
3.10.- ACCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.	
3.11.- CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y EJECUCIÓN PENAL.	
4. COMBATE AL SECUESTRO.....	57
5.- INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR RAZÓN DE GÉNERO.....	60
5.1.- FEMINICIDIO.	
5.2.- VIOLENCIA DE GÉNERO.	
5.3 ACCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS.	
5.4 DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	
5.5 PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.	
5.6. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	

ÍNDICE

5.7 MESAS ESPECIALIZADAS.	
5.8.- CAMPAÑA DE PREVENCIÓN.	
6.- INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MIGRANTES.....	71
7.- DESAPARICIÓN DE PERSONAS	74
7.1.- INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	
8.- INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y OTROS TRATOS O.....	79
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	
9.- INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA ELECTORAL.....	81
10.- AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.....	85
11. ROBO DE VEHÍCULOS.....	89
12.- SERVICIOS PERICIALES.....	90
12.1.- PERSONAL.	
12.2.- CERTIFICACIÓN.	
12.3 CAPACITACIONES.	
12.4 ACCIONES RELEVANTES.	
13. ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO.....	94
13.1.- OPINIONES TÉCNICAS REALIZADAS.	
13.2.- PREVENCIÓN SECUNDARIA DEL DELITO. (DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA A VÍCTIMAS).	
14.- ANÁLISIS CRIMINAL.....	102
14.1.- POLICÍA CIBERNÉTICA DE COAHUILA.	
EJE 4.- CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	106
1.- ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.....	107
1.1.- CONTROL INTERNO.	
1.2 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	
1.3 RESPONSABILIDAD PENAL.	
2.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	113
2.1.- CULTURA DE LA LEGALIDAD.	
2.1.1.- FIRMA DE CARTAS COMPROMISO MUNICIPALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	
2.1.2.- FIRMA DE ALCALDES DEL “MANIFIESTO” DE COMPROMISO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	
2.1.3.- FIRMA EN GOBIERNOS MUNICIPALES DE “MANIFIESTO” DE COMPROMISO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	
2.1.4.- DISTRIBUCIÓN DE INFOGRAFÍA.	
2.1.5.- OBSERVADORES EN PROCESOS DE CAMBIOS, ADMISIÓN Y PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	
2.1.6.- CAPACITACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS.	
2.1.7 SOCIEDAD CIVIL.	
2.1.8 ACCIONES EN TORNO A LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.	
3.- CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	124
CONCLUSIONES.....	126

INTRODUCCIÓN

Como titular de la Fiscalía General del Estado, hago entrega de este tercer informe de actividades correspondiente al año 2020, el cual refleja los resultados obtenidos en los cuatro ejes rectores de nuestro Plan de Gestión Institucional, en el que trabajamos día a día para alcanzar los mejores niveles de eficiencia y eficacia en la investigación y procuración de justicia, de este modo y conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracción XV de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila y 256 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y acatando a los principios de transparencia y rendición de cuentas en el Estado. Documento que en este acto deposito ante esta Honorable Legislatura.

Sin duda, este año fue un periodo de grandes retos para todas y todos. La pandemia generada por el Virus COVID-19 que hemos vivido a nivel mundial, no ha eximido a nuestro Estado de sus consecuencias. Envío mis condolencias a las y los coahuilenses que han sufrido la pérdida de algún ser querido, así como también, recordamos con afecto a las y los compañeros de esta Fiscalía, que este año perdieron la batalla contra el virus, deseando pronta resignación a sus familias.

Sin embargo, para la Fiscalía General del Estado, la pandemia representó, replantear las bases para continuar trabajando. Este Tercer Informe nos da la oportunidad de mostrar los resultados alcanzados en el último año, en materia de procuración de justicia, actividad esencial para garantizar, junto a las instituciones de seguridad pública a Coahuila, seguro y en paz.

A un año de la contingencia y de su impacto social, se adoptaron diversas medidas sanitarias para prevenir a la población de posibles contagios; no obstante, las cifras en Procuración de Justicia son positivas; la incidencia delictiva ha disminuido en el Estado, y uno de los delitos de alto impacto como el Homicidio Doloso ha sido resuelto en un 58.6% de los ocurridos en el presente año, dando con los responsables y poniéndolos a buen recaudo, a disposición del Juez Penal competente.

La Fiscalía General del Estado ejerce sus funciones con imparcialidad y objetividad, principios clave para la procuración de justicia, lo que permite a los ciudadanos el acceso a la justicia y garantizar la reparación del daño a víctimas y ofendidos, salvaguardando para todos los involucrados en el proceso el debido respeto a los derechos humanos.

Este informe refleja el trabajo coordinado de la Fiscalía General con las diversas instituciones de Seguridad, agradezco a la Secretaria de la Defensa Nacional, a la Guardia Nacional, a la Fiscalía General de la República, a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, y a las Direcciones de Seguridad Pública de los 38 Municipios el esfuerzo de todos, ello nos permite tener un ambiente de paz y seguridad en el Estado, donde la incidencia delictiva y la impunidad permanecen a la baja, en beneficio de todas y todos.

Estamos seguros que con la constancia, dedicación y profesionalismo de los servidores públicos que integran esta Institución, seguiremos refrendando en los Coahuilenses una cultura de legalidad, donde prevalezca en todo momento el Estado de Derecho.

*Dr. Gerardo Márquez Guevara,
Fiscal General del Estado.*

EJE 1. FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL



1.-Administración y Finanzas

1.1.-Programación y presupuesto.

Para este periodo 2020, la Fiscalía General del Estado contó con un presupuesto de \$831, 401,833 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS INCREMENTO DEL 10%		
Concepto	Presupuesto Aprobado	
	2019	2020
<i>Servicios Personales</i>	\$590,133,377.00	\$698,023,606.00
<i>Materiales y Suministros</i>	\$65,187,440.00	\$54,260,092.00
<i>Servicios Generales</i>	\$91,936,507.00	\$47,438,673.00
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	\$5,292,028.00	\$14,733,434.00
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	\$1,035,315.00	\$16,946,028.00
<i>Inversión Pública</i>	\$1,193,503.00	\$0.00
Total	\$754,778,170.00	\$831,401,833.00

El presupuesto ejercido de los capítulos al cierre del tercer trimestre de este año fiscal es del 44%, detallado en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020			
Concepto	Aprobado	Pagado	Por ejercer
Servicios Personales	\$698,023,606	\$373,753,967	\$324,269,638
Materiales y Suministros	\$54,260,092	\$40,806,881	\$13,453,210
Servicios Generales	\$47,438,673	\$41,937,696	\$5,500,976
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$14,733,434	\$6,379,346	\$8,354,087
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$16,946,028	\$475,711	\$16,470,316
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$831,401,833.00	\$463,353,603	\$368,048,229

1.2.- Recursos humanos.

Actualmente en esta Fiscalía General laboran 2,298 personas, de las cuales se dividen en Agentes del Ministerio Público, Agentes de investigación Criminal, Peritos, Facilitadores, personal administrativo y becarios, distribuidas en las diferentes áreas administrativas que conforman esta Institución.

Concepto	Cantidad
Coordinador de Agentes del Ministerio Público	44
Agente del Ministerio Público	399
Agente de Investigación Criminal	899
Médico Forense	40
Perito	117
Administrativo	736
Becario	63
Total	2298

1.3.- Padrón vehicular, infraestructura y mantenimiento de edificios.

En la actualidad esta Fiscalía General cuenta con un padrón vehicular conformado por 378 unidades, las cuales están asignadas a diferentes áreas operativas con la finalidad de atender todas y cada una de las eventualidades según sea su demanda.

Padrón Vehicular donado por Gobierno del Estado	306
Unidades en comodato Gobierno del Estado	69

Unidades en comodato - CCIC	3
Total unidades	378

Asimismo se realizaron gastos por concepto de servicios y reparaciones de vehículos, mantenimiento y remodelaciones de edificios por un monto de \$2, 955, 825.50.





Por otra parte, se realizaron erogaciones por el concepto de combustible en operativos de seguridad y labor de investigación por un monto de \$54, 719,561.00.

Durante los meses de marzo y abril al inicio de la pandemia se llevó a cabo una inversión de \$ 738,584.00 para la compra de insumos y material de limpieza consistente en: *maskarilla para gases con doble filtro (n95), careta de acetato, cubrebocas triple pliegue, trajes overoles tipo tyvek, pares de cubre botas quirúrgicos, gorros de cirujano quirúrgico, batas quirúrgicas de mangas largas, pijamas quirúrgicas desechables con manga larga, pares botas de hule talla 8 a 9, cubrebocas de alta eficacia n95, googles / lentes de seguridad, bolsa de hule para cadáver, pares de guantes de nitrilo talla grande, pares de guantes de nitrilo talla mediano, pares guantes de látex, pares de guantes de hule (tipo limpieza), piezas de delantal de hule, recipientes de 20 litros cada uno de cloro, recipientes de 20 litros cada uno de pinol, galones de gel antibacterial, galones de germicida (sanitizante), recipientes de 20 litros cada uno de ácido muriático, kilos de detergente en polvo, latas de spray lysol, recipientes de 20 litros cada uno de alcohol, litros de formol, recipientes de vidrio con tapa sellable (para recolectar muestras).*



2.- Profesionalización, capacitación y evaluación.

La Fiscalía General del Estado, cuenta con un sistema de profesionalización, permanente y progresivo, integrado por las etapas de formación, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar las competencias, capacidades y habilidades de los Agentes del Ministerio Público, Peritos Oficiales, Agentes de Investigación Criminal y Facilitadores Penales, con la finalidad de garantizar el desarrollo institucional, la igualdad de oportunidades, elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia en la procuración de justicia.

En este sentido el proceso de Profesionalización de Servidores Públicos, derivado de la emergencia sanitaria por COVID 19, implicó rediseñar las estrategias de la capacitación por el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, planificando el aprendizaje, vía virtual y semi-presencial, garantizando la sana distancia y el cumplimiento de los planes de estudio, metas y necesidades de profesionalización en la procuración de justicia y prestación del servicio, desarrollando **133 cursos con 12,243 capacitados**.

Así, en el rubro de Formación Inicial para Agentes de Investigación Criminal que contempla Área Jurídica, Ético Profesional, Técnico Policial, Sistema de Justicia Penal, Investigación de los Delitos y Formación Complementaria, con 925 horas clase y 29 materias, podemos informar que este Programa lo concluyeron un total de 137 cadetes, quienes ya se integraron a la Agencia de Investigación Criminal, sumando una fuerza institucional de **899 elementos de investigación criminal**.



Es destacable que 22 de ellos, son egresados de la Universidad Vizcaya de las Américas, con quienes en base al convenio suscrito con dicha Universidad, nos permitió ingresar profesionistas en Derecho, Criminología y Psicología a las Áreas de Investigación de Feminicidios, Secuestros, Anticorrupción, Delitos cometidos por Agentes del Estado y Homicidios.



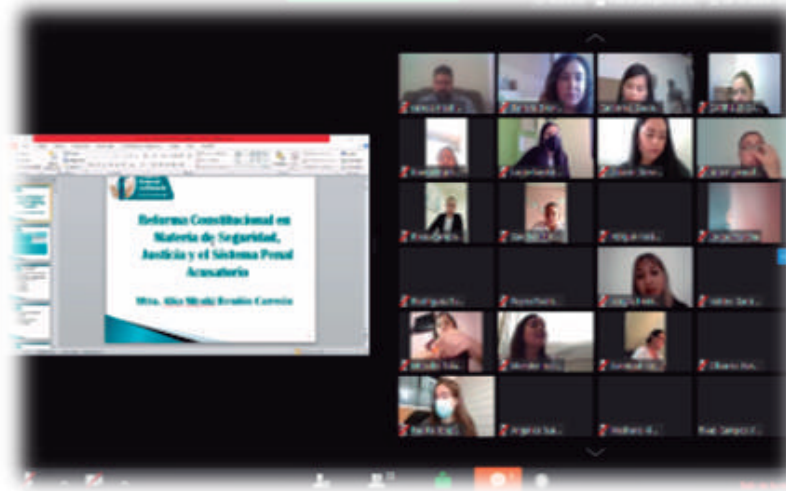
En el Área Ministerial, **140** Licenciados en Derecho se incorporaron al Programa de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público, de los cuales **73 concluyeron su curso**, el cual tuvo un enfoque especializado en el Sistema de Justicia Penal, reforzado en la Investigación de personas Desaparecidas y Perspectiva de género, parte de dicho personal, ya está integrado a la Fiscalía General del Estado en las diversas delegaciones regionales y Dirección General de Investigaciones Especializadas en Feminicidios, conformando este perfil un total de **443 Agentes del Ministerio Público en la institución.**



Respecto a la Formación Inicial de Peritos Oficiales que consta de 1,115 horas clase, fue concluido por **52** especialistas, en las diversas especialidades de Química, Odontología, Criminalística de Campo, Psicología, medicina Forense, Antropología, Contabilidad, fortaleciendo el equipo técnico y de investigación científica de la Institución.

Por lo que respecta al perfil de Facilitador Penal, en el periodo que se informa, se capacitaron en siete ejes: a **60** aspirantes a facilitadores penales a través del Curso

Básico de Especialización para Facilitador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, conforme lo dispone la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, de los cuales conforme a las necesidades del servicio, se irán sumando a los 50 Facilitadores Penales que conforman ya la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de esta Institución.



Derivado de las Reformas Constitucionales y en cumplimiento al Programa de Desarrollo Profesional y Certificación Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para Agentes de Investigación Criminal, que consiste en el proceso permanente y progresivo del desarrollo de competencias, capacidades y habilidades, a través de la formación, actualización, promoción, especialización y alta dirección, del operador en el Sistema de Justicia Penal, **se capacitaron a 849 elementos** de la Agencia de Investigación Criminal en el Registro Nacional de Detenciones, Protocolo de Identificación y Procesamiento de vehículos, 722 en Captura del Informe Policial Homologado de hechos probablemente delictivos y 375 conforme el requerimiento para el Certificado Único Policial, fueron capacitados en competencias básicas de Armamento y Tiro Policial, Acondicionamiento Físico, Detención y Conducción de Personas, Conducción de Vehículos Policiales y Equipo de Radiocomunicación, Sistema Penal Acusatorio, Uso de la Fuerza y Legítima Defensa, igual número fue evaluado en el desempeño.

El respeto a los derechos humanos en la procuración de justicia, es una estrategia transversal en el Modelo de Gestión de la Fiscalía General del Estado, y en este periodo, se desarrollaron 35 cursos en dicha materia, capacitando **5,187** servidores públicos en temas como: Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria, desplazamiento forzado interno, diversidad sexual y derechos humanos de personas con discapacidad, transformando barreras en oportunidades, derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, delito de tortura y malos tratos, protocolo de Estambul, derechos humanos durante la detención, delitos cometidos contra periodistas, derechos humanos durante la investigación del delito, tortura, investigaciones y estándares probatorios, derechos humanos de las personas detenidas

y la actuación del Ministerio Público, siendo una constante la participación en los mismos, de acuerdo a la necesidades del servicio y programación estratégica de los 443 Agentes del Ministerio Público, 899 Agentes de Investigación Criminal y 117 peritos Oficiales y 50 facilitadores penales que conforman la Institución.

En este mismo orden de ideas, si bien la Fiscalía de Personas Desaparecidas cuenta ya en su mayoría con personal Certificado, derivado de la rotación de personal que implica la integración de nuevo personal a dicha área, el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, desarrolló un nuevo procedimiento para que el personal que integra la Fiscalía de Personas Desaparecidas cumpla al 100% con los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación, y renovación de la certificación de los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales a que se refiere la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de tal suerte que 56 funcionarios esta área de investigación fueron regularizados al cumplir con la Certificación correspondiente.

De la Solicitud de Búsqueda

- Art. 79 La búsqueda tendrá por objeto realizar todas las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero de la persona hasta su localización, incluidas aquellas para identificar plenamente sus restos en caso de que estos hayan sido localizados.
- La búsqueda se realizará de forma conjunta, coordinada simultánea por la CNB y las CLB.
- Los mecanismos de búsqueda deberán agotarse totalmente hasta que se determine la suerte o paradero de la persona.

Destino FINAL

The image shows a presentation slide with a light blue background and a decorative leaf graphic at the bottom. It contains three bullet points under the heading 'De la Solicitud de Búsqueda'. A small video inset in the bottom right corner shows a woman speaking. The text 'Destino FINAL' is centered at the bottom of the slide.

Uno de los factores que garantizan el éxito del Sistema de Justicia Penal, es contar con operadores bien capacitados, por ello la Fiscalía General del Estado, continúa colaborando dentro del marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, con la Guardia Nacional y Municipios, con quien se ha colaborado en el proceso de aprendizaje del Sistema de Justicia Penal, en este sentido, a la fecha la Fiscalía General del Estado, ha impartido el Curso de “Protocolo del Primer Respondiente”, uso de la fuerza, elaboración de actas, Flagrancia, Registro Nacional de Detecciones, a un total de 216 elementos.

En lo que respecta al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en coordinación con la Universidad Autónoma del Noreste, durante el año que se informa, se desarrolló el “Curso de Especialización para Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”, dirigido a 27 Agentes del Ministerio Público y el “Programa de

Actualización para Intervinientes”, dirigido a 33 Policías de Investigación, lo que nos permite mantener personal especializado en el tema, de conformidad a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



El proyecto de creación de Juzgados Especializados en Violencia Familiar, que darán inicio durante el mes de enero del próximo año, implicó preparar Agentes del Ministerio Público Especializados en dicha materia, por tanto 24 Agentes del Ministerio Público, fueron designados a la capacitación implementada por el Tribunal Superior de Justicia e Instituto Coahuilense de la Mujer, denominada “Incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar” mismos que estarán comisionados para atender dicha problemática en las diversas delegaciones regionales.

2.1.- Certificación de Personal.

Dando seguimiento al proceso de Certificación para la Justicia en México, conocido como proceso EXMIDA, que tiene como finalidad contribuir a la Profesionalización de las personas que operan en el Sistema de Justicia Penal en México, a través de certificación de competencias profesionales en el cargo de Agentes del Ministerio Público y que comprende la evaluación de conocimientos y habilidades en cuatro áreas tales como: Penal Sustantivo, Procesal Penal, Litigación Oral y Derechos Humanos y Debido Proceso Legal, que inicio en 2019 y concluyó en el presente año, 54 Agentes del Ministerio Público de esta Fiscalía General del Estado, lograron la Certificación dentro del segundo proceso implementado en el país por EXMIDA, de los cuales 14 lograron un resultado sobresaliente.

Asimismo, se encuentran en la primera etapa del proceso de certificación 114 Agentes del Ministerio Público, por lo que se continuará con la certificación del personal hasta alcanzar el 100%.



* Las personas que hayan aprobado el EXMIDA y cuenten con experiencia en la dirección de investigación y participación en audiencias podrán participar en la fase de evaluación de habilidades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Programa Rector de Profesionalización, el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera, como institución responsable de la Formación Inicial y continua de los elementos en activo y nuevo ingreso de la Fiscalía General del Estado, obtuvo el Registro Nacional de Instancias Capacitadoras en Seguridad Pública 2019, que expide el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Apoyo Técnico.



2.2.- Servicio Profesional de Carrera.

Continuamos con la difusión de la convocatoria permanente para ingresar al Curso de Formación Inicial para Agentes de la Policía Investigadora, Peritos oficiales y Agentes del Ministerio Público; a la fecha se ha participado en entrevistas y publicaciones en medios de comunicación en el Estado, así como también se han difundido las convocatorias a través de las redes sociales, de la Fiscalía en Twitter y Facebook, alcanzando un total de 60,723 personas que vieron la publicación, con 15,625 interacciones.

Por lo que respecta al Reclutamiento para ingresar al XL y XLI Curso de Formación Inicial de la Policía Investigadora, se registraron un total de 506 aspirantes, de los cuales 155 aprobaron los exámenes de control de confianza.

En solicitudes de reingreso como elementos de la Policía de Investigación, actualmente se tiene un registro de 27 solicitudes, de los cuales 05 ya forman parte de la institución

al haber concluido el proceso para este efecto.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de esta Institución, relativo a los beneficios sociales a que tienen derecho los elementos de Investigación Criminal, se presentaron 4 solicitudes ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para la indemnización por retiro correspondiente.

En febrero del 2020, se lanzó la convocatoria para Aspirantes a Agentes del Ministerio Público, logrando captar un total de 221 aspirantes, de los cuales 73 aprobaron control y confianza. En el mismo mes se lanzó la convocatoria para Peritos Oficiales en sus diferentes disciplinas, logrando captar un total de 140 aspirantes a Peritos, con 52 personas aprobadas; de igual forma en el mes de febrero se lanza convocatoria para Facilitadores Penales, reclutando un total de 79 personas.

En relación a la creación del Centro Regional de Identificación Humana, la Fiscalía General del Estado colaboró en el proceso de reclutamiento, el cual dio inició con la publicación en el mes de febrero de la convocatoria para ocupar las plazas de Criminología, Antropología, Arqueología, Medicina Forense, Química y personal administrativo, en la cual se interesaron 128 personas en los puestos mencionados, se evaluaron 68 aspirantes y acreditaron su proceso 16, los cuales se han ido incorporando a la estructura del Centro.

Por lo que hace a las metas en materia de Evaluación del desempeño, la cual es obligatoria para los Agentes de Investigación Criminal, conforme lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se evaluaron a 375 Agentes de Investigación Criminal.

2.3.- Control de Confianza.

El total de servidores públicos que conforman el equipo de la Fiscalía General del Estado se encuentra evaluado en control de confianza. Durante el 2020 se renovó la vigencia del control de confianza de diverso personal, encontrándose un 10% en trámite de renovación.

3.- Adecuación del Marco Jurídico

En relación a la adecuación del marco jurídico estatal, se colaboró con la Consejería Jurídica, en un proyecto de iniciativa para la inclusión de la Comisión Estatal de Búsqueda dentro de la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la inclusión del titular de esta, en la Mesa de Coordinación Forense que establece dicha norma, misma que se aprobó como iniciativa en sesión del Congreso del Estado de fecha 04 de Noviembre de 2020, mediante el Decreto Número 790.

Asimismo, se puso a consideración de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Gobierno, un proyecto de reforma a la Ley Estatal de Educación y la Ley para la

Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila, en materia de inclusión de profesionales en criminología en las escuelas como medida para la prevención y el combate del acoso escolar.

En otro rubro, se emitieron los siguientes lineamientos, circulares y acuerdos:

LINEAMIENTO	Fecha de Suscripción	Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado/ Portal de transparencia de la FGE
Acuerdo del Fiscal General del Estado de Coahuila De Zaragoza, por el que designa al Servidor Público encargado de gestionar los requerimientos que se realicen a los Concesionarios y recibir la Información correspondiente a que se refieren los Artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	03/03/2020	10/03/2020
Protocolo de Actuación para las visitas de Inspección para las Áreas de Detención de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.	28/10/2020	10/11/2020
Circular No 024 en materia de colaboración entre la Fiscalía General del Estado y la Asociación Mexicana de Empresas de Servicios Prendarios (AMESPRE).	11/11/2020	12/11/2020
Acuerdo por el que se Adopta el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.	12/11/2020	20/11/2020

En materia de prevención y control del COVID 19 en esta Institución, se implementó diversa normatividad tal como:

1. El Acuerdo por el que se expiden las medidas para la prevención y Control de la Propagación del Covid-19, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, de fecha 20 de marzo del 2020, así como el acuerdo que lo amplía de fecha 31 de marzo del 2020 así como el acuerdo de modificación del mismo de fecha 30 de abril del 2020.
2. Los Lineamientos para el manejo de cadáveres COVID-19 de la Fiscalía General Del Estado De Coahuila, de fecha 08 de abril del 2020.
3. El Acuerdo mediante el cual se reanudan las actividades laborales en la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, conservando diversas medidas para la Prevención y Control de la Propagación del Covid-19, de fecha 15 de mayo del 2020.

4. Diversos memorándums para el establecimiento de medidas especiales para los grupos vulnerables COVID-19.

4.- Vinculación Institucional

Por su parte se asistió a la *primera sesión ordinaria 2020 de la zona noreste-noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia*, dentro de la cual se *postuló el tema “Apuesta por el fortalecimiento de la coordinación, comunicación y colaboración entre el ministerio público y las instituciones de seguridad pública como primer respondiente”*, proponiendo en esta como proyecto de acuerdo, el promover a los titulares de los Poderes Ejecutivos, de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas de Seguridad de los Estados y a los Municipios del país, el impulsar como política pública al fortalecimiento de la comunicación entre las instituciones de seguridad y las de justicia, en pro de mejorar los resultados en la investigación, persecución y sanción de los delitos.



Adicionalmente como integrante del *Consejo Estatal de Seguridad Pública* en la *sesión ordinaria número XXV* se impulsaron **tres acuerdos**:

- Acuerdo 4/XXV/20. Capacitación Policial en el Registro Nacional de Detenciones. La Fiscalía General del Estado se compromete a brindar la capacitación a las policías municipales del Estado que así lo requieran, en materia del registro de detenciones.
- Acuerdo 5/XXV/20. Registro Nacional del Detenciones. Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza dentro del ámbito de sus respectivas competencias se comprometen a la implementación, seguimiento y actualización del Registro Nacional de Detenciones.
- Acuerdo 6/XXV/20. Cumplimiento de Protocolos de Primer Respondiente en la investigación de delitos. Los municipios del Estado de Coahuila a través de sus Direcciones de Seguridad Pública conscientes de su participación en el Sistema de Seguridad Pública Federal y Estatal velarán dentro del Sistema de Justicia Penal por el debido cumplimiento del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente y demás disposiciones legales aplicables, por lo que actuarán bajo la conducción y mando del Ministerio Público en lo que toca a la investigación de los delitos, para con ello cumplir cabalmente con el objeto y fines del proceso penal.



En coordinación con el Poder Judicial del Estado, el Instituto Interamericano de Investigaciones, Publicaciones Jurídicas y Sociales CIP-LEX, la Universidad La Salle (campus Laguna), la Federación Iberoamericana de Abogados, se organizó el **Simposio Internacional de Derecho Penal y Litigación Oral México 2020**, celebrado en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2020.

El objetivo del Simposio, fue fortalecer la capacitación continua de los profesionales del derecho para robustecer sus habilidades, conocimientos y competencias, lo que permite cerrar brechas en la operación del Sistema de Justicia Penal en México, a través de diversas conferencias magistrales y mesas de discusión en las que participaron académicos y expertos, locales, nacionales e internacionales de Ecuador y Perú en materia Penal. Entre los temas abordados destaca el Sistema Penal Acusatorio, la imputación objetiva, alcances y experiencias sobre delitos del crimen organizado en el marco penal Peruano, las víctimas en el Sistema de Justicia Penal, y Estrategias de Litigación Oral.

Se contó con la participación del Dr. Michael Hernández Sánchez, Director de CIP-LEX y catedrático Universitario de Perú, el Dr. Jorge Zúñiga, Catedrático e Investigador de Perú; el Dr. Fausto Vázquez, Catedrático Universitario de Ecuador; el Dr. Wilmar Teran, Juez de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, MD. María Luisa Valencia García y MD. Juan José Yañez Arreola; así como de Delegados Regionales de la Fiscalía General del Estado y el Fiscal General como ponentes y disertantes en este Foro Académico.

En esta actividad académica se tuvo la asistencia de más de 500 personas, entre

estudiantes de derecho, abogados litigantes y operadores del Sistema de Justicia Penal como agentes del Ministerio Público, agentes de Policía, Asesores Jurídicos Victimales, Jueces y Magistrados en materia penal.

CONVOCAN:



SIMPOSIO INTERNACIONAL

DERECHO PENAL Y LITIGACIÓN ORAL



MÉXICO 2020

SEDE:
MÉXICO - TORREÓN
19-20-21 FEBRERO
CENTRO DE CONVENCIONES DE TORREÓN

CUOTA DE RECUPERACIÓN
\$100 pesos

INSCRIPCIONES
Delegación de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna, ubicada en Periférico Raúl
López Sánchez, km. 3-900, Fracc. Los
Vedados.

MODALIDAD PRESENCIAL

SE ENTREGARÁ CERTIFICACIÓN ACADÉMICA





Finalmente, el 8 de octubre de 2020 se tuvo participación, en el panel “Retos para mejorar las capacidades de investigación en la procuración de justicia”, conforme a la invitación extendida por la *Fundación Alemana Konrad Adenauer en México*, así como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y el *Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)*, en la cual se disertó el tema *“El archivo temporal de expedientes como una forma de impunidad legalizada”*, ello a fin de analizar en conjunto a estas instituciones, los desafíos para reducir la impunidad y mejorar el acceso a la justicia de las víctimas, dentro del marco del nuevo sistema de justicia penal en México.



SEMINARIO
El fortalecimiento del sistema de justicia penal en México

Retos para mejorar las capacidades de las instituciones de procuración de justicia en la forma de terminación de la investigación denominada "archivo temporal"

08 de octubre / 13:00pm / CDMX

Verónica Jazmín Berber ITAM	Gerardo Márquez Guervara Fiscalía General de Coahuila
María Novoa Prosperity Fund México	Estefanía Medina TOJIL

Transmisión por ZOOM Modera: Arturo Piñeiro (IMCO)

Registro previo: https://itam.zoom.us/webinar/register/WN_3_YMsurYQ6m4nqnLRBSbiQ

4.1. - Convenios de colaboración.

Convenios de Colaboración Celebrados con Instituciones Educativas:

Con la finalidad de que los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado puedan iniciar o concluir estudios a nivel de bachillerato, licenciaturas y maestrías, así como para promover que los alumnos de las distintas instituciones educativas, puedan realizar su servicio social, prácticas profesionales o estadías empresariales en esta Institución, se celebraron convenios con las siguientes Universidades:

- 1) Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) en fecha 15 de septiembre de 2020.
- 2) Universidad Autónoma del Noreste A.C., (UANE) en fecha 13 de octubre de 2020.
- 3) Universidad de Monterrey (UEM) en fecha 06 de octubre de 2020.



En este tema continúan vigentes convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Coahuila, el Instituto Universitario del Norte (INSUNTE), el Patronato Cultural Vizcaya, A.C.; realizándose por 77 estudiantes su servicio social en nuestra institución y 48 prácticas profesionales, correspondientes a las Universidades siguientes:

- Instituto Universitario Pablo Fraire.
- Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas.
- Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Universidad del Valle de Santiago.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila.
- Universidad Autónoma de Durango, Campus Saltillo.
- Universidad La Salle de Saltillo.
- Universidad Carolina.
- Universidad Interamericana para el Desarrollo.
- Universidad Autónoma del Noreste, Campus Saltillo.
- Instituto Universitario del Centro.
- Instituto de Estudios Superiores de Enseñanza y Capacitación.
- Instituto Universitario del Norte.
- Instituto Tecnológico de Saltillo.
- Universidad del Valle de México.
- Universidad de Estudios Avanzados.

Convenios en materia de derechos humanos.

Para promover, impulsar y fortalecer la cultura de prohibición absoluta de la tortura, y en general, proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el

territorio del Estado, se celebraron convenios con:

- 1) Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social A.C., en fecha 15 de mayo de 2020.
- 2) Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en fecha 18 de agosto de 2020.



Convenios en materia de capacitación.

Para garantizar la capacitación del personal de nuevo ingreso así como el personal activo de la Fiscalía General del Estado, se celebraron 2 convenios, cuyos recursos son derivados del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2020, en fechas 6 de marzo de 2020 y 31 de julio de 2020.

Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Para llevar a cabo la colaboración interinstitucional, intercambio de información y asesoría técnica, en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas e investigación de los delitos previstos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas e Identificación Humana, se celebró Convenio con la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 30 de junio de 2020.

Convenio vinculado a la Ley de Ganadería para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se celebró un Convenio para fortalecer las labores de investigación a través de la capacitación conjunta respecto de las nuevas figuras delictivas que afectan a la ganadería, su auxilio para la realización de diligencias y aseguramiento sobre el ganado, con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, en fecha 18 de agosto de 2020.



Investigación y persecución de delitos.

Con el propósito de prevenir, detectar y atender delitos de violencia escolar, social, familiar y de género, se celebró Convenio con el Instituto de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en fecha 22 de octubre de 2020.

Asimismo se celebró convenio de colaboración para el intercambio de información con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de fecha 19 de octubre de 2020, con el objeto de coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos del fuero común.

EJE 2.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



1.- Transparencia

La importancia de la transparencia gubernamental radica en la comunicación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones.

Es por ello que la transparencia y la rendición de cuentas son mecanismos fundamentales dentro del actuar de las instituciones. Dichos rubros se posicionan en un lugar esencial dentro de la Institución, por lo que con la finalidad de eficientar y transparentar sus actividades a través de mecanismos de participación ciudadana, la Fiscalía lleva a cabo diversas acciones enfocadas a fortalecer la función vital del Estado relativa a la procuración de justicia, así como para dar cuenta a los ciudadanos de los resultados obtenidos en la investigación y persecución de los hechos que la Ley considera como delitos.

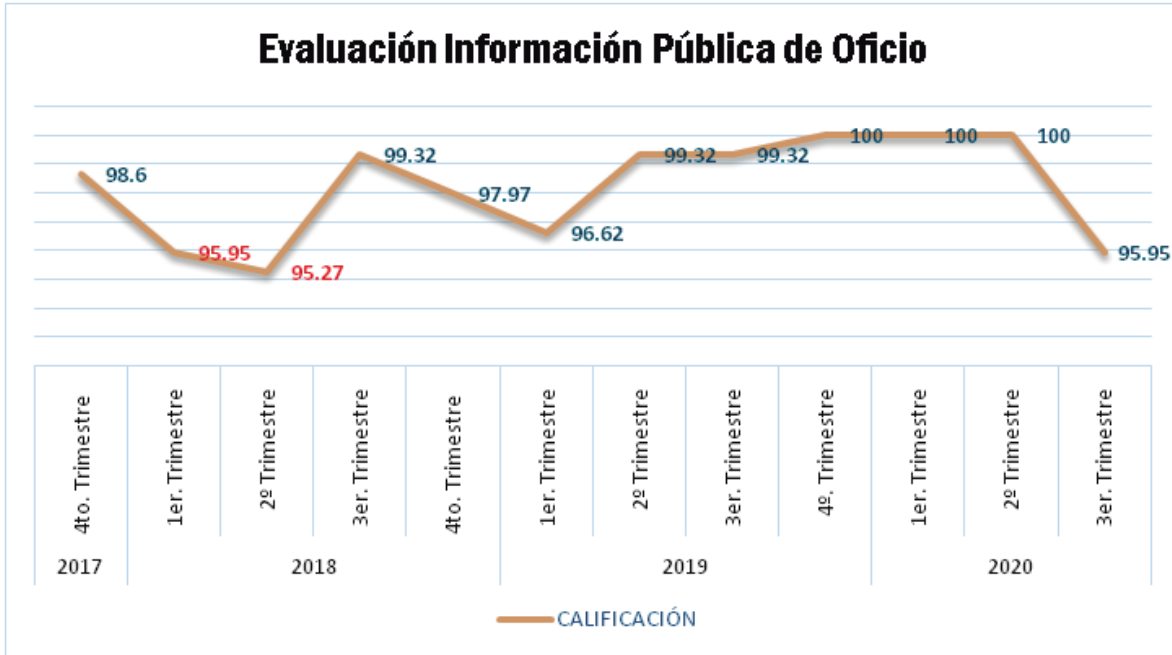
En los últimos años, ha crecido considerablemente el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos y se han recibido un número mayor de solicitudes, siendo un total de 693 solicitudes. A continuación se presenta una tabla comparativa del número de solicitudes de información recibidas y atendidas en los últimos años, contra el número de inconformidades (recursos de revisión):

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - RECURSOS DE REVISIÓN¹

PERIODO	2017	2018	2019	2020	TOTAL
SOLICITUDES PRESENTADAS	659*	586	869	718	2832
RECURSOS DE REVISIÓN**	28	25	37	32	122
% DE RECURSOS DE REVISIÓN VS SOLICITUDES PRESENTADAS	4.24%	4.26%	4.25%	4.45%	4.30%

*Por lo que hace al año 2017: del total mencionado, 508 solicitudes corresponden a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado y las 151 restantes a la ahora Fiscalía General del Estado (a partir del 13 de septiembre del año 2017).

Así también es importante resaltar que la Fiscalía está sujeta a revisión del Órgano Garante, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el cual realiza evaluaciones trimestrales a la información pública de oficio que esta Institución debe publicar en el Portal de Coahuila Transparente, por lo que en cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los artículos 21 y 25 fracción VII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Derivado de dichas evaluaciones, se han obtenido las siguientes calificaciones:



Convenios de colaboración en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Para garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas, así como para verificar la evolución del patrimonio de cada uno de los servidores públicos de esta Institución, se celebraron los siguientes convenios con:

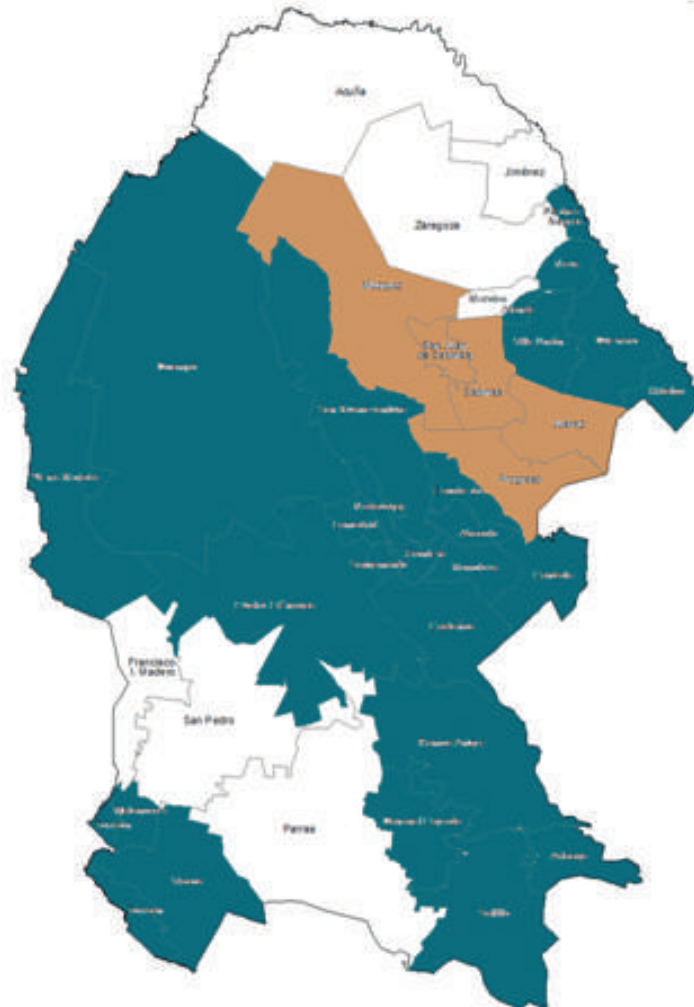
- 1) Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en fecha 29 de febrero de 2020.
- 2) Auditoría Superior del Estado, en fecha 12 de marzo de 2020.



2.- Modelo de Gestión (tres pisos).

La Fiscalía continúa con la implementación gradual en el Modelo de Gestión (Tres Pisos) de los Operadores del Sistema de Justicia Penal que dio inicio en el Estado de Coahuila el 29 de agosto de 2016; la Región Carbonífera que comprende los municipios de Sabinas, Juárez, Progreso, San Juan de Sabinas y Múzquiz, se sumó a este modelo, el

pasado 04 de mayo de 2020, logrando con esto que 31 de los 38 municipios del Estado operen bajo este esquema; esto representa el 81.6% del Territorio Estatal, y 05 de las 07 Delegaciones Regionales incorporadas como lo podemos observar en la siguiente imagen:



- Regiones con Modelo de Gestión en 2019 (Sureste, Laguna I, Centro y Norte)
- Ultima Región con implementación del Modelo en 2020 (Carbonífera)



Este Modelo nos ha permitido generar resultados positivos, toda vez que en el periodo comprendido de enero a diciembre 2020, se recibieron **27,782 carpetas de investigación iniciadas** por algún delito en las Regiones Sureste, Laguna I, Centro, Norte I y Carbonífera, donde se obtuvo la **conclusión de 6,714 carpetas** por algún tipo de determinación realizada por el Ministerio Público, constituyendo un **24.2% de lo iniciado**.

De igual forma se continúa con la *difusión y aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias*, que en la consolidación del Sistema Penal Acusatorio han tomado un rol principal para dar fin a los conflictos que fueron del conocimiento de la Institución, obteniendo la *canalización de 6,294 carpetas* de investigación, lo cual representa un 22.6% de las carpetas iniciadas, mostrando un desarrollo y evolución en la perspectiva ciudadana sobre la utilidad de estos y el cumplimiento de sus expectativas mediante esta herramienta para la solución de sus controversias.

Este modelo de gestión, nos ha permitido establecer una clara y eficaz estrategia de investigación y persecución del delito, en la selección de casos susceptibles de ser llevados a sede judicial, pues nos enfocamos a delitos de alto impacto y trascendencia social, obteniendo como resultado que solo *2,820 carpetas de investigación han llegado ante el juez representando esto el 10.1% del total de carpetas iniciadas*; datos que podemos corroborar con la siguiente tabla:

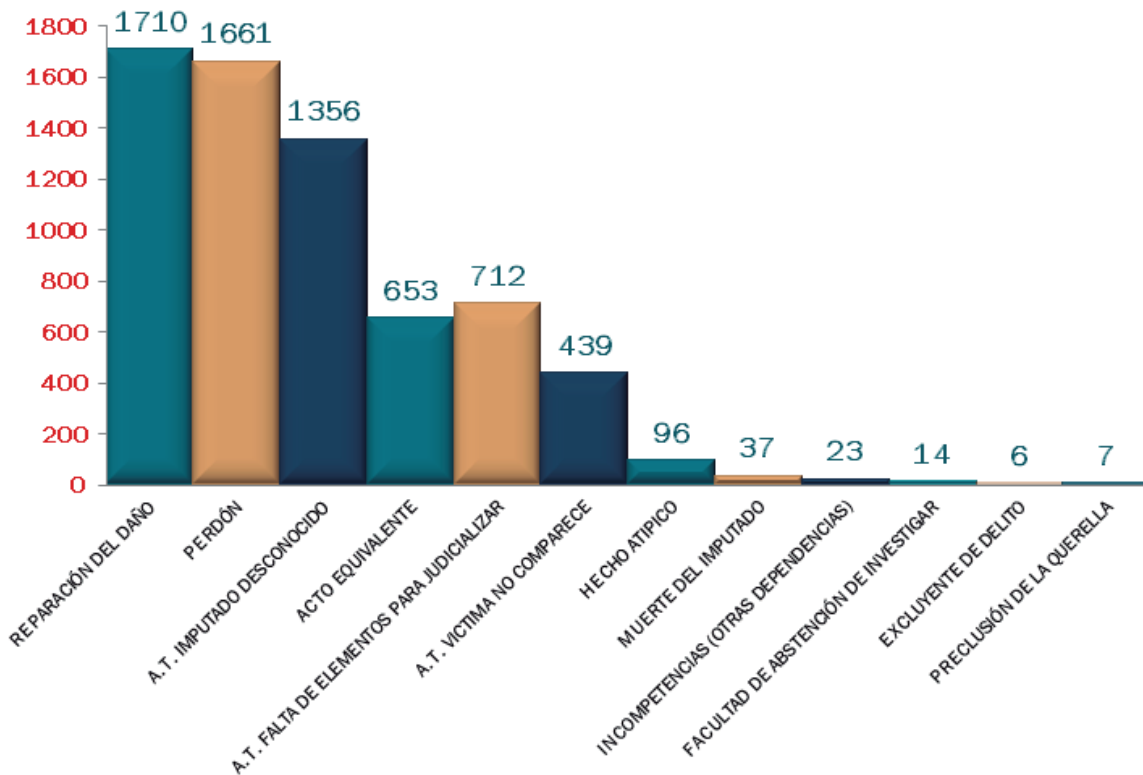
Carpets de Investigación	Total de Carpets	% Proporcional
Iniciadas	27,782	
Determinadas	6,714	24.2%
Canalizadas a Mediación	6,294	22.6%
Judicializadas	2,820	10.1%

Es importante precisar que en el rubro de determinaciones emitidas por el Ministerio Público de las 6,714, la más aplicada es la reparación del daño con 1,710, seguida del perdón del ofendido con 1,661, las cuales en suma representan el 50.2%, las cuales cumplen con uno de los objetivos principales del Sistema Penal Acusatorio que es la reparación del daño causado a la Víctima.

En el análisis de las determinaciones aparecen las tres clasificaciones del archivo temporal, los cuales son por imputado desconocido, por falta de elementos para judicializar y por falta de interés de la víctima. El primero de ellos es el que cuenta con mayor incidencia, toda vez, que al realizar las primeras diligencias por parte de los Ministerios Públicos no pudo obtenerse dato alguno sobre un probable responsable del hecho delictivo, imposibilitando el avance de las investigaciones, sin embargo, estos casos son canalizados a una unidad especializada en la que se realiza un estudio de política criminal para obtener datos o patrones delictivos; el segundo representa los casos en los que se realizó una investigación por parte de la autoridad persecutora que agotando las líneas de investigación no fue posible obtener el estándar probatorio suficiente para su judicialización, quedando en pausa hasta en tanto se obtengan

nuevos datos para su reactivación; por último tenemos los casos en que las víctimas no muestran interés en la persecución del hecho delictivo siendo necesaria la voluntad del querellante; aun y cuando estas carpetas representan el 37.3% de las determinaciones, los Operadores realizan un pronunciamiento legal al respecto, pausando la investigación en tanto aparezcan elementos que permitan su continuidad.

**DETERMINACIONES DE MINISTERIOS PÚBLICOS EN 2020
MODELO DE GESTIÓN (TRES PISOS)**



3.- Rendición de cuentas.

En cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la finalidad de dar cuenta del ejercicio del recurso publico otorgado a la Fiscalía General del Estado se presentó el primero, segundo y tercer, Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2020, y el informe correspondiente a la cuenta pública del año 2019, ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las obligaciones previstas en la materia de la ley de acceso a la información pública para el estado de Coahuila la información antes descrita se encuentra publicada en la plataforma mirador.asecoahuila.ob.mx y en el apartado de transparencia de la página oficial de la Fiscalía General del Estado, así como en el portal coahuilatransparente.gob.mx.

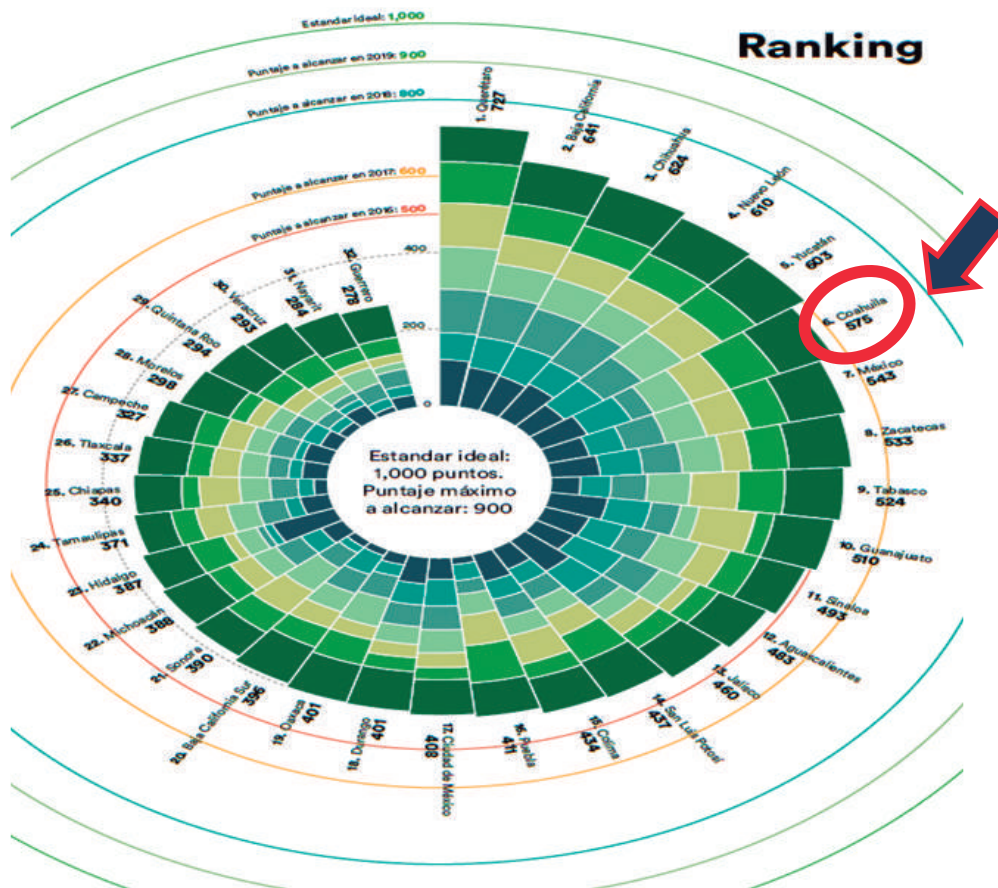
EJE 3.
**CERO IMPUNIDAD EN LA
INVESTIGACIÓN Y
PERSECUCIÓN
DE LOS DELITOS**



La Fiscalía General del Estado tiene como objetivo prioritario la consolidación del sistema de justicia penal en Coahuila, por ello en coordinación con los demás operadores impulsa e implementa las acciones necesarias para generar convicción en el sistema de justicia penal adversarial y oral por el que México apostó en 2016 y con ello brindar certeza jurídica a los gobernados, garantizar el Estado de derecho y combatir la impunidad.

En ese sentido, la medición y evaluación juegan un papel importante para el fortalecimiento de nuestras capacidades. De manera reciente México Evalúa, Asociación Civil Mexicana, publicó el estudio **“Hallazgos 2019, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México”**, en el cual se evaluó a las 32 Fiscalías y Procuradurías, en indicadores relacionados con las acciones que las entidades federativas han realizado para la mejora y avance en la calidad del sistema, en una evaluación con enfoque sistémico de la política pública; midió, entre otras condicionantes los procesos de toma de decisión, la asignación presupuestal, el intercambio de información, la simetría institucional y transparencia, **posicionando a Coahuila en el Sexto lugar del Ranking Nacional en la consolidación del sistema penal.** (Ver Figura 1).

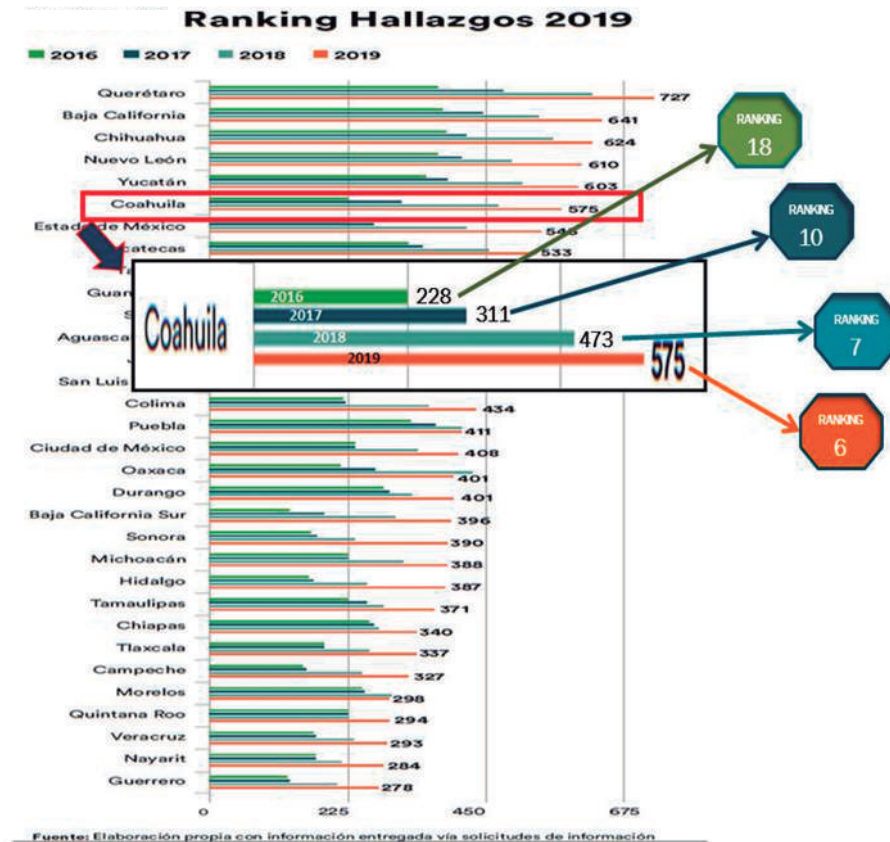
Figura 1.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Coahuila, continúa avanzando en este rubro, pues en la publicación **Hallazgos 2018**, nuestra entidad se encontraba en el **7º lugar**. Como podemos apreciar en la siguiente gráfica, año con año hemos escalado en la consolidación de nuestro sistema de justicia penal. (Ver Figura 2)

Figura 2.

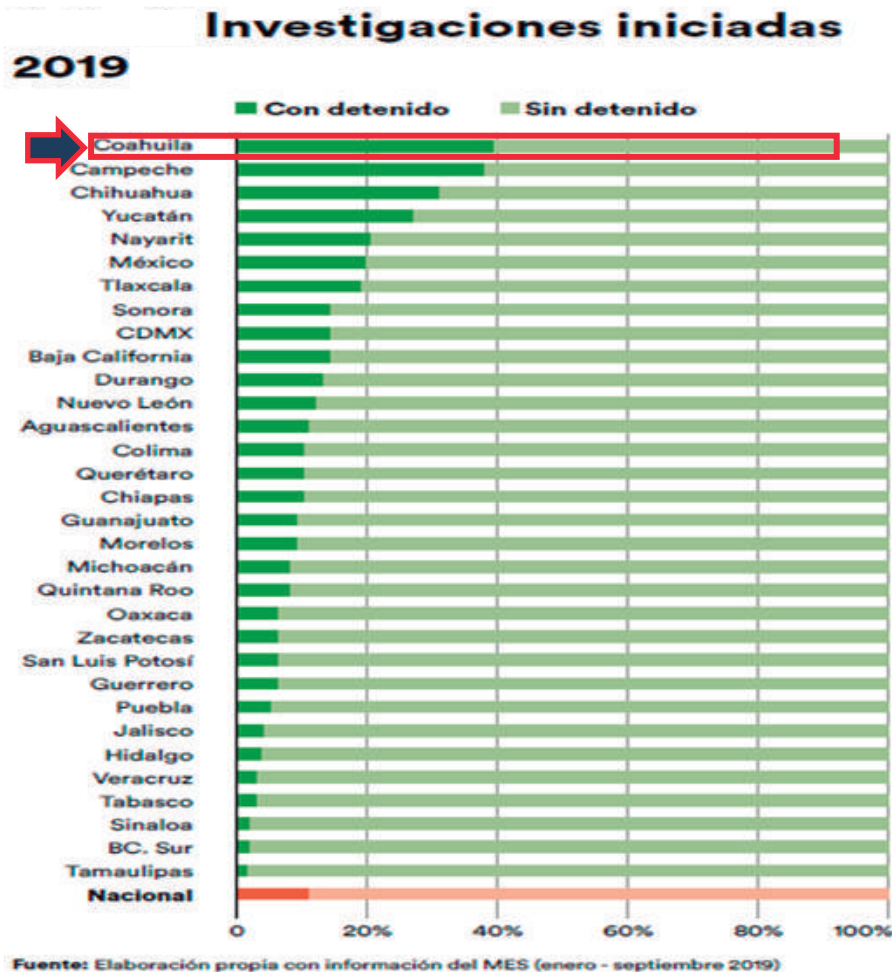


FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Entre los aspectos evaluados para determinar los resultados de la operación del sistema de justicia penal de las entidades federativas, se destacan los siguientes:

Coahuila se encuentra en el primer lugar de **investigaciones iniciadas con detenido**, si bien es cierto que en los casos flagrantes, la carga investigativa de los operadores del sistema es menor, los resultados obtenidos, denotan la reacción rápida de las corporaciones de seguridad pública, ya sea de prevención o de investigación, lo que pone de manifiesto la excelente coordinación que la Fiscalía General tiene con las instituciones federales, estatales y municipales, que logra una percepción positiva en materia de seguridad, por parte de las y los coahuilenses. (Ver Figura 3).

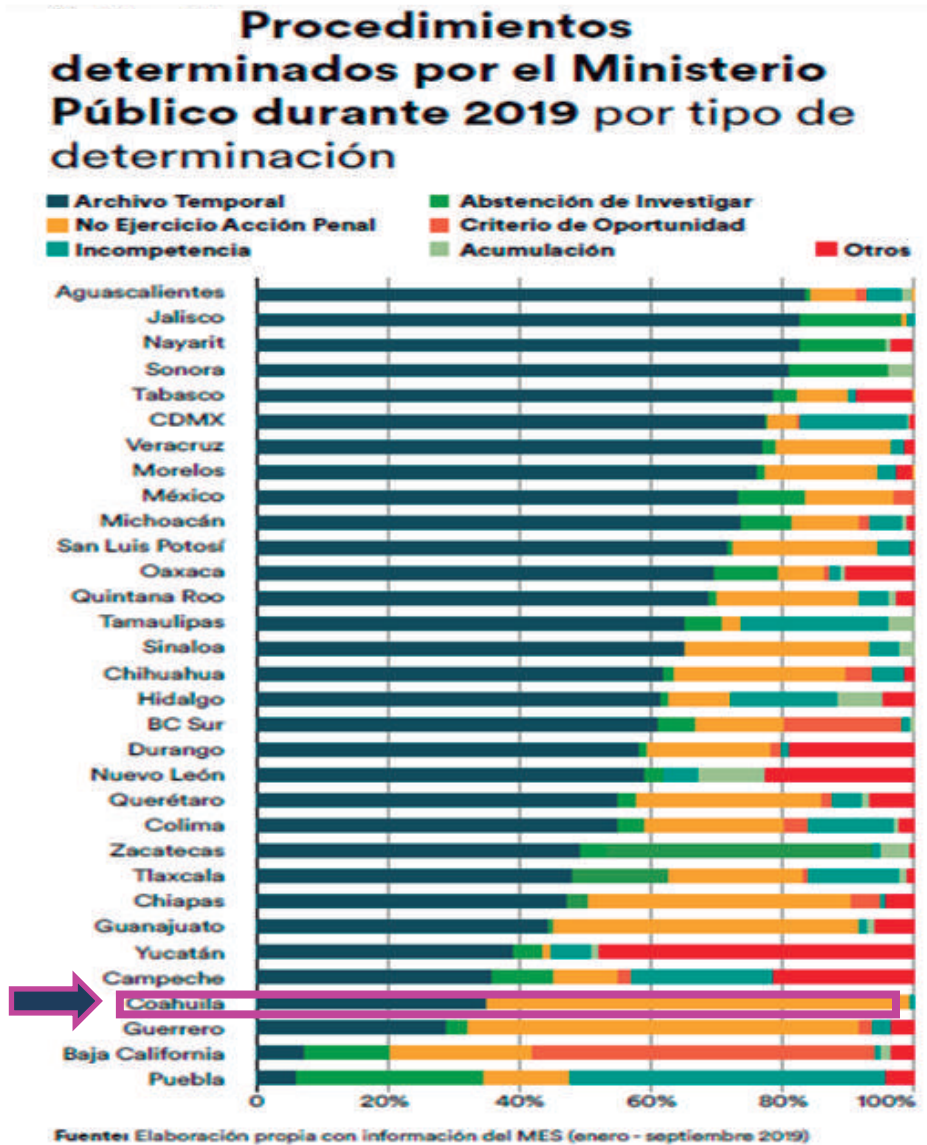
Figura 3.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Otro indicador medido por Hallazgos 2019, son los **procedimientos determinados** (resueltos) **por el Ministerio Público** en sus diversas variantes, es decir, aquellas en las que se emite alguna decisión por el representante social, en base a las circunstancias que contempla nuestra legislación, entre otros el Archivo Temporal, cuya finalidad es detener provisionalmente o dejar en pausa una investigación por ausencia de datos o elementos suficientes, lo que en Coahuila acontece en menor grado, toda vez que la referencia de la publicación nos ubica en el **4° lugar** a nivel nacional, entre los Estados que hacen uso en menor medida de dicho recurso. Asimismo, podemos apreciar en la gráfica, que en el rubro de No Ejercicio de la Acción Penal somos la entidad con mayor porcentaje de determinaciones, dando pauta a la eficiencia en la investigación y conclusiones ajustadas a derecho. (Ver Figura 4).

Figura 4.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Podemos resaltar también que de acuerdo al estudio realizado, Coahuila se ubica en el **2º lugar** en la **resolución de casos en sede judicial** con un **52.7%**, estando muy por encima de la Media Nacional que es de **27.1%**. (Ver Figura 5).

Figura 5.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Estas resoluciones, corresponden a los rubros de suspensiones condicionales, acuerdos reparatorios, procedimientos abreviados o alguna forma anticipada del proceso. En Coahuila **se privilegian las salidas alternas**, lo que logra posicionarnos en **4° lugar** con un porcentaje de **derivaciones de causas penales a Juicio Oral del 0.9%** de estas, y donde la media nacional se ubica en el 5.1% según gráfica de la asociación a que hacemos referencia. (Ver Figura 6).

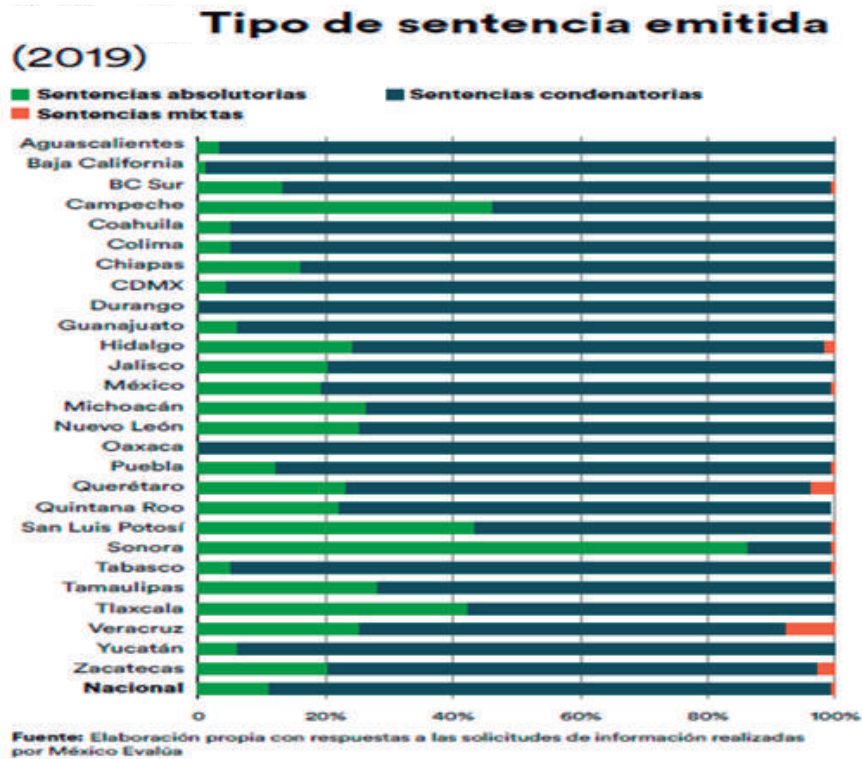
Figura 6.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

Como otro dato relevante, en la evaluación correspondiente a las causas penales, tenemos un notable resultado en la obtención de **sentencias condenatorias** que nos ubica por arriba de la Media Nacional con un **88.4%** de efectividad, como lo muestran en el texto de la publicación y gráfica. (Ver Figura 7).

Figura 7.



FUENTE: HALLAZGOS 2019 MEXICO EVALÚA, Asociación Civil Mexicana

México Evalúa, por primera vez, practicó una **valoración en el proceso jurisdiccional**, para conocer la calidad de la justicia, para ello, solo los estados de Nuevo León y Coahuila fueron elegidos para el plan piloto; se analizó, entre otros operadores, el desempeño de los Fiscales, que como parte acusadora intervienen en los procesos jurisdiccionales, destacando la calidad de nuestros litigantes con el Estado vecino de Nuevo León, que también es un referente nacional en la consolidación del sistema de justicia penal.

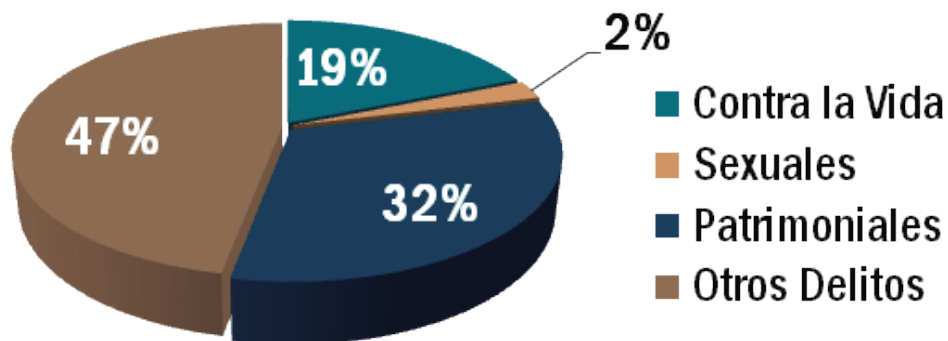
El agradecimiento de la publicación por la apertura, confianza y compromiso con la mejora continua de la Fiscalía de Coahuila y seguimos con las puertas abiertas para colaborar activamente en la transparencia y rendición de cuentas, conscientes de nuestro compromiso para mejorar los índices de efectividad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los Tribunales, siempre con la tarea de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurando que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, tal como lo mandata nuestra Constitución.

1.- Incidencia delictiva

En este tercer año de trabajo, la Fiscalía General inició un total de 48,444 carpetas de investigación en el periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2020, las cuales se desglosan de la siguiente manera: 19% de ellas corresponden a delitos contra la vida, 32% a los delitos patrimoniales, el 2% son delitos sexuales y el 47% restante corresponde a otros delitos, dentro de los cuales se ubican el narcomenudeo y la violencia familiar.

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Delitos denunciados



La Fiscalía General del Estado de Coahuila consciente de los retos en esta nueva normalidad, y para reforzar las medidas de salud llevadas a cabo por el gobierno estatal ante y durante esta crisis sanitaria, implementó medidas de apoyo a la población, ponemos a la disposición de la ciudadanía en nuestra página oficial www.fiscaliagenralcoahuila.gob.mx las plataformas **PRE-DENUNCIA** y **AGENDA TU CITA**.

¿Qué es la Pre-denuncia?

Es una aplicación en línea, en donde la ciudadanía de manera segura puede presentar sus denuncias, esta pre-denuncia pedirá información de datos generales de quien la presente, así como domicilio, hechos y número de teléfono o correo electrónico para contactarlos, un grupo de ministerios públicos analizarán su caso y se comunicarán con el denunciante para indicarle el procedimiento a seguir. De igual manera, este proceso se puede llevar a cabo por vía telefónica.


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Como medida de **PREVENCIÓN** y **CONTROL** de la propagación del **COVID-19**
Te informamos que contamos con un sitio de pre-denuncia en línea, ello para garantizar tu salud y tu seguridad.

REALIZAR PRE-DENUNCIA


Una vez realizada tu pre-denuncia obtendrás una cita para continuar con el proceso de la misma.

#QuédateEnCasa #CuidateQueYoTeCuidaré



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Como medida de **PREVENCIÓN** y **CONTROL** de la propagación del **COVID-19**
Ponemos a disposición para todo el Estado, la línea:
☎ 844 309 04 01
Para el trámite de denuncias y constancias de hechos no delictivos.
#QuédateEnCasa #CuidameQueYoTeCuidaré #COVID-19



¿Qué es Agenda tu Cita?

El objetivo de este servicio es reducir el tiempo de espera de una persona para ser atendida, el ciudadano de una manera FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA podrá agendar una cita para acudir a realizar algún trámite o la presentación de una denuncia, con la seguridad de ser atendido en el día y hora agendada.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Coahuila de Zaragoza

INICIO NOSOTROS IDENTIDAD DENUNCIAS TRANSPARENCIA COMUNICACIÓN SOCIAL SERVICIOS Y PROGRAMAS MAPA DEL SITIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Como medida de **PREVENCIÓN** y **CONTROL** de la propagación del **COVID-19**, te informamos que contamos con un sitio de pre-denuncia en línea, ello para garantizar tu salud y tu seguridad.

REALIZAR PRE-DENUNCIA

Proporcionamos para todo el Estado, la línea:
☎ 844 309 04 01
Para el trámite de denuncias y constancias de hechos no delictivos.
#QuédateEnCasa #CuidameQueYoTeCuidaré #COVID-19

Actualmente como medida de apoyo a la ciudadanía, ponemos a disposición esta agenda, en donde podrás realizar una cita en cualquiera de las Delegaciones Regionales y Centros de Empoderamiento para así optimizar tu tiempo.

Agenda aquí tu cita: orientación, constancia de hechos no delictivos y denuncias.



Sábado, 05 de Diciembre de 2020 3:34:55

Bienvenido al portal de Internet de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta herramienta digital tiene como objetivo ayudarte a conocer las funciones, actividades, estructura y contactos de esta institución.

Esperamos que este sitio sea de utilidad e interés para Ti.

PRE-DENUNCIA	
INICIA EN ABRIL 2020	
Delegación	Total
Carbonífera	15
Centro	443
Laguna I	162
Laguna II	13
Norte I	16
Norte II	6
Sureste	257
Total	1,056

AGENDA TU CITA	
INICIA SEPTIEMBRE 2020	
Centro de Atención	Total
Centro Empoderamiento Monclova	1
Centro Empoderamiento Torreón	1
Ciudad Acuña	1
Monclova	15
Piedras Negras	31
San Pedro	35
Saltillo	17
Torreón	35
Total	136

Asimismo, se han concluido a la fecha 27,113 carpetas de investigación correspondientes a este año y años anteriores, a través de diversas determinaciones como: la judicialización, el no ejercicio de la acción penal, archivo temporal, turnadas a MASC, entre otras.

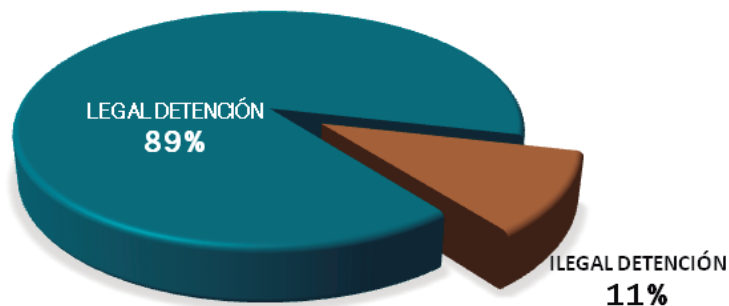
01 Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Cantidad
Carpetas de Investigación iniciadas	48,455
Total de Disminuidas	Cantidad
Judicializadas	6,414
No Ejercicio de la Acción Penal	7,960
Archivo Temporal	4,456
Turnadas a MASC	8,281
Otros (turnadas a otras dependencias y disminución por acumulación)	52
Total*	27,163

La Fiscalía General ha iniciado proceso penal con 5,828 personas detenidas, por las distintas corporaciones de Seguridad en el Estado, de las cuales el Juez de Control, después de examinar la retención y los requisitos de procedibilidad, ratificó de legal la misma, en el 89% de los casos.

Detenidos	Total de Personas	% Proporcional
Judicializados	5,828	
a) Legal Detención	5,185	89%
b) Ilegal Detención	643	11%

**PERSONAS JUDICIALIZADAS
PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2020**



Se destaca la importancia de aquellas detenciones de narcomenudeo ejecutadas por distintas corporaciones policiales y puestas a disposición de la autoridad ministerial, las que han permitido hacer una investigación contextual y resolver otros delitos de alto impacto, tales como homicidios dolosos, secuestro agravado, robo de vehículo, y otros relacionados con asociación delictuosa.

1.1.-Reparación del Daño

Por lo que corresponde al concepto de reparación del daño se obtuvo en favor de las víctimas la cantidad de **de \$86,290,147.83 (ochenta y seis millones doscientos noventa mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta y tres centavos)** de los cuales, la cantidad de **\$41,044,632.24 (cuarenta y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos con veinticuatro centavos)** fueron recuperados por parte de la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con ello se satisface uno de los objetivos principales del Sistema de Justicia Penal.

\$86, 290, 147.83
Reparación del daño

UNIDAD DE INVESTIGACION O MASC	MONTO
Fiscalía Ministerial	\$42,637,999.50
Fiscalía Anticorrupción	\$1, 906,970.09
Dir. Gral. De Contraloría y Visitaduría	\$700,546.00
Dir. Gral. De Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	\$41,044,632.24
Total	\$86,290,147.83

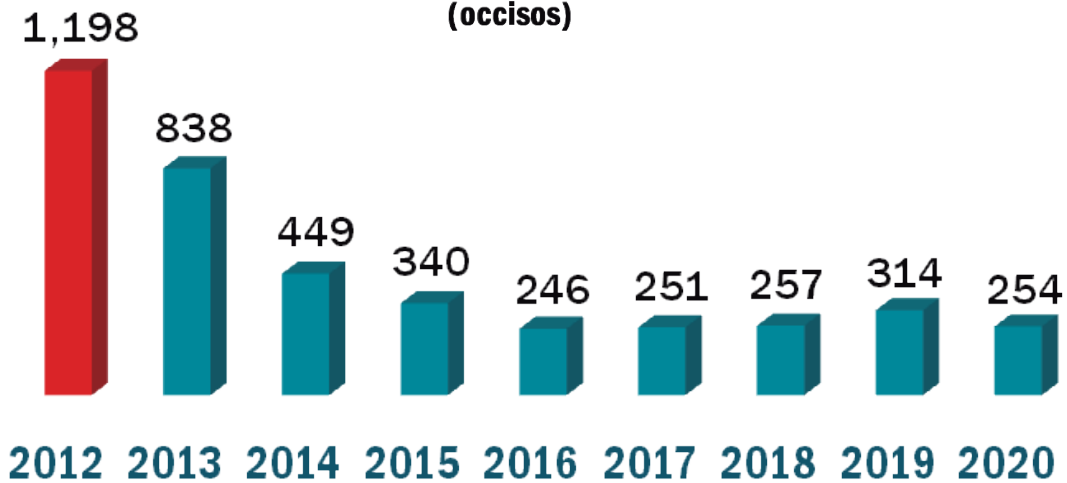
Como se puede advertir de la tabla anterior, el monto de reparación del daño obtenido a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, equivale al **47.56%** del total general. Por otra parte, es importante resaltar que a pesar de las dificultades que se enfrentaron durante este año con motivo de la pandemia por el Virus Covid-19, se obtuvo un monto mayor por reparación del daño en beneficio de las víctimas del delito que en el año 2019.

REPARACIÓN DEL DAÑO 2020 VS 2019	
2020	\$86,290,147.83
2019	\$69,151,441.00
DIFERENCIA	\$17,138,706.83

1.2.- Homicidios Dolosos

En lo que respecta al delito de homicidio doloso, en este año se verificaron 218 eventos con un resultado de 254 occisos, de los cuales 214 fueron del sexo masculino y 40 del sexo femenino, concluyéndose por judicialización 110 carpetas de investigación que representaron un porcentaje de conclusión por esta vía de un 50.45%. Resaltando la disminución año con año de víctimas por este delito como lo podemos observar en la siguiente gráfica:

**Homicidios Dolosos 2020
(occisos)**



La incidencia de homicidios dolosos del periodo que se informa, a diferencia del año 2012, revela que estamos **por debajo en un 76.6%** esto debido al compromiso, y a la coordinación que tenemos los tres órdenes de gobierno, así como las estrategias implementadas por nuestros elementos de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

**Homicidios Dolosos (occisos)
Comparativo 2012 - 2020**

ESTATAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL ANUAL	1,198	838	449	340	246	251	257	314	254

Por otra parte, los eventos relacionados con homicidios dolosos se clasifican en: 79 por rivalidad delictual, 86 entre particulares, 22 por acciones de seguridad y 23 por feminicidio.

**Homicidios Dolosos 2020
y su clasificación**



Se destaca que los homicidios dolosos relacionados con grupos delictivos en comparación al año 2019 se ha reducido un 26.96%.

Homicidios Dolosos 2020 Resueltos y Detenidos



Homicidios Dolosos 2020 Ordenes de Aprehensión Concedidas y Detenidos



De los eventos anteriormente descritos se resolvieron 133 casos, lo que implica una resolución del 61%, de los cuales se obtuvo un total de 166 órdenes de aprehensión, de éstas 137 han sido cumplimentadas, ello nos permite señalar que tenemos un porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas del 82.53%.

1.3.-Robo

También el delito de robo en el año que se informa, muestra reducción del 4.6% en relación con el año anterior, lo que se debe al fortalecimiento de la coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y las Direcciones de Seguridad Pública de los 38 Municipios, que continuamente realizan acciones de prevención e investigación en forma conjunta, cuya mejora se refleja en beneficio de los Coahuilenses.

ESTATAL	01 Enero al 31 Diciembre		
	2019	2020	% de aumento ó disminución
TOTAL DE ROBOS	6,653	6,347	-4.60
Robos Alto Impacto	3,780	3,853	1.93
Negocio	837	987	17.92
Casa habitación	1,829	1,909	4.37
Persona	386	435	12.69
Vehículo automotor	728	522	-28.30

No obstante la disminución, reconocemos que en el periodo que se informa, incrementó el Robo a Persona, Casa Habitación y Negocio; la comparativa que se cita, obedece a cifras de la propia institución respecto al año inmediato anterior y considerando que en la presente anualidad, una de las causas principales se debe a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 que generó diversos factores sociales que afectaron a la economía; conscientes de ello, sumaremos esfuerzos en la tarea de prevención con las instituciones referidas y respecto a la persecución de estos delitos, generaremos acciones de política criminal que permitan eficientar la investigación y brindar a los coahuilenses seguridad a su patrimonio.

2.- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

La aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias cobra cada vez más relevancia, consideramos importante solucionar los conflictos que surjan en la sociedad y que constituyen hechos delictivos, a través del dialogo y la comunicación efectiva, logrando así restaurar el tejido social y además garantizar la reparación del daño para quien se vio afectado.

El 2020 ha sido un año difícil para todos, nos enfrentamos a una situación que restringió casi por completo la movilidad, permitiendo solamente realizar las actividades esenciales; para la Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, esta situación no fue la excepción, sin embargo, se logró detectar algunas áreas de oportunidad; haciendo mayor uso de la tecnología, se entabló comunicación con los usuarios para con ello invitarlos a recurrir a las salidas alternas, por estas vías parte de la población conoció las ventajas de los mecanismos alternativos dando siempre prioridad a la solución de los conflictos y privilegiando la reparación del daño, realizando en total en el Estado 25,640 invitaciones por distintos medios, es así como de *8,281 carpetas de investigación recibidas, se logró concluir a través de la mediación con acuerdo reparatorio 3,207* y mismo número de ofendidos y víctimas se vieron beneficiados al recuperarse como lo referimos en el capítulo de **reparación del daño la cantidad de \$41,044,632.24**

COMPARATIVO ANUAL 2019/2020 PERIODO: ENERO-NOVIEMBRE

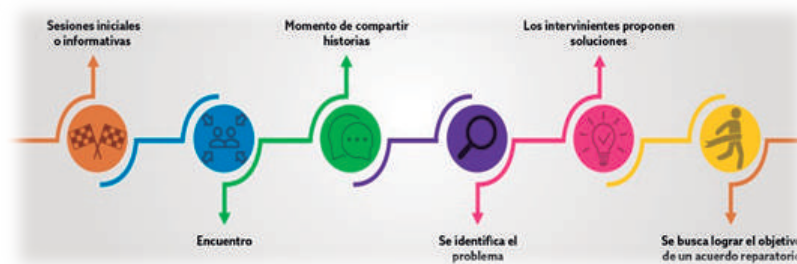
ANUALIDAD	NO. A.P.P./CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	ACUERDOS REALIZADOS	DEVUELTAS	REPARACIÓN ECONÓMICA
2019	10,380	3,839	5,121	\$26,288,734.72 23,000 Dlls Predio con valor de \$10,000,000.00
2020	8,281	3,207	4,300	\$41,044,632.24

Otra innovación fue la realización de la primera mediación virtual, siendo esto un paso hacia el futuro laboral que se avecina, se cuidaron detalles de fondo y forma con la finalidad de proteger el marco legal, dando con ello paso a las tecnologías, dejando precedente en este rubro.

Día a día se realizan acciones para fortalecer la cultura de la paz, y lograr que la población vea en los mecanismos alternativos de solución de controversias, la primera solución de un sistema de justicia, y evitar que transiten por un complejo proceso legal; además de lograr resolver a través de la comunicación efectiva, los ilícitos en los que se ven involucrados para acceder a un método eficiente, rápido, ágil, sencillo y confiable de la resolución de los conflictos, atendiendo a que se permea la igualdad entre las partes y se privilegia la búsqueda y construcción de sus propias propuestas a la solución de los conflictos, cumpliendo con los principios que consagra la ley de la materia.



Ahora bien, en materia de **difusión y capacitación** el área de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en este año 2020, capacitó a un gran número de personas y concluimos con la reflexión de que no existen fronteras cuando se tiene la intención de compartir el conocimiento, de fomentar el diálogo y la cultura de la paz como principales vías para la solución de conflictos, por ello la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a través del Área de Capacitación y Difusión como institución colaboradora, buscó espacios en diferentes ámbitos, en ellos se implementaron programas mediante los cuales se sensibilizó a personal de la Fiscalía General del Estado y distintos sectores de la población, se brindó capacitación a asociaciones de abogadas y abogados en las distintas regiones del Estado, instituciones públicas y privadas como la Facultad de Psicología y la Facultad de Derecho Unidad Torreón, ambas de la Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Interamericana para el Desarrollo, Universidad Autónoma del Noreste, Colegio de Bachilleres de Coahuila, Colegio de la Nueva Tlaxcala; lo anterior, con la colaboración del Congreso del Estado, la Secretaría de Cultura, La Red Mexicana del Ciudades Amigas de la Niñez, DIF Municipal de Saltillo, Instituto Republicano Internacional, entre otras.



A todos ellos se les capacitó en los diversos temas para promover las Soluciones Alternativas, se compartió la obra "Circo, Maroma y Paz" a través del Teatro Guiñol, Cuadernillo de la Paz, La solución del Conflicto por la vía pacífica y colaborativa, Prevención del Delito, Manejo de Emociones, Herramientas de Comunicación y Mediación Escolar; se trabajó con el programa Seguridad con Justicia, por medio de la plática "Otra Justicia es Posible", "Con Mujeres Otra Justicia es Posible", "Introducción al Sistema de Justicia Penal y Justicia Alternativa", "Taller Mindfulness" y distintos Procesos Restaurativos, esto de manera presencial con distintos grupos y la intervención en brigadas comunitarias. Durante la emergencia sanitaria, lo antes mencionado también se realizó por medio de distintas plataformas virtuales, y la obra en cita se difundió con la grabación de un Disco Compacto.



En el transcurso del año se impartieron cursos, pláticas y talleres a la población, logrando un total de:

Difusión mediante Cursos, Platicas y Talleres 2020	
Total	41

En este contexto, se han atendido a **12,965** personas en los cursos antes descritos. Con relación al alcance del año pasado, se superó la cifra de ciudadanos y ciudadanas con los que se tuvo la oportunidad de difundir y capacitar respecto a los MASC.

Alcance de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	
2019	2020
9,368	12,965

Además de la difusión en medios de comunicación masivos:

Difusión en Medios de Comunicación Masiva	
Programas de radio	39

Previo a la emergencia sanitaria, tuvimos la oportunidad de trabajar en conjunto con la Secretaria de Educación y el DIF Municipal de Saltillo y el Instituto Republicano Internacional, obteniendo como resultado la realización de actividades en Mediación Escolar, capacitando docentes entre ellos, supervisores de zona, directores, personal administrativo, padres de familia y alumnado, de donde se formaron mediadores escolares, dotándolos de habilidades que pueden emplear para el crecimiento personal y comunitario, logrando habilitar 4 Centros de Mediación Escolar, uno de ellos en el municipio de Parras de la Fuente y tres en el municipio de Saltillo.



Así mismo se les dotará de un kit de mediación escolar que contiene formato de invitación, acuerdo de voluntariedad, acuerdo de confidencialidad y acuerdo de mediación, adaptados conforme a la Ley General de Educación y Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, mismos que fueron diseñados por el Instituto Republicano Internacional, y entregados por su representante legal Maximiliano Alberto Zaldívar Calderón a esta Fiscalía, para su posterior entrega.

Ante la emergencia sanitaria en la que estamos inmersos, la tecnología y las distintas plataformas virtuales nos permitieron tener un mayor alcance, trascendiendo a nivel nacional e internacional con la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Fue un área de oportunidad mediante la cual se compartió información en conversatorios interinstitucionales, foros, así como en el Congreso Regional de Mediación con sede en Chihuahua, intervención que logró llegar a otros estados y países.

La Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias participó como evaluador en el Primer Concurso Estatal de Mediación Penal, organizado por la Universidad Autónoma del Noreste, en conjunto con el Poder Judicial del Estado y ABA ROLI México. Evento que se realizó con la intención de fortalecer y difundir los MASC, así como para motivar a los estudiantes a tener un acercamiento con el trabajo que desarrolla un Facilitador Penal.



Con los programas que se llevaron a cabo se generaron relaciones cordiales, promoviendo valores y logrando una participación activa de cada miembro en su entorno, basada en respeto y armonía, rompiendo patrones de conducta, estereotipos y jerarquías, teniendo como resultado una sociedad más consciente sobre los cambios que produce una comunicación efectiva, llevándolos a sumar esfuerzos y construir alianzas para satisfacer necesidades por el bien común.

De esta manera, se concluye que sí es posible dar solución a aquello que se creía imposible, lo que hacía falta era guiar a la ciudadanía en el camino hacia una cultura de paz.

La Fiscalía General del Estado tiene la certeza y la convicción de que las alianzas en materia de cultura de paz favorecen a la sociedad y hemos apostado por ello, trabajando de la mano con las distintas instituciones ya mencionadas.

3.- Acciones en materia de control de procesos

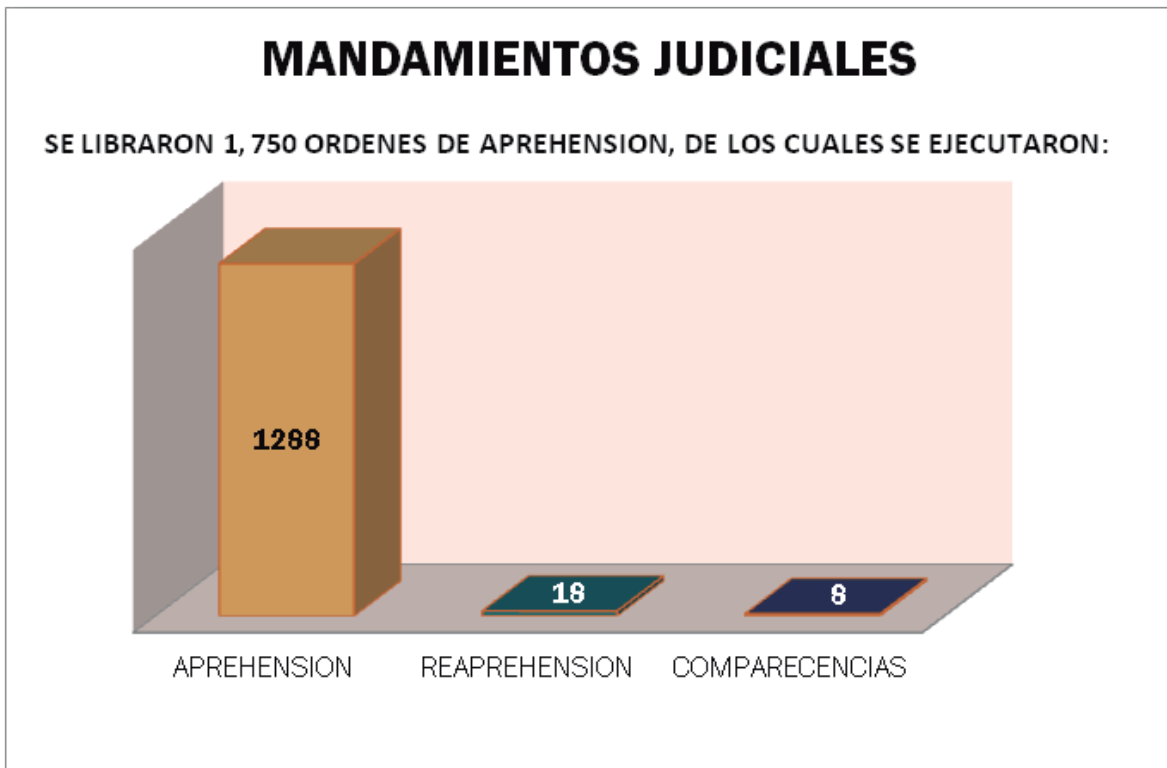
En ejercicio de las funciones en materia de Control de Constitucionalidad, Control de Juicios y Control de Procesos se informa lo siguiente:

3.1.- Plataforma México y base de datos de mandamientos judiciales de la Fiscalía General.

Para la atención de algunas de las necesidades más importantes del Sistema de Justicia Penal Coahuilense y de otras entidades del país en el Marco de Colaboración Interfiscalías tanto en su vertiente Tradicional como en la Adversarial y Oral, la Institución a través del Sistema Nacional “PLATAFORMA MÉXICO”, cuenta con una Base de Datos que permite operar al día los Mandamientos Judiciales Penales, tratándose de

órdenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia según sea el caso; y para ello, se mantiene una permanente comunicación interinstitucional con todos y cada uno de los servidores públicos que reciben de los órganos jurisdiccionales los citados mandamientos, o bien que recibe la Fiscalía de Control de Juicios y Constitucionalidad, de las Procuradurías y Fiscalías de toda la Nación, lo cual resulta fundamental para la exitosa persecución de los delitos.

Así, durante el periodo 2020, se libraron por los Órganos Jurisdiccionales competentes en el estado, un total de 1,750 órdenes de aprehensión; de las cuales se cumplimentaron 1,314 de la siguiente manera: 1052 de aprehensión; 15 de reaprehensión y 6 de comparecencia, lo que representa un 75% de efectividad.



Cabe mencionar, que hasta 2017, se tenía un registro de **18,000 Órdenes de Aprehensión vigentes**, dato que no correspondía con la información de los archivos existentes en la Institución; por ello, se llevó a cabo en coordinación con el Poder Judicial, un análisis minucioso y pormenorizado en todos los procesos penales de la entidad, lo que permitió construir una base de datos totalmente confiable, que hoy registra solo 1,970 ÓRDENES DE APREHENSIÓN vigentes y ejecutables, con una clara tendencia a su disminución. Dicha actividad representó un ajuste de más del 900%.

3.2.- Sinergia interinstitucional de la Fiscalía General con los Centros Federales de Reinserción Social.

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía General brindó atención a 603 alertamientos de los distintos Centros Federales de Reinserción Social en el país, lo que permite constatar, sí las personas que egresan de dichos centros, cuentan con mandamientos judiciales, vigentes y ejecutables en nuestro estado. Con motivo de tal acción, se lograron cumplimentar 8 órdenes de aprehensión, en algunos casos contra personas que pertenecieron a corporaciones policiales por delitos como: Desaparición De Persona Agravada, Asociación Delictuosa y Obstrucción a la Justicia por Destrucción de Evidencia Agravada, entre otros.

Es así que, la Fiscalía General del Estado evitó que, los imputados evadan la acción de la justicia, y hoy en consecuencia enfrenten la acusación del Ministerio Público, ante los diversos órganos jurisdiccionales de la entidad que los reclamaban.

3.3.- Operatividad del Convenio de Colaboración celebrado en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Nuestra Institución en sinergia con otras Fiscalías, ha generado 348 colaboraciones, para la práctica de diligencias ministeriales como: solicitud de información, búsqueda, localización y aseguramiento de vehículos, objetos e instrumentos del delito. De forma inversa hemos solicitado para los mismos efectos 108 colaboraciones a nuestros homólogos de las entidades federativas.

En materia de detención en casos urgentes, flagrancia y ejecución de mandamientos judiciales o ministeriales, solicitamos a otros estados 52 colaboraciones, las cuales se tradujeron en 39 detenciones, con su respectiva puesta a disposición judicial en territorio Coahuilense.

Por su parte, nuestra Institución recibió 191 solicitudes de colaboración, para la cumplimentación de mandamientos de aprehensión en Coahuila, por delitos cometidos fuera del estado, resultando de ello 35 detenciones.

Cabe destacar de entre estas detenciones, la cumplimentada en Torreón, Coahuila, en contra del denominado líder del grupo delictivo “los aztecas de Cd. Juárez” “**NN**” alias “**EL IRAKI**”, identificado incluso como “El Enemigo Público Número Uno de Chihuahua” y señalado como uno de los principales generadores de violencia de dicho estado, relacionado en más de **50 ejecuciones**, secuestros, trata de personas y narcomenudeo.

Acciones como esta, confirman nuestra **indeclinable convicción** de auxilio e intercambio de información estratégica con todas las Instituciones de Seguridad Pública del país, así como, la de evitar que delincuentes encuentren en Coahuila un lugar para esconderse o asentar sus operaciones delictivas.



3.4.- Convenio Tripartita entre Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, en Materia de seguridad.

Como parte de la estrategia de seguridad, el Gobernador del Estado, el 10 de julio de 2019, suscribió este convenio de colaboración a través del cual se aplican mecanismos de coordinación en materia de participación ciudadana, combate a la corrupción, prevención, investigación y persecución de los delitos, este documento legal impide que quienes delinquen en alguna de estas entidades, cuenten con una ventana de escape para evadir la acción de la justicia; así, en el periodo que se informa en materia de **órdenes de aprehensión**, se concretaron 19 detenciones, por los delitos de secuestro, secuestro agravado, feminicidio, homicidio calificado, robo con violencia y otros.



Por otra parte, en una dinámica de transversalidad **institucional** en la cumplimentación de mandatos judiciales, también se han desarrollado **acciones de colaboración** con la **GUARDIA NACIONAL**, que permitieron la ejecución 11 órdenes de aprehensión, emitidas en esta entidad y concretadas en los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, por los delitos de homicidio calificado, secuestro, secuestro agravado, privación de la libertad y robo calificado, invariablemente dentro del marco de legalidad y estricta observancia de los derechos humanos.



3.5.- Acciones de colaboración interinstitucional para disminuir riesgos de contagio del covid-19.

Con motivo de la emergencia sanitaria nacional, derivada de la pandemia por el COVID-19, la Fiscalía General del Estado, no solo ha asumido estrategias responsables para disminuir el riesgo de contagio con motivo de sus funciones, sino que además, participa decididamente en las implementadas por el Ejecutivo del Estado y sus instancias, para la prevención y mitigación de la contingencia, entre ellas la instalación del “**Centro Estatal de Contingencia Covid-19**”, en el que activamente se colabora con la intervención permanente de Agentes del Ministerio Público, en su funcionamiento.

Igualmente, en las implementadas en los Centros Penitenciarios del Estado, al considerarse que las personas privadas de su libertad se encuentran en una “posibilidad” de mayor riesgo de contagio y propagación de dicho virus.

En ese tenor, la Fiscalía General del Estado, participó también en esta política responsable e intervino ante los Juzgados de Ejecución Penal en los Incidentes promovidos por Defensores Públicos, Defensores Privados y Reos, quienes solicitaron los Beneficios de Libertad Condicionada, Libertad Anticipada y Remisión Parcial de Pena Compurgada, al respecto la Representación Social argumentó en justicia las razones de facto y de derecho, por las cuales se coincidió en la “liberación de 148 personas privadas de su libertad” recluidas en el Sistema Estatal Penitenciario, lo que significó,

una despresurización de éste, evitando así múltiples contagios.

Cabe precisar que en todos los casos, el Ministerio Público asumió su participación legal solicitando a la Autoridad Judicial medidas de seguridad en favor de las víctimas y ofendidos.

3.6.- La Fiscalía General en actuaciones interinstitucionales de colaboración formal en sede internacional.

El cumplimiento de mandamientos judiciales en sede Internacional, supone la colaboración eficiente con diversas autoridades nacionales e internacionales, a través de una sinergia jurídica en procedimientos de Deportación Controlada, Extradición o Asistencia Jurídica Internacional. Ello requiere, una estrecha y permanente coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, e INTERPOL de la Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de Migración para llevar a cabo exitosamente los procedimientos de Búsqueda y Localización de Personas en Territorio Extranjero.

En este sentido, en el periodo que se informa, se concluyeron 09 procedimientos de Colaboración de Búsqueda y Localización Internacional y 01 de deportación Controlada de "NN" alias "**LA MOMIA**", que permitió cumplimentar en su contra una orden de aprehensión por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**, respecto de hechos ocurridos en la ciudad de Torreón, Coahuila, en 2004.



3.7.- Iniciativa Binacional "SE BUSCA".

Derivado de la estrategia de seguridad del Gobernador del Estado, con el propósito de fomentar un ambiente seguro, sano y próspero para las comunidades en la frontera que nos une con Estados Unidos; en junio del presente año, se suscribió en la ciudad de Eagle Pass, Texas, el convenio "SE BUSCA", en el que participamos: la **Fiscalía General del Estado**, la **Secretaría de Seguridad Pública**, **FBI**, **DEA**, **CBP** (por sus siglas en inglés: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EUA), **DPS** (Departamento de Seguridad Pública de EUA), la **Patrulla Fronteriza** y los **Departamentos de Policía** de Eagle Pass y Del Río, Texas.



Dicho instrumento tiene por objeto clasificar información criminal, identificar perfiles delictivos y evitar la sustracción de imputados con motivo del cruce fronterizo mediante el cumplimiento eficiente de órdenes de aprehensión a través de un intercambio de comunicación más ágil y efectivo, que trascienda en que la frontera no signifique impunidad.

Lo anterior, favoreció la deportación a Estados Unidos de 08 personas, entre las que destacan las detenciones realizadas en la ciudad de Torreón por nuestros elementos policiales en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, que permitieron las repatriaciones de “**NN**” **masculino**, quien contaba con órdenes de arresto en el estado de Montana, por Asalto Agravado, Robo y otros delitos; y “**NN**” “**Kyle**”, originario de Wichita, Kansas, con órdenes de arresto emitidas por las autoridades de Kansas City por “doble Homicidio”, Posesión de Armas de Fuego y Asalto Agravado.

Estas acciones, confirman la respuesta inmediata y contundente de la Fiscalía General del Estado, contra delitos cometidos no solo en el plano nacional, sino inclusive en el extranjero, y la participación efectiva en las políticas de seguridad implementadas por el Gobernador del Estado.



3.8.- Acciones de argumentación ministerial ante tribunales de apelación en materia penal y auxilio judicial.

En el Sistema de Justicia Penal Coahuilense, el Ministerio Público, en defensa de los derechos victímales y de los derechos de las personas ofendidas del delito, acude invariablemente ante los Tribunales Locales de Apelación Penal, a promover los recursos legales pertinentes, con la finalidad de combatir aquellas decisiones jurisdiccionales que resulten contrarias a los intereses de nuestra Institución y de las Víctimas u Ofendidos.

Por ello, en el Sistema Tradicional, la Representación Social, interpuso 76 recursos de apelación, 45 de los cuales se promovieron ante las Salas, Colegiada Penal y Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia; y 31 ante los Tribunales Distritales del Estado, en ambos casos contra resoluciones dictadas por Jueces de Primera Instancia en Materia Penal de nuestra Entidad.

Al respecto, se lograron resultados sobresalientes en 29 sentencias de segunda instancia, de las cuales, se obtuvo la revocación de 5 sentencias absolutorias a condenatorias, en delitos de Homicidio Calificado, Secuestro Agravado, Violación y Extorsión.

Por cuanto hace al Sistema Acusatorio y Oral, se interpusieron 127 recursos de Apelación, 36 en contra de sentencias de Tribunal de Juicio Oral, y 91 de Jueces de Control; obteniendo 23 sentencias favorables, entre las que se distingue la revocación de 3 absolutorias a condenatorias, por Robo de Vehículo, Homicidio Calificado y Figuras Típicas Relacionadas con el Secuestro.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial; mediante el acuerdo C-063/2020, del mes de mayo de la presente anualidad, determinó la supresión de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de los Distritos Judiciales de Torreón y Río Grande, así, la totalidad de los Procesos Penales del Sistema Tradicional se concentraron en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal de Saltillo, lo que ocasionó un incremento importante en su trámite y labores; por lo que, en un afán de auxilio judicial, la Fiscalía General colabora en la tramitación de las notificaciones a víctimas directas e indirectas y parte ofendida, en tal sentido nuestra institución contribuye en el trámite de **395 notificaciones** de este tipo.

3.9.- Intervención de la Fiscalía General en materia de juicios constitucionales.

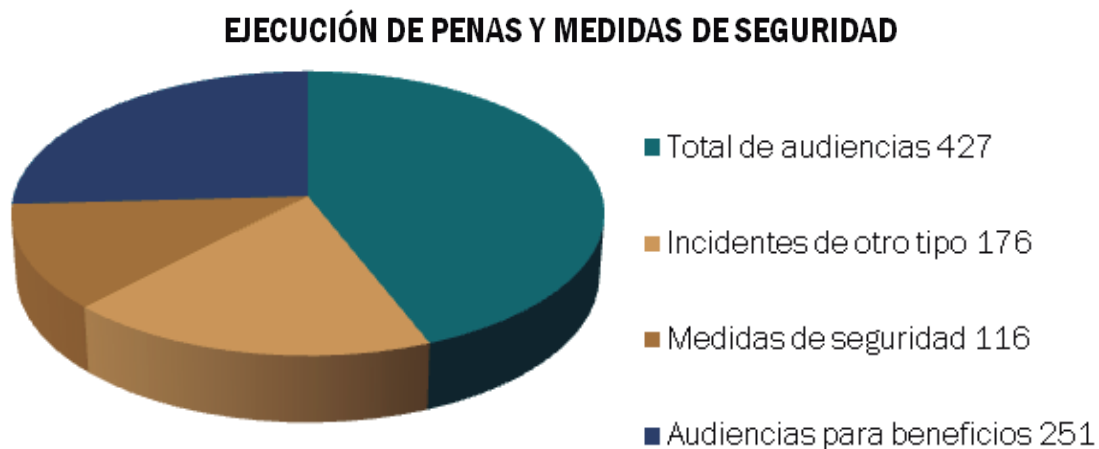
La Fiscalía General del Estado, permanentemente acude en sede Jurisdiccional del Juicio de Amparo y de Justicia Constitucional Local, para cumplir con la presentación legal y oportuna de los respectivos informes constitucionales que exigen dichas materias; por lo anterior, en materia federal, nuestra Institución interviene con criterios de argumentación para informar en juicios promovidos por particulares, y en sede local, interviene en procedimientos que iniciaron dependencias Estatales u Organismos Constitucionales Autónomos—incluyendo el nuestro en 02 ocasiones— ante el Tribunal Constitucional Coahuilense.

En esa tesitura, ante diversos Órganos Judiciales de la Federación, la Fiscalía General intervino en 621 posicionamientos jurídicos en materia de amparo; y por cuanto hace a Justicia Constitucional Local, nuestra Institución participa en 10 intervenciones procesales, 8 formulando el pedimento ministerial correspondiente, y 02 en ejercicio de la acción de Controversia Constitucional.

3.10.- Acciones de la Fiscalía General en Materia de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Es importante resaltar que, en materia de Ejecución Penal, el Sistema Judicial Coahuilense, ha venido aumentando su actividad operativa y en ésta, los Representantes Sociales adscritos a los Juzgados de Saltillo, Torreón y Piedras Negras, generaron invariablemente un contrapeso formal, para evitar la concesión “injusta” de beneficios penitenciarios en detrimento de los derechos de víctimas y ofendidos.

En tal sentido, durante el periodo que se informa, la Representación Social intervino en 350 audiencias en Materia de Ejecución Penal, de ellas 206 por solicitudes de sentenciados para la obtención de beneficios penitenciarios, y 144 con motivo de incidentes por cancelación de antecedentes penales, traslados voluntarios, extinción de multa económica, extinción de la reparación de daño por prescripción, entre otros; cabe destacar que de la operatividad ministerial en esta materia, se logró la imposición de **111 medidas de seguridad** a sentenciados por diversos delitos.



3.11.- Control de Constitucionalidad y Ejecución Penal.

El Servicio de Procuración de Justicia, exige de la Representación Social, el compromiso de investigar y perseguir el delito; por ello, en el rubro de Determinaciones de No Ejercicio de la Acción Penal, planteadas por los Agentes del Ministerio Público de todo el Estado; la Fiscalía General en el rubro de control constitucional, efectúa una revisión jurídica, exhaustiva y adecuada de las referidas determinaciones, para evitar impunidad delictual y arbitrariedad ministerial que impacte en los valores que rigen a nuestra institución, pero sobre todo, evitar perseguir al inocente y eximir de culpa al responsable del delito.

Por tanto, en el periodo que se informa, se sometieron a estudio 447 expedientes, relacionados con la Vista de No Ejercicio de la Acción Penal; y de estos, fueron resueltos 426, de los cuales en 360 casos se autorizó el archivo definitivo, como asuntos totalmente concluidos; y en 65 expedientes, se infundó el No Ejercicio de la Acción Penal planteado; y como consecuencia, se conminó a los Representantes Sociales que emitieron las Vistas, la realización de diligencias ministeriales con la finalidad de profundizar en la investigación de los hechos denunciados.

4.- Combate al secuestro

La expansión e incremento del delito de secuestro constituye un flagelo no sólo para la víctima y la familia de la misma, sino para toda la sociedad en general. Resulta complejo su combate tanto en su prevención como en su persecución, dado que implica diversos tipos de violencia. En varios estados de la república este delito sigue imperando a pesar de los esfuerzos para combatirlo, por ello, la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, enfrentamos este ilícito, además de la extorsión y la privación de la libertad.



El personal de esta unidad de investigación está especializado por instancias federales en materia de secuestro y extorsión, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Además, como parte de los esfuerzos intersectoriales para reforzar las capacidades institucionales en materia de seguridad pública en la región Laguna del Estado, se cuenta con la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de La Laguna (UECS Laguna), instalada en enero del 2017 como una necesidad de atender eficazmente las incidencias de secuestro que se venían presentando en la zona metropolitana de la Laguna, acercando a la población al servicio especializado de procuración de justicia, fortaleciendo la capacidad institucional en combate a este delito y contribuir a su erradicación eficaz, convirtiéndola en única en su género en la Republica al estar integrada por personal permanente de Fiscalías de dos estados: como lo son Coahuila y Durango, el objetivo es integrar información y articular esfuerzos orientados a la prevención y reacción de manera conjunta ante un secuestro en esta zona.

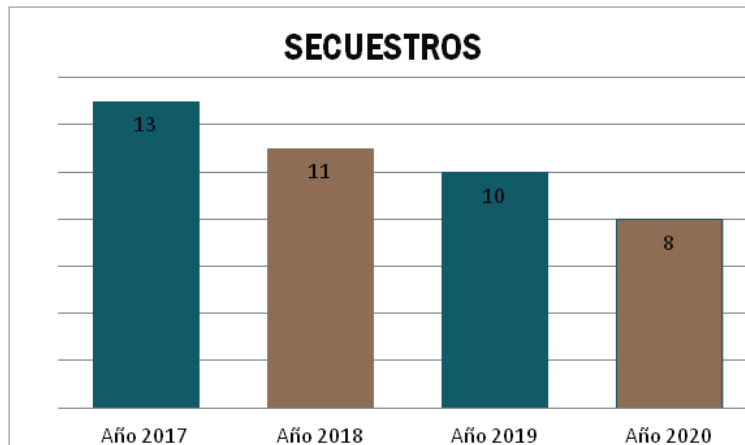
La UECS está en coordinación permanente con instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, fundamentalmente con la Coordinación Nacional Antisecuestros de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, así como con los titulares de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro de todos los Estados

de la Republica, teniendo como objetivo realizar acciones conjuntas tendientes a fortalecer la capacidad de identificar, ubicar y anticipar amenazas contra la seguridad de la ciudadanía.

En la anualidad que se informa, se tomó conocimiento de un total de 8 eventos probablemente constitutivos del delito de secuestro, ocurridos 4 de ellos en Saltillo, 1 en General Cepeda, 1 en Ramos Arizpe, 1 en Monclova, y 1 en Matamoros, (2 eventos menos que el año 2019), donde las víctimas fueron 7 hombres y 1 mujer; cabe aclarar que de éstas, solo 3 fueron víctimas de un secuestro donde se solicitó un rescate por su liberación, y las demás son de hechos delictivos relacionados con rivalidad delictuencial. La incidencia de secuestros en el Estado, ha disminuido en comparación con el año 2017, en el que se presentaron 13 eventos y en 2018 se suscitaron 11.

CONASE

COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO



En el 2020, se obtuvieron un total de 17 órdenes de aprehensión, las cuales se cumplieron en su totalidad. Adicionalmente, se han obtenido 11 sentencias condenatorias por el delito de secuestro agravado y privación de la libertad, en las que se condenó a 13 personas, siendo 11 hombres y 2 mujeres, con penalidades que van desde los 7, 26, 28 50, 56, 62 y 80 años de prisión.

TOTAL DE ORDENES DE APREHENSION: 17

APREHENSIONES CUMPLIMENTADAS	PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR
17	0

TOTAL DE SENTENCIAS CONDENATORIAS: 10

SENTENCIAS POR SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIAS POR PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	SENTENCIAS A HOMBRES	SENTENCIAS A MUJERES
7	4	11	2

*Respecto a las sentencias condenatorias, estas corresponden a hechos ocurridos en el periodo que se informa y anteriores.

Derivado del convenio de colaboración de Interprocuradurías, esta Coordinación Estatal, en apoyo a las Fiscalías de otros Estados, cumplimentó 3 órdenes de aprehensión de objetivos prioritarios, correspondientes a los Estados de Veracruz, Chiapas y Durango.

En este mismo marco de colaboración se cumplimentaron 3 órdenes de aprehensión en el estado de Zacatecas y 1 en el estado Nuevo León en contra de personas que tenían mandamiento judicial vigente por el delito de secuestro agravado.

Con motivo de la emergencia sanitaria, hubo un incremento en **reportes de llamadas de Extorsión**, ya que se han atendido un total de **184 reportes**, siendo **34 llamadas extorsivas y 9 secuestros virtuales** en la ciudad de **Torreón**, mientras que en la capital del estado (**Saltillo**) se han atendido **121 llamadas extorsivas y 20 secuestros virtuales**, señalando que de estos últimos se implementaron operativos de búsqueda y localización, encontrando a todas las víctimas en perfecto estado de salud. Derivado de estos reportes se iniciaron 3 carpetas de investigación (en la ciudad de Torreón).

REPORTES DE EXTORCIONES VIRTUALES	REPORTES DE LLAMADAS DE EXTORSION
20 (SALTILLO)	121 (SALTILLO)
9 (TORREON)	34 (TORREON)
TOTAL DE INCIDENCIAS	184

Por lo anterior, se dio inicio a una campaña de difusión en coordinación con la Unidad de la Policía Cibernética de la Fiscalía General, dirigida al público en general, con la finalidad de saber cómo reaccionar ante un intento de extorsión telefónica y lo que la sociedad conoce como “secuestro virtual”, en radio, televisión, pláticas en Instituciones Educativas, de Seguridad de otros niveles de Gobierno, así como al ramo Hotelero, Restaurantero y Comercio en General.



5.- Investigación y Prevención de los delitos cometidos por razón de género.

La violencia de género es la manifestación más clara de la desigualdad entre hombres y mujeres y la más grave violación de los derechos humanos que sufren día a día millones de mujeres, niñas, niños y adolescentes, al punto de que la Organización de las Naciones Unidas la califica de pandemia, ya que supone un riesgo mayor que el cáncer o el terrorismo.

En el presente año, enfrentamos una situación nunca antes vista derivada del Covid-19, que llevó a permanecer en aislamiento a las familias, lo que constituyó un reto en el combate a la violencia contra las mujeres, ya que el confinamiento no debía constituir un impedimento para el acceso a la procuración de justicia de las mujeres y niñas en el Estado de Coahuila.

Ante ello, la Fiscalía General del Estado se dio a la tarea de generar mecanismos adecuados para que las mujeres y niñas puedan acceder a presentar denuncias y solicitar apoyo cuando lo requieran sin necesidad de salir de casa o desatender a los seres queridos bajo su cuidado.

5.1 Femicidio

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer. En la Fiscalía General del Estado de Coahuila tenemos muy clara la dimensión de esta frase, es por ello que en atención a las recomendaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés, el delito de FEMINICIDIO fue tipificado dentro de Código Penal del Estado mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial el 20 de noviembre de 2012 y generó estadística a partir del año 2013.

A partir de entonces, se han realizado dos importantes reformas al mismo, la última de ellas el 24 de septiembre de 2019, en la que se aumenta la pena mínima de 20 a 40

años y la máxima de 50 a 60 años de prisión, además de agregar 2 razones de género a las 5 ya contempladas en dicho delito, a fin de que funja como método de prevención del mismo y garantice de mejor manera la protección y el respeto a los derechos humanos de las mujeres y el derecho al acceso a una vida libre de violencia.

Lo anterior, aunado a que Coahuila es de las pocas entidades de la república que cuenta con Unidades Especializadas en la Investigación del delito de Femicidio y la capacitación permanente al personal investigador en todo el Estado, ha derivado en una mejor labor de investigación y aplicación de sanciones para los feminicidas.

Respecto a la **incidencia**, si bien la tendencia en su comisión se ha mantenido, la judicialización de los mismos presenta un alza significativa, ya que de **24 casos** registrados en el Estado de Coahuila, se ha **judicializado 23**, lo que se traduce en un **porcentaje de efectividad del 96%**.

Incidencia Delictiva Femicidio	
Iniciadas	24
Judicializados	22
Resuelto por muerte del imputado	01
Trámite	01
Porcentaje de efectividad	96%

NOTA: Por lo que hace al Sobreseimiento y a la Vista de no ejercicio de la acción penal, las mismas se dictan en virtud de que los imputados cometieron suicidio.

CONDUCCIÓN DEL IMPUTADO	
Con detenido	01
Con Orden de aprehensión	22

Incidencia por municipio

Municipio	Número
Saltillo	3
Torreón	6
San Pedro	2
Monclova	2
Ocampo	1
Cuatro Ciénegas	1
Sabinas	2
Piedras Negras	4
Acuña	3
Total	24

5.2 Violencia de género

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer define como violencia de género a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

Al ser un tema tan sensible nuestro compromiso como institución es multiplicar esfuerzos en la investigación de esos delitos así como impulsar acciones tendientes a que no haya impunidad.

Las unidades de Investigación y Litigación adscritas a los Centros de Justicia y Empoderamiento para la Mujer en los municipios de Acuña, Frontera, Saltillo, Torreón y Matamoros han recibido un total de 8,267 denuncias por delitos cometidos en contra de mujeres durante el periodo que se informa.

CARPETAS INICIADAS COMPARATIVO PERIODO 2019-2020						
NÚMERO	ACUÑA	FRONTERA	SALTILLO	TORREON	MATAMOROS	TOTAL EN EL ESTADO PORCENTAJE DE REDUCCION
2019	1719	1661	3939	2501	127	9947
2020	847	1361	3230	2494	333	8,276
						16.89%

Es importante mencionar que más del 80% de la problemática en materia penal que es atendida en los Centros de Justicia y Empoderamiento para la Mujer, corresponde al delito de violencia familiar, es por ello que se han implementado diversas acciones que permiten su prevención y combate entre las que se destacan el dictar de manera inmediata las medidas de protección más amplias a favor de todas las mujeres que acuden a presentar denuncia, con el fin de garantizar su seguridad y la de su familia y evitar que el agresor continúe ejerciendo violencia, permitiendo asimismo brindar herramientas para romper con el círculo de violencia y evitar que este delito se potencialice y que incluso pueda terminar en un feminicidio, mediante la puesta a disposición del órgano jurisdiccional del total de las personas que son detenidas por este delito.

Durante el año 2020, el total de las **medidas de protección** dictadas es de **7,787**, de las cuales más del 80% han sido debidamente notificadas.

MEDIDAS DE PROTECCION	ACUÑA	FRONTERA	SALTILLO	TORREON	MATAMOROS	TOTAL GENERAL
TOTAL	770	1193	3190	2363	271	7787

5.3 Acciones de la unidad de control de gestión de la fiscalía de investigaciones especializadas, atención y protección a víctimas y testigos.

Dentro de las facultades de la **Unidad de Control de Gestión**, se encuentra el mejorar continuamente los procesos definidos en la **Fiscalía de Investigaciones Especializada, atención y Protección a Víctimas y Testigos**, el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas, estándares e indicadores de medición de desempeño, acuerdos y colaboraciones y coordinación Interinstitucional para la atención de los temas competencia de la Fiscalía.

En el periodo que se informa, se realizaron **515 Atenciones Psicoterapéuticas**. Con el propósito de brindarle atención personalizada a las víctimas directas e indirectas sobre sus problemáticas de índole psicológico y emocional a fin de mejorar su sintomatología y reparar en calidad de lo posible, el daño causado en su contra.

Víctimas Directas Beneficiadas: 51

Víctimas Indirectas Atendidas:

Realización de **602 Entrevistas Clínicas Forenses**. Siendo su finalidad dar un diagnóstico útil en el área pericial y en el tratamiento de la familia, a través del material reunido en la entrevista, el estudio de los hechos contenidos en la carpeta de investigación y el conocimiento de su historia y de la dinámica del evento traumático experimentado, nos permite coadyuvar con el ministerio público para la investigación en los delitos de violencia familiar, delitos sexuales, el feminicidio, accidentes, entre otras situaciones que impliquen un evento de carácter violento contra mujeres, niñas y adolescentes.

Víctimas Directas Beneficiadas: 602

Aplicación de **106 baterías de Evaluación Psicológica**. Siendo en total **5 Instrumentos** trabajados los cuales fueron: (Test de Ansiedad y Test de Depresión de Beck, Test de la Persona Bajo la Lluvia e Indicadores para la Detección del Abuso Sexual Infantil y Escala de trauma de Davidson). El objetivo de dichas baterías de pruebas fue el medir o evaluar una característica psicológica específica, o los rasgos generales de la personalidad de las víctimas directas.

Víctimas Directas Beneficiadas: 106

Participación en **1 audiencia de juicios penales**, dentro de las acciones forenses del área de psicología en delitos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes.

Víctimas Directas Beneficiadas: 1

Intervención en 36 conferencias, cursos o talleres, para capacitación a personal de gobiernos Municipales y Estatal, de Universidades y población en general sobre temas de prevención, atención y sanción de delitos contra mujeres, niñas y adolescentes.

Algunos de los beneficiados fueron empresas, Colonias de Saltillo, UNID, UAdeC, población de Monclova, Torreón y Saltillo, Agentes Investigadores de la Fiscalía y población de todo el Estado.

Total de población beneficiada: población en general.



Participación en **13 acciones de prevención del delito y difusión en medios de comunicación**, entre las que destacan las Brigadas en coordinación con el Congreso, Día Internacional de la Mujer, entre otras. Además de participación en entrevistas en medios como RCG, radiodifusoras como Radio Concierto, Viva Saltillo, etc.

Total de población beneficiada: Población en general.

Participación en temas de capacitación por el personal del área como cursos, talleres y seminarios, tales como: Seminario de Buenas Prácticas hacia la construcción de un Coahuila más Incluyente.



Colaboración con una publicación dentro de la **Revista GACETA DIGITAL UAdC**, edición bimestral de la Universidad Autónoma de Coahuila, a partir del mes de marzo de 2020 como parte de la vinculación Universidad y Gobierno, la Fiscalía General de Justicia a través de la titular de la Unidad de Control de Gestión de la Fiscalía de Investigaciones Especializadas, Atención y Protección a Víctimas Y Testigos, participa como colaboradora de esta revista con artículos de interés para la comunidad universitaria y población en general, con temas como el abuso sexual infantil, las acciones relevantes realizadas entre la Universidad y la Fiscalía entre otros.



En el tema del **Suicidio se continúan con las acciones preventivas y de atención a esta problemática social y de salud**. A través de la participación mensual en la Mesa Interdisciplinaria convocada por Secretaria de Salud y la Red de atención al suicidio de Saltillo, se ha concluido la investigación para la caracterización del comportamiento suicida en la región Noreste del Estado en el periodo del 2013 al 2018, con la colaboración de la Facultad de Psicología, desarrollándose dos cuestionarios de información uno para familiares de suicidas y otro para los casos de intentos de suicidio, quedando pendiente su aplicación, lo cual facilitaría conocer el fenómeno para su estudio y acciones de prevención.

El día 10 de septiembre de 2020, se participó en el **Día Mundial contra el Suicidio**, con diferentes acciones de prevención del suicidio.

Total de población beneficiada: Población en riesgo.

5.4 Delitos en agravio de niñas, niños y adolescentes

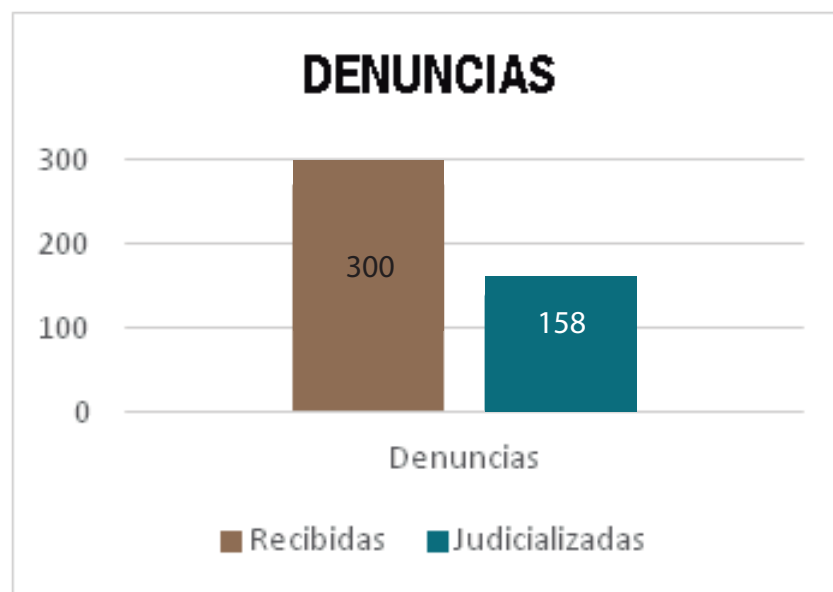
Se considera a las niñas, niños y adolescentes una población vulnerable por lo que al no contar con autonomía tienen una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos y libertades.

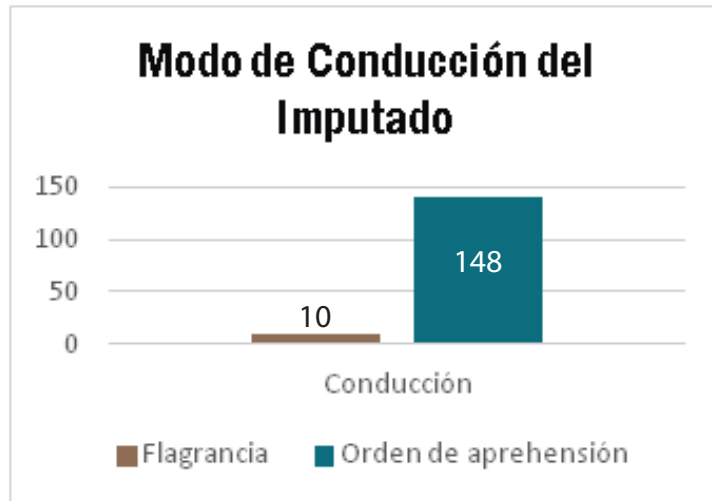
La autonomía es algo que se va adquiriendo progresivamente a medida de que crecen y se socializan. En ocasiones este proceso no se logra de manera adecuada debido a un conjunto de condiciones sociales, culturales, y económicas que les impiden disfrutar de sus derechos.

Derivado de lo anterior y al ser la violencia sexual uno de los delitos más graves que sufren, resulta indispensable su protección y acceso a la justicia, sobre todo en aquellos casos en que desafortunadamente no encuentran dicha protección y son violentados en cualquiera de los ámbitos públicos y privados, familia, escuela y comunidad.

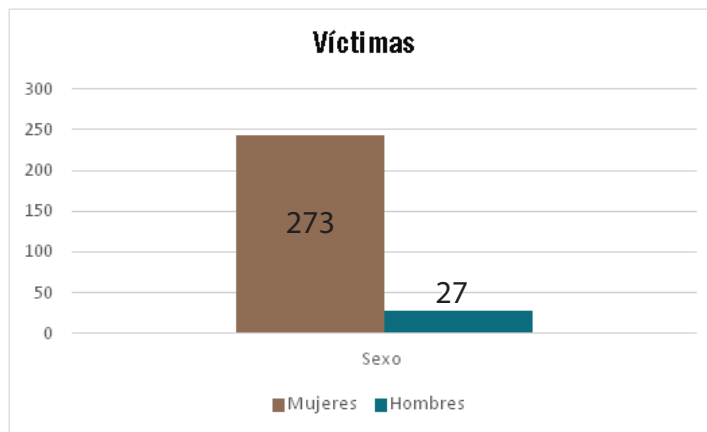
Durante el año 2020 la unidad especializada en delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes atendió un total de 300 denuncias por violencia sexual, entre los que destacan los delitos de **VIOLACION, VIOLACION EQUIPARADA, VIOLACION IMPROPIA, ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ESTUPRO, PROCURACION SEXUAL, CORRUPCION DE MENORES.**

De los cuales en 158 se ejercitó acción penal; por lo que hace al modo de conducción del imputado, 10 fueron detenidos en flagrancia y 148 mediante orden de aprehensión.





En cuanto a las víctimas, del total de denuncias 273 son del género femenino y 27 del género masculino.



5.5 Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

La Declaración de principios sobre la libertad de expresión señala que “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.”

Durante el año 2020 la Fiscalía General del Estado en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Provoce, implementó acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y persecución penal, con el objetivo de contribuir a la protección y garantía del derecho de acceso la justicia de personas periodistas y defensoras de derechos humanos.

Con base en lo anterior, se implementó una Metodología basada en el análisis de casos

concretos con una visión integral que ha permitido tanto el fortalecimiento de capacidades de investigación como la modernización de los modelos de trabajo tradicional con miras a incidir en la efectividad de la persecución penal de fenómenos criminales que afectan a personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Con base en ello, se desarrolló el documento “Lineamientos de implementación del modelo de trabajo Task Force para la Fiscalía Especializada de Coahuila”, que incluyó además cuatro conversatorios entre Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación Criminal y Peritos.

Con este modelo se logró resolver 9 casos representativos en diversas ciudades del Estado, mediante las diversas vías que marca el Sistema de Justicia Penal Acusatorio:

Número	Vía
2	Judicializados
1	Suspensión Condicional de Proceso
1	Acuerdo Reparatorio
3	Archivo Temporal
2	No Ejercicio de la Acción Penal

Por otra parte, el personal adscrito a esta Unidad Especializada llevó a cabo la *Certificación en el Estándar de Competencia EC1103 para la Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión Bajo el Enfoque Diferencial y Especializado*, que acredita el desempeño de los intervinientes en la investigación de estos injustos, para lo cual implementan actos de investigación, atienden a la víctima en el primer contacto y en crisis emergentes, así como también establecen la vinculación entre el delito y la actividad periodística. Esta Certificación tiene una vigencia de 3 años y es emitida por el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).



Con este Certificado se reconocen los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las y los servidores públicos, adquiridas en el trabajo a través de su experiencia

profesional en materia de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.

5.6. Coordinación Interinstitucional.

A fin de atender a las mujeres víctimas de violencia con mayor rapidez y eficacia, se ha desarrollado una red de apoyo institucional conformado por representantes de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Instituto Coahuilense de las Mujeres, Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, Policía Municipal, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila y Organismos de Sociedad Civil de las ciudades de Saltillo y Torreón.

Al efecto, se estableció una ruta de atención que inicia con la comunicación entre las instancias participantes en tiempo real vía WhatsApp, que permite que el primer respondiente notifique a las demás instancias, de manera inmediata y simultánea, al momento de que toma conocimiento de un caso de violencia de género y de esta manera se activen los protocolos de atención de todas las instituciones, reduciendo el tiempo de respuesta, sobre todo en los casos de violencia de alto riesgo, tanto en la atención a la víctima como en una judicialización más rápida a través de la localización y detención inmediata del responsable.

5.7 Mesas especializadas.

El 21 de febrero del presente año, en las Unidades de Investigación Especializadas en Delitos contra la Mujer en la ciudad de Saltillo y el 16 de julio en la ciudad de Torreón, se implementaron mesas de investigación de Violencia de Alto Riesgo (MESA VAR), catalogando este tipo de violencia mediante la identificación de variables en aquellos casos en que la vida o la integridad de la víctima presenta un mayor peligro, para de esta manera dar una atención con enfoque en la prisión procesal de los responsables y la negativa de los beneficios que en su caso, pudieran solicitar.



Desde la fecha de su implementación se ha atendido:

	INICIADAS	JUDICIALIZADAS	SENTENCIADAS	SUSPENSIONES
SALTILLO	91	67	15	02
TORREÓN	20	05	00	00

5.8 Campaña de prevención

Se llevó a cabo una campaña de prevención de Violencia Familiar durante el periodo de contingencia por COVID-19, en atención a la alerta lanzada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con la finalidad de evitar el aumento de casos de violencia al interior de los hogares durante el confinamiento, y en caso necesario, que las mujeres y la población en general tenga conocimiento de los números de atención telefónica, misma que fue difundida a través de las redes sociales de la Fiscalía General de Estado dentro de los que comprenden la línea telefónica 075, línea telefónica del Instituto Coahuilense de las Mujeres así como a través de la aplicación de Messenger en la página del Centro de Justicia y Empoderamiento para la mujer y el Instituto Coahuilense de las Mujeres. Estas líneas de Emergencia recibieron un total de 420 reportes mismos que fueron atendidos mediante toma de denuncia, medidas de protección y asesoría en los casos necesarios.

Reportes:

Vía	Número
Línea Telefónica 075	58
Messenger	107
ICM	58
TOTAL	420

Campaña de prevención



COVID-19 | PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR



Con motivo de periodo de aislamiento social que vivimos actualmente para prevenir el COVID-19, la ONU ha lanzado una alerta ya que advierte que en algunos países, la violencia familiar y contra las mujeres ha presentado un aumento considerable.



Por ello te proporcionamos material de difusión para dar a conocer y reconocer la violencia así como alternativas para no incurrir en estos comportamientos contra mujeres, niñas y juveniles, presta especial atención:

-¿Qué es la violencia?

La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. (OMS, 2020).

-¿En dónde se produce la violencia (ámbitos)?

- Familia.
- Comunidad.
- Instituciones.
- Lugar de trabajo.
- Ámbito político.

-¿Qué tipo de violencia es común que se produzcan al interior de las familias?

- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia contra los derechos reproductivos.
- Violencia patrimonial.
- Violencia económica.
- Violencia sexual.

-¿Quiénes se encuentran en mayor riesgo de sufrir violencia en el hogar?

Las mujeres, los niños, los discapacitados y los ancianos son reconocidos como las víctimas más frecuentes de la violencia doméstica. (OACNUDH, 2003; Brown, 2004).



Si sufres violencia llámanos:
911 Número de Emergencias
075 Línea Mujer (desde un teléfono fijo)
899 434 95 75 Línea Mujer (desde un celular)
Vía Facebook: Instituto Coahuilense de las Mujeres

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres
01 899 434 00 57 Saltillo
01 571 222 63 00 Torreón
01 866 691 15 52 Frontera
01 571 265 43 13 Matamoros
01 577 773 24 99 Acuña

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



6.-Investigación y prevención de delitos cometidos contra migrantes

La migración de otros países y su paso por México está ligada a problemas económicos, pobreza, incremento de las desigualdades y la lucha por lograr un mejor nivel de vida. La migración dentro de territorio nacional es la historia del ejercicio del derecho individual de las personas en torno a la búsqueda de oportunidades en otro país, principalmente, Estados Unidos; sin embargo, al mismo tiempo, es una larga cadena de abusos y violaciones a los derechos humanos.

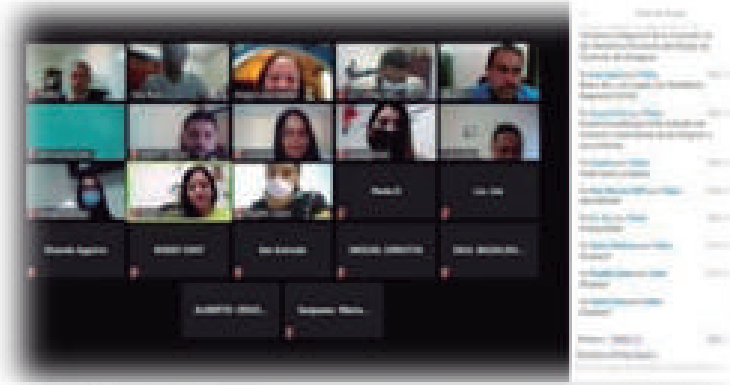
Esto, sin duda, es el componente más importante y esencial de este proceso. No se pueden garantizar los derechos humanos de las personas migrantes sin un claro compromiso y sensibilidad por parte de las autoridades locales y de las organizaciones que desde la sociedad civil brindan apoyo y soporte a las personas en tránsito por la región.

En la Fiscalía del Estado, a través de la Dirección de Delitos de Alto Impacto y Cometidos en Agravio de Migrantes, en este año se iniciaron 142 carpetas de investigación siendo los delitos de mayor incidencia: robo en todas sus modalidades, amenazas y lesiones; de estas, 51 fueron denunciados por mujeres y 91 por hombres. De las cuales 18 se remitieron por incompetencia en razón de territorio por haber acontecido los hechos en otras entidades de la república, 2 fueron judicializadas, 5 se remitieron a Mecanismos Alternos de Solución de Controversia, 15 archivos temporales, 6 que no constituyen delito, 1 acuerdo reparatorio y 95 se encuentran en trámite.

Debido a la contingencia sanitaria de COVID-19, se implementaron las medidas sugeridas por la Secretaría de Salud y la Organización Mundial de la Salud desde su inicio hasta la fecha tanto en el personal que labora en esta Dirección como a los usuarios que acuden a recibir el servicio ante la misma, esto con la finalidad de prevenir y evitar la propagación del virus SARS-COV-2, por ello se realizaron diversos operativos en los diferentes cruceros de la ciudad, entregando cubre bocas y gel antibacterial a las personas migrantes que ahí se encuentran.



A través de la Dirección de Delitos de Alto Impacto y Cometidos en Agravio de Migrantes, se ha participado en mesas de trabajo realizadas en línea con instituciones, como ACNUR (ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS), COMAR (COMISIÓN NACIONAL DE AYUDA A REFUGIADOS) Y INM (INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN), tratando temas como: “Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes ante el COVID-19”.



Además se ha tenido permanente coordinación con los representantes consulares de los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, misma que se ha reflejado en mesas de trabajo con el fin de tomar acciones constantes en beneficio de sus connacionales en tránsito y permanencia por el territorio de Coahuila.

En este tenor, el día 17 de octubre de 2020 se llevó a cabo una reunión con Raúl Matamoros Bertot, Ministro de Encargado de Asuntos Consulares y Migratorios de Honduras en México, fortaleciendo los lazos de unidad que existen entre el gobierno que él representa y la Fiscalía General de Coahuila, y se reiteró el compromiso de seguir trabajando estrechamente para garantizar la protección de los derechos humanos y la no discriminación de las personas que transitan por Coahuila.

De igual manera, se realizó una reunión virtual con la Fiscal General del Estado de Durango, esto a efecto de tener conocimiento de cuál es la infraestructura y funcionamiento del área de Migrantes de esta Institución, para la creación de una Unidad Especializada en conocimiento de delitos en agravio de migrantes en el vecino Estado.



A fin de no vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en tránsito por este territorio, por parte esta Dirección en coordinación con el Instituto Nacional de Migración se han implementado Cursos-Talleres de capacitación en materia de “*SENSIBILIZACIÓN A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS*” que se imparten a los elementos de Seguridad Pública Municipal y a elementos de Seguridad Pública del Estado en la ciudad de Matamoros, Coahuila.

7.- Desaparición de personas

En materia de desaparición de personas, sabemos que se trata de delitos pluriofensivos de Derechos Humanos y considerados de lesa humanidad, en atención a que no solo se lastima la esfera personal de la víctima directa sino que también su comisión vulnera los derechos de los familiares y otras personas cercanas, e incluso lastima de manera importante a la sociedad por el carácter sistemático y generalizado de este tipo de crímenes, que crea en el tejido social un desasosiego, temor e incertidumbre.

Por tal motivo, se continua con la implementación de acciones en concordancia con la homologación del marco legal correspondiente y en atención a los requerimientos del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; no cesamos en el fortalecimiento de nuestros recursos, humanos, tecnológicos y materiales, tendientes a la localización inmediata de las víctimas, a brindarles una atención multidisciplinaria y con sentido humanitario y además a llevar ante la justicia los perpetradores del delito; esto en términos de los que marca la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En enero de 2021 entra en vigor el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas, por lo que la Fiscalía General del Estado, adquirió la licencia de software IBM I2 Analyst’s Notebook, como una herramienta de análisis y gestión de información para robustecer capacidades de Investigación y de búsqueda. Esto permitirá que la Fiscalía lleve a cabo análisis de contexto en un entorno de análisis visual que combina almacenamiento de datos, herramientas de análisis, visualización y difusión, para desarrollar contra-inteligencia aplicada para la investigación y búsqueda de personas desaparecidas que traerán como resultado obtener líneas de investigación y en ese sentido conocer la identidad de los perpetradores, así como el modus operandi de los mismos. Esta fiscalía cuenta con el personal capacitado para el uso y aprovechamiento de esta herramienta.

El trabajo de la Unidad Especializada de Búsqueda Inmediata, ha logrado la localización de personas en un lapso de tiempo menor a 96 horas, mismas que han sido restituidas a su seno familiar, lo que ha generado en la ciudadanía, la confianza para acudir inmediatamente a denunciar hechos relacionados con la no localización de alguna persona.

De esta manera se reitera que la investigación y búsqueda de personas debe iniciarse de manera inmediata, sin que tengan que transcurrir 72 horas, pues este tiempo es vital


para la localización de la persona con bien, así como de evidencias que nos permitan dar con su paradero.

En el año que se informa, la Unidad Especializada en Búsqueda Inmediata ha atendido, 206 reportes de personas no localizadas de las cuales 123 son hombres y 83 mujeres; 192 han sido localizados con vida y 07 sin vida. Se han remitido al Ministerio Público de la Fiscalía de Personas Desaparecidas 07 expedientes, en virtud de haber transcurrido el término de Ley de 96 horas para ser atendidos por la Unidad en mención. Lo que representa un 97% de personas localizadas.

TOTALES	REPORTES	MUJERES	HOMBRES	REMITIDOS	SIN VIDA
2020	206	83	123	7	7

A través del Programa Alerta AMBER, implementado en varios países desde 1996, durante el periodo que se informa, Coahuila sigue siendo referente nacional al ser de los pioneros en manejarlo y continuar actualizando a personal involucrado en la búsqueda y localización de menores; prueba de ello es la capacitación impartida en la materia en el mes de septiembre del presente año, a más de 100 servidores públicos de los 5 Centros de Empoderamiento y Justicia para las Mujeres en el Estado; en ese sentido también se capacitó a dicho personal en la aplicación del Protocolo Alba, para una mejor coordinación entre autoridades; por ello la Fiscalía de Personas Desaparecidas refrenda el compromiso con las demás instituciones, con el objeto de conformar un frente común en la búsqueda de menores y mujeres.

En este periodo se atendieron 246 reportes de búsqueda de menores, logrando localizar con éxito a 234 de ellos y se encuentran 12 en proceso de búsqueda, de donde se deduce una efectividad en la localización del 95%. De estos casos, se activaron 19 alertas AMBER, de los cuales se localizaron a 17 menores de edad y 02 están en proceso de búsqueda. Asimismo, se generaron 02 Pre Alertas AMBER donde se localizaron a dichos menores.

	REPORTE DE BUSQUEDA DE MENORES		
	MENORES REPORTADOS	MENORES LOCALIZADOS	EN PROCESO DE BUSQUEDA
CON ALERTA	19	17	02
CON PREALERTA	03	01	02
REPORTES (SIN ALERTAS)	224	216	08
TOTALES	246	234	12

Ahora bien, en cuanto a mayores de edad, de las 189 personas reportadas como desaparecidas en la anualidad que se informa, 156 corresponden a hechos ejecutados en el año 2020, de las cuales 145 corresponden a no localizados, 08 a desaparición por particulares y 03 a probable Desaparición Forzada. El resto, es decir, 24 personas, se refieren a hechos de años anteriores, de las que 25 son calificadas como no localizados, 06 como desaparición cometida por particulares y 02 como probable desaparición forzada.

Del total de reportes de personas no localizadas correspondiente a este año, localizamos a 97 personas con vida y 11 personas sin vida, lo que da un total de 108 personas localizadas y, se continúa con la búsqueda de 81 personas.

Nuestra **base de datos** alberga un acumulado del año 2001 a la fecha, a **6,124 personas reportadas como desaparecidas**, logrando localizar al corte de este informe a 3,580 personas vivas y 269 sin vida, dando un total de **3,849 personas localizadas**, quedando pendiente **aún sin localizar a 2,275 personas**, lo que representa un 63% de efectividad en la localización de personas mayores de edad.

REPORTE DE PERSONAS NO LOCALIZADAS 2020					PERSONAS LOCALIZADAS		
AÑO DE LOS HECHOS	DESAPARICION POR PARTICULARES	DESAPARICIÓN FORZADA	NO LOCALIZADOS	TOTAL DE REPORTE	CON VIDA	SIN VIDA	TOTAL
2020	08	03	145	189	97	11	108
PERIODOS ANTERIORES	06	02	25	33			
TOTAL	14	05	170	222	97	11	108

ACUMULADO GENERAL					
REPORTE DE PERSONAS NO LOCALIZADAS		PERSONAS LOCALIZADAS			PERSONAS NO LOCALIZADAS
PERIODO	PERSONAS REPORTADAS	CON VIDA	SIN VIDA	TOTAL	
2001-2020	6,124	3,580	269	3,849	2,275

Por otra parte, en el periodo que se informa, se judicializaron 20 expedientes, por diversos delitos:

Cantidad	Delito
05	Desaparición de persona
05	Trata de personas
02	Secuestro
03	Feminicidio
02	Homicidio
01	Destrucción y ocultamiento de cadáver
01	Falsedad en declaraciones

Obteniendo con ello un total de 39 órdenes de aprehensión, de las que se cumplieron 31, por los ilícitos siguientes:

Cantidad	Delito
08	Secuestro
10	Homicidio
07	Trata de personas
01	Falsedad en declaraciones
10	Desaparición de persona
02	Feminicidio
01	Destrucción de cadáver

Además, cuatro individuos se han detenido en flagrancia por el incurso de secuestro y se cumplieron 4 órdenes de aprehensión más, por hechos distintos.

Cantidad	Delito	Caso
01	Homicidio	Alias "El Iraqui" Líder de la organización criminal "Los Aztecas" de ciudad Juárez, Chihuahua.
01	Homicidio y conspiración criminal	Ciudadano Estadounidense. Buscado en su país de origen.
02	Desaparición de persona	CERESO Piedras Negras

Se han obtenido hasta el momento 06 sentencias condenatorias:

Cantidad	Delito	Sanción
01	Desaparición de persona	17 años de prisión
01	Destrucción de cadáver	08 años de prisión
03	Homicidio	Con sanciones que van de 12 a 17 años de prisión.
01	Falsedad en declaraciones	03 años de prisión

A pesar de la situación que se vive con motivo de la pandemia por Covid-19, se han realizado un total de 67 operativos de búsqueda en 35 puntos ubicados en las distintas regiones del Estado en conjunto con la Comisión Nacional de Búsqueda, la Guardia Nacional y la Comisión Estatal de Búsqueda y con la participación de los familiares de víctimas de desaparición; se han diseñado estrategias para mantener la cercanía permanente con los grupos de colectivos integrados por familiares de personas desaparecidas: "Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila", "Grupo Vida", "Alas de Esperanza", "Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México", "FUUNDEC-FUUNDEM", "Búscame", y "Voz que clama justicia"; con quienes se sigue en contacto tratando de evitar colocarlos en situaciones de riesgo de contagio, por lo que el seguimiento e informe de los caso se ha realizado vía telefónica y a través de los medios electrónicos, vía zoom, WhatsApp, etc., a fin de mantener abiertos los canales de comunicación y que a su vez se pueda informar, de las acciones que la Fiscalía General del Estado lleva a cabo, y así de forma conjunta se cumpla con el objetivo de localizar con vida a nuestros desaparecidos.

7.1.- Investigación y prevención del delito de trata de personas.

Por lo que se refiere al delito de trata de personas, debido al blindaje que en materia de seguridad encabeza la Fiscalía General del Estado, en Coahuila este fenómeno no se desarrolla por la intervención de organizaciones criminales como en otros Estados, sino que obedece de manera principal, a situaciones entre particulares o bien surgidas dentro del seno familiar; por lo que se ha dado mayor énfasis en la prevención de delitos

de género y a la protección de las víctimas, dándoles acompañamiento y promoviendo la participación interinstitucional para una atención integral; con lo que se ha logrado una mayor cultura de la denuncia.

En consecuencia, en el periodo que se informa, se iniciaron 12 carpetas de investigación por el delito de trata en sus distintas modalidades:

Modalidad del delito de Trata	Iniciadas	Judicializadas	No ejercicio de acción penal	Tramite	Incompetencias
TOTAL	12	04	01	06	01
Explotación sexual	09	02	00	06	01
Mendicidad	02	02	00	00	00
Adopción	01	00	01	00	00

Asimismo, en materia de prevención y colaboración con otras autoridades, la Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata Personas de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, estuvo presente con participación activa, en el Foro "Refugios para víctimas de Trata de Personas: Modelo de Atención Integral", llevado a cabo el día 27 de febrero de 2020, en el Senado de la República, en la Ciudad de México. Reafirmando así el compromiso con la sociedad civil para conjuntar esfuerzos en el combate a este tipo de delitos.

8.- Investigación y prevención del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

En la sociedad, el respeto a las leyes que expiden los órganos competentes del Estado, es la base fundamental de la convivencia diaria. Nuestro país se ha distinguido por tener Leyes que contienen los principios de los derechos humanos y las libertades de todas las personas; es por eso, que la carta magna los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales, que ha firmado nuestro país, así como la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, han priorizado la investigación, con el fin de erradicar estas graves conductas del ámbito de nuestra sociedad, por esta razón se creó la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado.

Para tal efecto se ha modificado la estructura administrativa, para distribuir a los Agentes del Ministerio Público en todo el territorio Estatal, por lo cual se creó una oficina en la ciudad de Piedras Negras y próximamente se pondrán en marcha, otras dos, una en Torreón y la otra en Monclova, con el fin de acercar a la autoridad investigadora a puntos estratégicos en el Estado, quedando cuatro oficinas al servicio de los ciudadanos Coahuilenses.

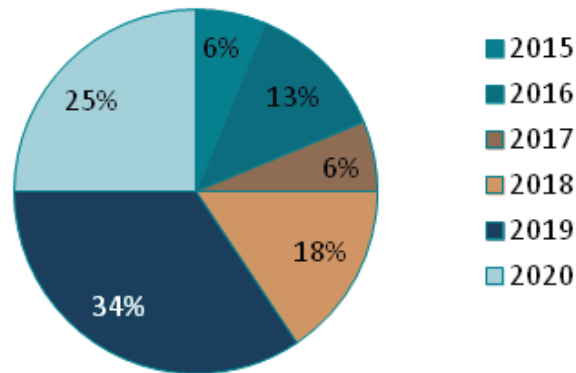


La Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Agentes del Estado implementó un mecanismo interno de prevención de la tortura, por lo cual siguiendo los parámetros del informe especial 1/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se emitió el “Protocolo de actuación para la supervisión de las áreas de detención de la Fiscalía General del Estado, con el fin de evitar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 10 de noviembre del presente año.

Para su estricto cumplimiento se realizarán visitas trimestrales, en forma coordinada con la Dirección General de Contraloría y Visitaduría.

Respecto al trabajo diario y en este período que se informa, en el delito de **Tortura**, se iniciaron **128** Carpetas de Investigación contra Agentes del Estado, **37** de estos, fueron por vistas de autoridades jurisdiccionales, concluyendo **32** expedientes de la presente anualidad y de años anteriores, se dictaron **03** archivo temporal y continúan en trámite **120**.

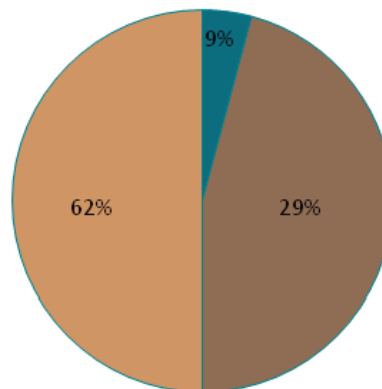
32 Expedientes concluidos por el delito de tortura



Ahora bien, en relación al delito de **Abuso Violento de Autoridad**, previsto y sancionado en el artículo **439** del Código Penal del Estado de Coahuila, en éste período se han iniciado **304** carpetas de investigación por este delito, se concluyeron **34** expedientes de diversas anualidades, así mismo continúan en trámite **283**, mismos que se desglosan en el siguiente gráfico:

34 CONCLUSIONES TOTALES

■ 2018 ■ 2019 ■ 2020



Seguiremos trabajando para garantizar el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

9.- Investigación y prevención de delitos en materia electoral.

La función principal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Coahuila, es desarrollar actividades de prevención, difusión, investigación y persecución de las conductas ilícitas que puedan constituir un delito de naturaleza electoral, contribuyendo con ello en el fortalecimiento de la democracia en el Estado y por consecuencia en el País.

En este sentido se, llevo a cabo la difusión y prevención de delitos electorales, realizando diversas capacitaciones a instituciones educativas públicas como la Escuela de Artes Plásticas, Facultad de Ingeniería, Escuela de Música, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad Fisicomatemático y la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Vizcaya de la Américas, Valle de Santiago y la Universidad del Centro de México cuya finalidad fue dar a conocer a la comunidad estudiantil las conductas tipificadas como delitos en materia electoral.



En el inicio del año 2020, comenzó el proceso electoral para elegir 25 diputaciones locales, 16 de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, en ese contexto se llevaron a cabo reuniones de blindaje electoral en coordinación con la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas a través de la Comisión de Blindaje Electoral Coahuila 2020, integrada por diputados, representantes de diferentes fracciones parlamentarias, así como igual número de titulares de algunas dependencias del Gobierno del Estado, y representantes de los municipios, con el interés de que este proceso electoral se llevara a cabo con total transparencia y el correcto uso de los recursos públicos.

A consecuencia de la contingencia sanitaria por la enfermedad de COVID-19, a finales del mes de marzo se estableció el protocolo para prevenir la propagación del virus SARS-COV- 2, por tal motivo las pláticas que se tenían programadas de manera presencial, se realizaron de manera virtual en coordinación con el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de esta Fiscalía General a diferentes grupos receptores como son; servidores públicos, ministros de culto, periodistas, policías, así como a instituciones educativas.



Cabe destacar que esta **Fiscalía General del Estado** es la **primera en celebrar convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Republica**, cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación entre ambas fiscalías a fin de facilitar la recepción y atención de denuncias sobre hechos que pueden ser constitutivos de Delitos Electorales previstos en la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones jurídicas aplicables, el cual inicio su vigencia en esta pasada Jornada Electoral.



En virtud de lo anterior, en las reuniones diarias de la Coordinación Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales participó activamente en conjunto con las demás autoridades Federales y Estatales para la creación de un convenio de colaboración para blindar el proceso electoral, la coordinación se dio entre el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Republica (FEDE), la Guardia Nacional y la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.

En observancia al citado convenio se llevó a cabo una reunión con personal de la Fiscalía General de la República, para establecer el despliegue ministerial en la jornada electoral del pasado 18 de octubre de 2020.



También se realizaron reuniones con los Distritos 04 y 07 del INE a efecto de coordinar acciones que permitieron la oportuna prevención e intervención en los delitos electorales en las próximas elecciones.



En reunión interinstitucional de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Seguridad Pública Estatal, Secretaria de Inclusión y Desarrollo, así como con alcaldes de los municipios de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, General Cepeda, Torreón, Matamoros, Viesca, Francisco I Madero, San Pedro de las Colonias, Parras de la Fuente y Monclova, se les dio a conocer el tema de delitos electorales y el protocolo de actuación dentro del proceso y el día de la jornada electoral.

El día de los comicios electorales la Fiscalía General del Estado en coordinación con la Fiscalía Electoral, realizó un despliegue ministerial en todo el Estado consistiendo en la implementación de 88 puntos de atención ciudadana integrados por un Agente del Ministerio Público, Perito y dos Agentes de Investigación Criminal, con la finalidad de conocer de manera inmediata cualquier incidencia que pudiera constituir un delito electoral.



PUNTOS DE ATENCION CIUDADANA

	PUNTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO	PERITOS	AGENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SURESTE	21	21	21	42
LAGUNA I	11	11	11	22
LAGUNA II	8	8	6	16
CENTRO	14	14	9	28
CARBONIFERA	16	16	6	30
NORTE I	10	10	10	20
NORTE II	8	8	8	16
ESTADO	88	88	71	174
			PERSONAL FGE	333

Concluida la jornada electoral la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales no recibió denuncia formal alguna por conductas electorales.

En el periodo que comprende de Enero a Diciembre del 2020 se aperturaron 28 carpetas de investigación, las cuales 19 se encuentran en trámite para su integración y 9 en análisis para su conclusión bajo el supuesto de abstención de investigación.

Asimismo en relación a los asuntos de años anteriores, dentro del periodo comprendido Enero a Noviembre del 2020, se concluyeron por prescripción 13 carpetas de investigación.

10.- Agencia de investigación criminal

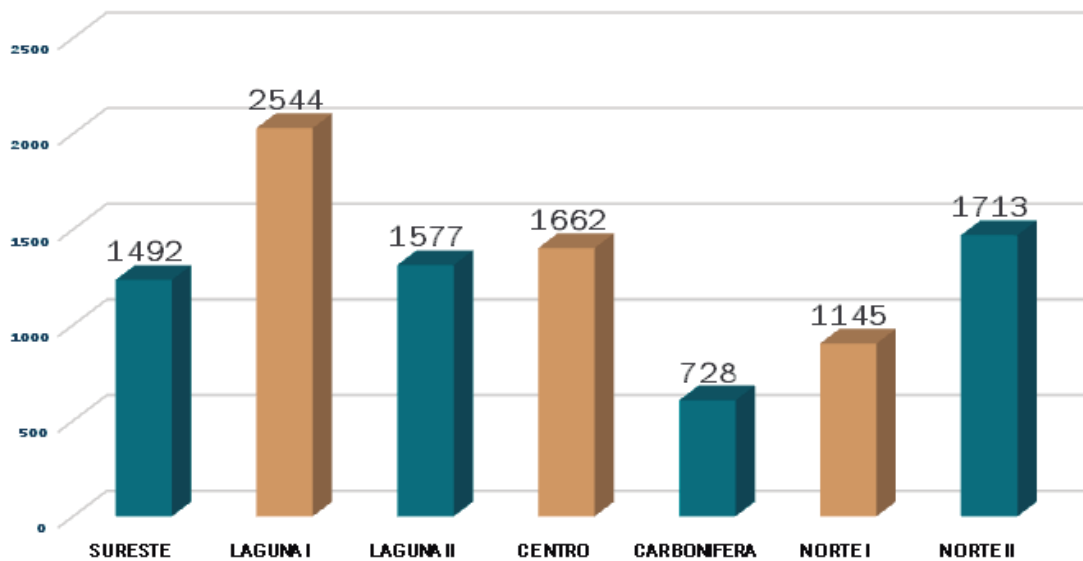
Un policía de investigación se rige con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, imparcialidad, transparencia, objetividad, independencia y respeto a los derechos humanos, tal como lo establece la ley; pero además, cuenta con la voluntad de servicio, que realiza con pasión y entrega, dando frente a cada adversidad que se presenta, trabajando día a día con esfuerzo y sacrificio personal, para brindar un ambiente de seguridad a la sociedad que representa.

El presente año ha sido de grandes retos y aprendizajes para la Corporación, en especial por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, implementando nuevas estrategias en materia de investigación y prevención de delito.



Bajo ese contexto se realizaron en la presente anualidad un total de **10,861** operativos de la Agencia de Investigación Criminal en las diversas regiones del Estado, en los que se destacan el control y vigilancia en los filtros instalados por la emergencia sanitaria, así como de prevención y vigilancia en zonas y colonias de mayor conflicto, además de la búsqueda y localización de vehículos con reporte de robo, y el cumplimiento de mandamientos judiciales.

OPERATIVOS PROPIOS

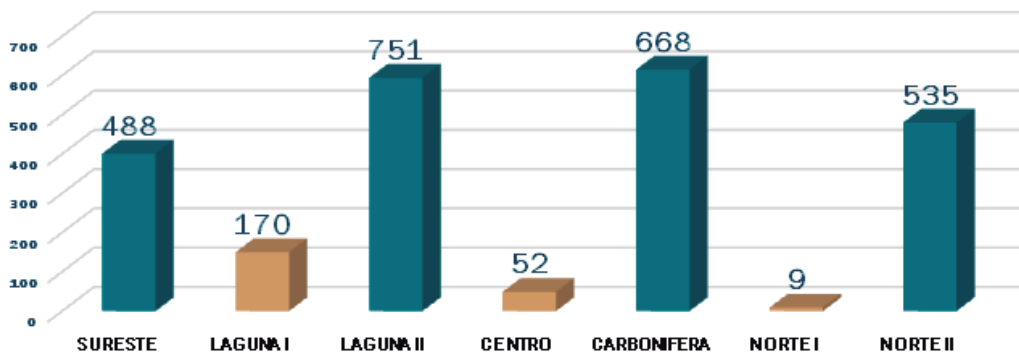


Obteniendo los siguientes resultados:

Se redoblaron esfuerzos en carreteras, para salvaguardar la entrega terrestre de insumos sanitarios en comunidades vulnerables del Estado.

También se participó en un total de **2,298** Operativos en Coordinación con otras Instituciones como: Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Instituto Nacional de Migración, Policía Preventiva Municipal, Policía Especializada de Coahuila y Protección Civil, teniendo un aumento a la fecha del 36.8% en comparación con el 2019.

OPERATIVOS COORDINADOS CON OTRAS CORPORACIONES



Además, se participó en el Centro Estatal de Contingencias COVID-19, en coordinación con Agentes del Ministerio Público, Secretaría de Salud, Ejército Mexicano, Guardia Nacional y Protección Civil, con el objetivo de sumar esfuerzos para dar atención inmediata a la Contingencia Sanitaria que enfrentamos.



Igualmente en los meses de abril y mayo del presente año, en el periodo de confinamiento derivado de la pandemia Covid-19, se realizaron un total de 18 operativos de perifoneo de manera simultánea en diversos sectores de las ciudades de Saltillo y Torreón con la finalidad de invitar a la ciudadanía a permanecer en sus hogares y con esto evitar la propagación del virus.

Continuando con las acciones de seguridad en beneficio de la población, en lo que respecta a la incineración de enervantes llevada a cabo en coordinación con la Fiscalía General de la República y el Gobierno del Estado, en el periodo que se informa, se llevó a cabo 01 evento en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

2, 644,609 kilogramos
Equivalente a:
\$55, 025,430.00 pesos

Se ha logrado desarticular **8 bandas delictivas**, derivado de las acciones de la Policía de Investigación y algunas en coordinación con otras corporaciones, las cuales se dedicaban a:

1. **“Banda del Homero”** la cual se dedicaba al Robo de cajeros automáticos y cajas fuertes, la cual operaba en varios municipios del Estado, principalmente en la ciudad de Saltillo.

2. **“Banda Crimen Organizado (CARTEL SINALOA)”** dedicada al Secuestro y Robo de vehículos con violencia en los cuales distribuían la droga, en los municipios de Torreón, San Pedro de las Colonias, y Francisco I. Madero.

3. **“Banda Los Primos”** misma que se dedicaba al Robo a Negocio con violencia, la cual operaba en principalmente en la Zona Centro y Sector Poniente de Torreón.

4. **“Banda del Cristian”** estaba dedicada al Robo a Negocio con violencia, operaba principalmente en centros de Conveniencia (OXXO) de la Zona Centro de la ciudad de Torreón.

5. **“Banda Crimen Organizado (CARTEL DE SINALOA)”** funcionaban como sicarios del crimen organizado, se les relaciona principalmente con el Homicidio Doloso de un elemento de la Agencia de Investigación Criminal en la región Laguna I.

6. **“Banda del Gogo (CARTEL SINALOA)”** sicarios pertenecientes al Crimen Organizado

operaban en la región Laguna I.

7. **“Banda del Rojo (CARTEL SINALOA)”** sicarios pertenecientes al Crimen Organizado Operaban en la región Laguna I.

8. **“Banda del Fabel”** dedicados al robo de vehículo en la región Laguna I.

11. - Robo de vehículos.

En el combate al robo de vehículos, seguimos realizando acciones para el fortalecimiento de las áreas de investigación y persecución de este delito.

Como Innovación y con apoyo del Programa “Pro Justicia” de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, USAID por sus siglas en inglés, con el objetivo de disminuir el robo de vehículo, se creó el programa “Reto 100 días”, integrando un grupo denominado “Fuerza de Tarea de Robo de Vehículos”, conformado en un principio, por las tres órdenes de Gobierno, con la finalidad de trabajar de manera directa, dinámica y concreta la problemática relacionada al robo de vehículo llevada a cabo en su primer etapa en la ciudad de Saltillo, Coahuila, que destaca la coordinación del Ministerio Público con las diversas corporaciones, así como, la activación protocolos de búsqueda de datos del indiciado en los que participaron los diversos enlaces institucionales.

Se realizó un profundo análisis criminal que conllevó la revisión de bases de datos, exploración de carpetas de investigación, identificación de patrones criminales y establecimiento de modus operandi, perfil geográfico y perfil criminal, logrando con ello, la individualización de 10 objetivos prioritarios; se desarrolló un método de diseños de política de persecución penal enfocado en materia de robo de vehículos realizándose un contexto de dicho fenómeno criminal.

Se realizaron conversatorios, donde participaron Agentes del Ministerio Público, Jueces, personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Policía Municipal de Saltillo, con el objetivo de establecer criterios fijos sobre el procesamiento de huellas del lugar de los hechos y que sean realizados por elementos las diversas corporaciones policiacas.

Se llevó a cabo la capacitación de Agentes del Ministerio Público, elementos de Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, Policía Municipal, Policía de Investigación, relacionado al adiestramiento de identificación de números de serie y técnicas de levantamiento y procesamiento de huellas dactilares en los vehículos reportados como robados.

Trabajamos en la elaboración de campañas de disuasión en la población relacionadas a falsos reportes de robo de vehículos, así como prevención al robo de vehículos, en conjunto con la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Coahuila y el Consejo Cívico Ciudadano.

Como fortalecimiento del área, actualmente se lleva cabo una capacitación y curso de “Peritos Identificadores de vehículos”, impartido por personal de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados, conocida por sus siglas OCRA, con la finalidad de practicar dictámenes de identificación vehicular que tengan por objeto determinar la autenticidad y/o falsedad de los números de identificación de cualquier vehículo y así tener presencia en todas las delegaciones del Estado.

Estas acciones, han tenido como resultado, la baja en la incidencia delictiva del delito de robo de vehículo, el incremento en las sentencias condenatorias identificadas como objetivos prioritarios y han permitido la identificación de mercados criminales relacionados con el robo de vehículos.

ESTATAL	01 Enero al 30 Noviembre		
	2019	2020	% de aumento ó disminución
TOTAL DE ROBOS DE VEHICULO	691	497	-28.08

ESTATAL ROBO DE VEHÍCULO	01 Enero al 30 Noviembre		
	CAUSAS PENALES	SENTENCIAS	% de aumento ó disminución
2019	72	4	5.5%
2020	48	18	42.8%

12- Servicios periciales

Los Servicios Periciales constituyen una herramienta Técnica-Científica indispensable en la Procuración de la Justicia, su misión es auxiliar con objetividad e imparcialidad al Agente del Ministerio Público y a la Policía de Investigación en el esclarecimiento de un hecho probablemente delictivo.

En este periodo que se informa a fin de contribuir en el esclarecimiento de diversos ilícitos, la Dirección General de Servicios Periciales ha realizado un total **69,680** dictámenes, informes y certificados, los cuales se desglosa de la siguiente manera:

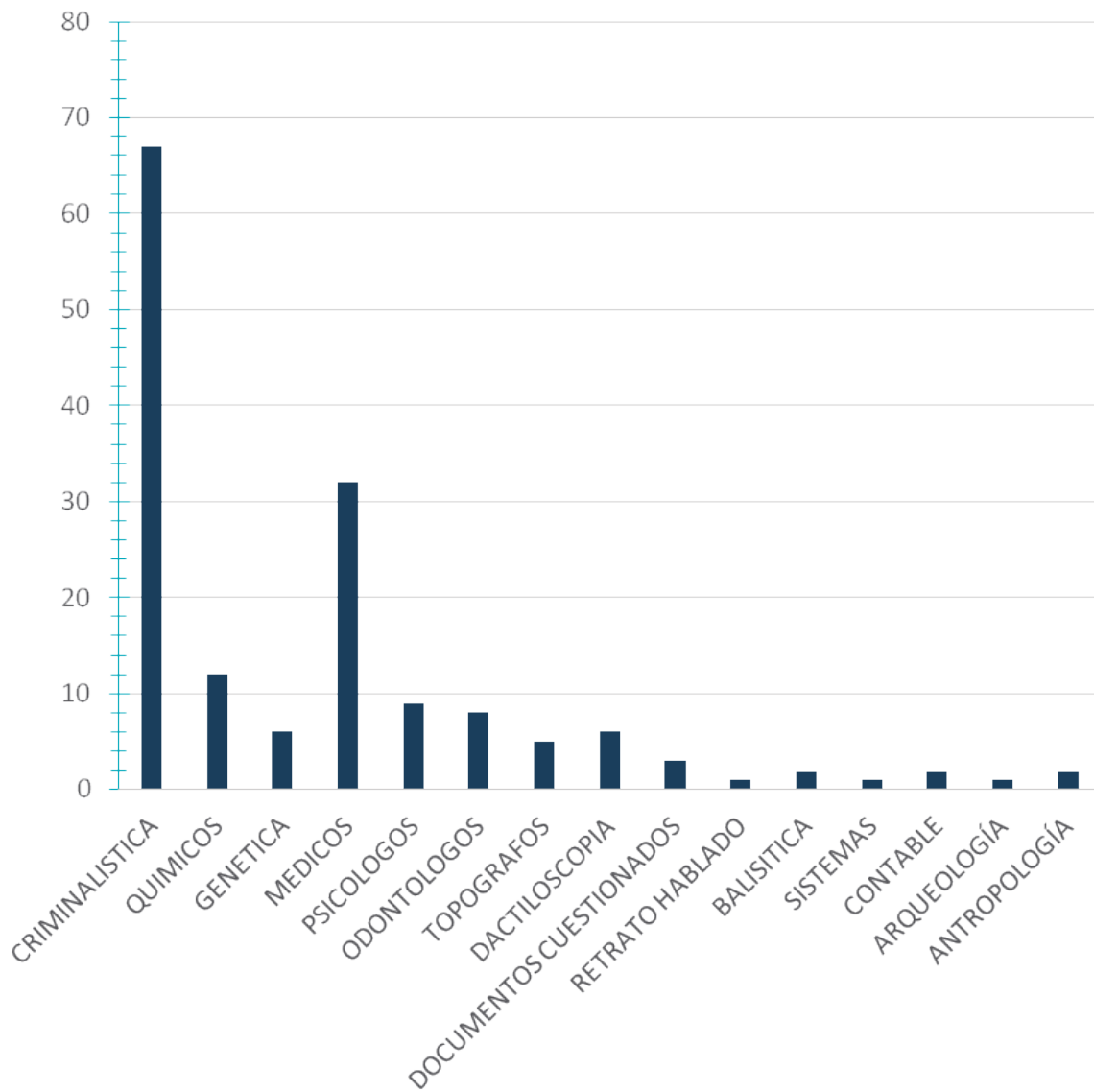
Dictamen	Informe	Certificado	Total
61,292	5,227	3,161	69,680

Nota: Cabe hacer mención que en cada evento pueden realizarse cientos o miles de cotejos dando como resultado final un Dictamen, un Informe o un Certificado.

12.1 Personal

Actualmente la plantilla de peritos oficiales con que se cuenta es de **157**, distribuidos en las 7 delegaciones que integran la Fiscalía General, mismos que se desglosan en las siguientes especialidades:

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CUENTA CON 153 PERITOS OFICIALES
DISTRIBUIDOS EN 15 DISCIPLINAS



12.2 Certificación

Durante los días 23, 24 y 25 de septiembre del año 2019 se llevó a cabo la auditoría externa a los Laboratorios de Genética y Balística bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 en búsqueda de la acreditación de los Laboratorios a nivel internacional.

Del esfuerzo conjunto de más de dos años entre el personal de los laboratorios y la Institución, en el mes de marzo de 2020, la Fiscalía General del Estado recibió de manos del personal del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares del Consejo Nacional de Acreditación (ANAB) el certificado número FT-260 el cual Acredita Internacionalmente a los laboratorios de Balística y Genética de la Dirección General de Servicios Periciales que las actividades desempeñadas por el laboratorios siguen los lineamientos Internacionales de la Norma ISO/IEC 17025:2017 así como los propios del organismo Acreditador (ANAB).



12.3.- Capacitaciones.

A fin de estar a la vanguardia la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado llevó a cabo en el mes de junio y julio a través del Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP México) la impartición del Ciclo de Conferencias “LAS DIEZ NO CONFORMIDADES MÁS FRECUENTES DURANTE AUDITORIA”; a 30 Peritos en las siguientes disciplinas:

DISCIPLINA	PERITOS CAPACITADOS
Genética	7
Balística	5
Química	3
Documentos Cuestionados	3
Criminalística	8
Lofoscopia	4



12.4.- Acciones relevantes.

En el mes de octubre de 2020 se llevó a cabo la Auditoría externa de seguimiento, para la permanencia de la acreditación por parte del organismo acreditador ANAB a los laboratorios de Genética y Balística, dando como resultado un solo hallazgo, por lo que se mantiene la acreditación de dichos laboratorios.



13.- Atención y asistencia integral a víctimas de delito

Convencidos de que el trabajo conjunto con las personas en situación de víctimas de delito, contribuye de manera significativa en el combate a la impunidad, su reparación del daño y abona en el restablecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones de justicia, la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, de esta Fiscalía General en el periodo que se informa, brindó **atención y asistencia integral victimológica a 13,653 personas** en situación de víctimas directas e indirectas de delito.

La atención se realiza con un enfoque de género, psicosocial, diferencial especializado y de Derechos Humanos, en la que intervienen profesionales en psicología, derecho y trabajo social, quienes tienen la tarea de dotar a las personas en situación de víctima de herramientas que les permitan hacer frente a los impactos sufridos como consecuencia del delito, mitigar el daño emocional y recuperar su proyecto de vida.

Derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19, a partir del mes de abril la atención y asistencia a las víctimas de delito se realizó cumpliendo las recomendaciones que en materia de salud se establecieron, como los son el uso obligatorio de cubre bocas y la sana distancia durante las atenciones presenciales. Asimismo, en el caso personas en situación de víctima, pertenecientes a los grupos identificados como vulnerables ante la enfermedad de COVID-19, la atención se brindó mediante el uso de tecnologías que permitieran dar continuidad en su seguimiento y tratamiento sin riesgo de contagio, como terapias psicológicas por video llamada, terapias grupales por videoconferencia, así como asesorías y orientaciones jurídicas. Sin dejar de hacer los acompañamientos presenciales necesarios.



TOTAL ESTATAL POR PROGRAMA		
	ACCIONES	BENEFICIARIOS
Diagnóstico integral victimológico	2,671	3,677
Atención y asistencia psicosocial	8,589	3,668
Atención y asistencia jurídica	4,342	1,978
Atención y asistencia psicológica	7,350	2,698
Terapia grupal "hombres de cambio"	315	135
Opiniones técnicas	1,129	1,129
Módulos de atención inmediata	270	217
Acciones en cumplimiento al Plan Estatal de Exhumaciones	260	151
TOTAL	24,926	13,653

13.1.- Opiniones técnicas realizadas

Con el fin de promover el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de delito, durante el 2020, los Centros y Módulos de Atención y Protección a Víctimas en todo el Estado, han coadyuvado con el Ministerio Público en la elaboración de **1,129 opiniones técnicas**.

Entre las principales problemáticas por las que se brindó atención en los Centros y Módulos de Atención, se encuentran: violencia familiar, abuso sexual, violación y lesiones.

13.2.- Prevención secundaria del delito. (Detección y atención oportuna a víctimas) a) Cursos y Talleres en materia de Victimología.

La capacitación de las y los servidores públicos que tienen contacto con las personas en situación de víctimas de delito no puede ni debe detenerse debido a la contingencia que actualmente enfrentamos por el COVID 19. Antes bien, esta debe adecuarse a la nueva realidad, para continuar con la difusión de las bases mínimas de actuación que hagan realidad el respeto, la promoción y la defensa de los derechos de las víctimas.

Su objetivo es: “Promover, difundir, proteger y garantizar los Derechos Humanos de atención, asistencia y ayuda inmediata para restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas de delito en materia de salud, dentro de un marco ético dignificante, a través de acciones de colaboración, coordinación y capacitación entre las instituciones del sector salud y dependencias diversas que atienden población en situación de vulnerabilidad o en situación de víctimas para su detección y atención oportuna, a través de reuniones de planeación, cursos-talleres, revisión del Marco Legal Internacional y Nacional, Normas Oficiales de Salud aplicables, protocolos de atención a

víctimas y de casos, para la conformación de la RED Institucional, así como el diseño y adecuación de rutas críticas de atención”.



Es así, que con la colaboración de organismos de la sociedad civil como, el Consejo Cívico de las Instituciones y la Fundación Merced Coahuila, así como de la Universidad Autónoma de Coahuila en el uso de sus plataformas digitales; la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos en coordinación con el área de capacitación de salud reproductiva y violencia de género de la Secretaria de Salud, continuó instrumentando el **“Programa de Fortalecimiento de la Atención y Asistencia en Materia de Salud para las víctimas de delito”**.

Como parte de las acciones de este programa, se realizaron 46 capacitaciones, 19 presenciales y 27 virtuales, en beneficio de 3,643 personas de instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil tales como:

- **UAdeC Unidad Saltillo:** Facultad de Jurisprudencia, Facultad de Odontología, Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología.
- **UAdeC Unidad Torreón:** Escuela de Ciencias de la Comunidad, Escuela de Psicología, Escuela de Licenciatura en Enfermería.
- **UAdeC Unidad Piedras Negras:** Facultad de Administración y Contaduría, Licenciatura en Derecho

De igual manera en la Universidad Carolina, Jardín de Niños Profesor Ramón Ortiz Villalobos, CBTIS No.235, CONAFE, UNIF, Hospital Universitario, Unidades de Emergencia Ramos Arízpe, Escuela De Estudios Técnicos De Enfermería, A.C., Bomberos de Saltillo, SCORP, Comité Permanente de Derechos Humanos y Paz, Hospital General, SEDU, Centro de Salud Satélite, Comité de Género UA de C, CAIF, Zona Escolar #153 Preescolar, Zona Escolar #149, Fiscalía de Personas Desaparecidas, IDEA. Y por parte

de la Fiscalía General del Estado: Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes de Investigación Criminal.

TOTAL POBLACION			
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Médicos	31	41	72
Pediatras	4	2	6
Urgenciólogos	2	0	2
Ginecólogos	7	9	16
Médico Familiar	5	7	12
Otra especialidad	81	150	231
Psicólogos	78	306	384
Trabajador Social	17	145	162
Enfermería	62	276	338
Médicos en Formación	151	291	442
Otros	807	1,424	2,231
Total	1,245	2,651	3,896




De las acciones brindadas destaca el "Tercer Conversatorio de Procuración de Justicia en coordinación con el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango", con el tema: "Violencia familiar, órdenes de protección y feminicidios" celebrado en la ciudad de Gómez Palacio Durango los días 3 y 4 de marzo de 2020.



b) Difusión de mecanismos de prevención y denuncia.

Durante el confinamiento por la pandemia provocada por la enfermedad de Covid-19, niños, niñas y adolescentes se enfrentan a mayores riesgos de violencia y abuso, es por ello que la Fiscalía General del Estado, inició una campaña en sus redes sociales con el fin de fortalecer las capacidades de prevención de conductas delictivas, el rechazo a toda forma de violencia, particularmente la sexual, así como la difusión de mecanismos de denuncia y atención de casos.

<p>¿CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?</p> <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA</p>	<p>VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL</p> <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA</p>
<p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p>  <ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñe a sus hijos e hijas que NADIE puede tocar su cuerpo ni hacer caricias que lo incomoden. 2. No ignore los comentarios de sus hijos e hijas respecto a cómo se sienten. 3. No pierda de vista a sus hijos e hijas en paseos, fiestas, plazas o actividades. 4. Inculque a sus hijos e hijas a NUNCA aceptar regalos a cambio de una condición o petición. 5. Informe a sus hijos e hijas que nadie puede tomarle fotografías sin su consentimiento. 6. No fuerce a sus hijos e hijas a besar o abrazar a alguien, por más cercanos que sean a tu familia. 7. Vigile los sitios web que visitan sus hijos e hijas, así como sus amigos en las redes sociales. <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS. Carretera a Torreón, Km 2.5 4387671 y 4387672</p> <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p>	<p>¿CÓMO DETECTAR LA VIOLENCIA SEXUAL?</p>  <p>Por su edad o miedo a confesar lo que les ocurre, las Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan lo que les está pasando, pero hay señales claras que hacen sospechar que hubo o hay una violencia sexual.</p> <p>Cualquier cambio de comportamiento repentino en una Niña, Niño o Adolescente es señal de alarma de que algo no está bien en sus vidas, pero en el caso de la violencia sexual podemos ver conductas que se suelen relacionar con este tipo de delito.</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS. Carretera a Torreón, Km 2.5 4387671 y 4387672</p> <p>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</p>

Terapia Grupal: "Hombres de Cambio"

Los grupos de terapia "Hombres de Cambio", son una propuesta de atención terapéutica de tratamiento psicológico para personas con problemas de control de impulsos y generadores de violencia familiar, dichos grupos se caracterizan por estar dirigidos por

un terapeuta y conformado por un grupo de máximo 12 pacientes, llevándose a cabo una vez por semana, de manera presencial, los pacientes al concluir como mínimo doce sesiones terapéuticas, y después de una valoración psicológica final, son egresados de los grupos. Durante la contingencia sanitaria se tomaron medidas como: sesiones terapéuticas mediante video llamada, disminuir la asistencia presencial de integrantes por grupo de 12 a máximo 5 pacientes, además del uso estricto del cubre bocas; dichas alternativas se implementaron como método para continuar con el tratamiento y no abandonar los avances que se han obtenido de los Grupos de Hombres de Cambio.

La atención terapéutica que se ha brindado a los usuarios ha generado cambios favorables en el aspecto comportamental, los cuales se corroboran en las pruebas psicodinámicas aplicadas a cada integrante de los grupos de hombres de cambio al iniciar y finalizar el tratamiento, además los pacientes generan apego a las terapias, ya que al concluir el proceso de la terapia grupal, los pacientes muestran interés de continuar en sesiones tomando un rol de reforzamiento al terapeuta del grupo.

Pacientes activos en terapia "Grupo Hombres de Cambio"	Pacientes de alta de terapia "Grupo Hombres de Cambio"	TOTAL de pacientes atendidos 2020
76	59	135

Atención y asistencia psicosocial a familiares de personas desaparecidas.

El Consenso Mundial de Principios y Normas Mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos de búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales ha establecido que los procesos forenses tienen una fuerte relación con los impactos negativos sufridos en las víctimas indirectas del delito. Por ello, es de suma importancia que los procesos se realicen con un enfoque psicosocial que prevenga posibles revictimizaciones y potencialice el carácter reparador de los procesos de investigación y búsqueda.

En observancia a lo anterior, la Dirección General de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos, participa activamente en la instrumentación del **Plan Estatal de Exhumación e Identificación Forense**, a través del acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas durante los procesos de exhumación, notificación de resultados y restitución de restos, así como, en la implementación de la **Base de datos AM/PM a nivel nacional** con la aplicación de "Cuestionarios para recolectar datos de personas desaparecidas o no localizadas", el cual es una herramienta que coadyuva en la búsqueda, localización o en su caso identificación de personas.

Dentro de los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Exhumaciones e Identificación Forense, la Dirección General de Atención a Víctimas, durante la contingencia sanitaria ha continuado llevando a cabo las siguientes actividades:

1. Primeros contactos con las familias de las personas desaparecidas, previo a la aplicación del cuestionario, agendar su cita, informar el proceso, así como detectar necesidades específicas.

2. Aplicación de Cuestionarios para la recolección de datos de personas desaparecidas o no localizadas, a solicitud de la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de casos que se consideran urgentes de atención.

3. Aplicación de Cuestionarios para la recolección de datos, con fines de identificación, a solicitud de la Fiscalía Ministerial a través de las agencias de homicidios, con relación a recuperación de cuerpos NN que se han encontrado en este periodo de contingencia y se requiere la aplicación inmediata de la herramienta, con la finalidad de apoyar en la identificación, por aplicación del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense. Es así, que desde la instrumentación del Plan Estatal se han aplicado **572** Cuestionarios para recolectar datos de personas desaparecidas (cuestionarios AM), en todas las regiones del Estado.

4. Se continuó brindando acompañamiento psicosocial a los familiares de personas desaparecidas o no identificadas que acuden a realizar diligencias con los Agentes del Ministerio Público, como:

- Tomas de muestra de referencia biológica para el ADN.
- Reconocimiento de prendas y fotografías de las víctimas.
- Notificación de resultados de identificación de restos.
- Restitución de restos a sus familiares.

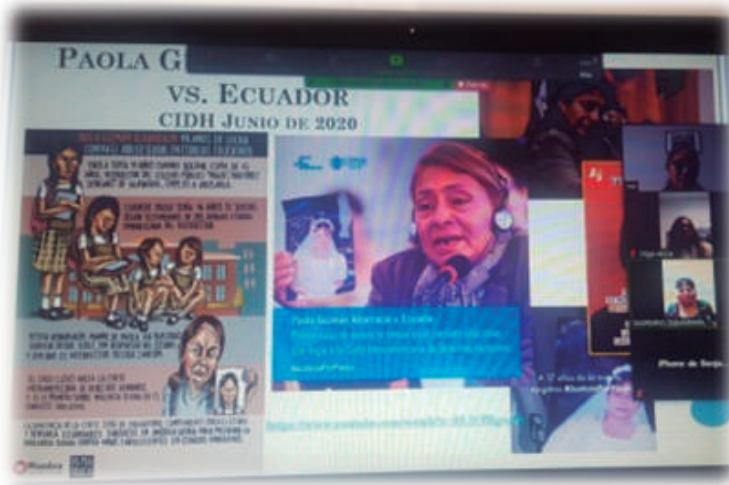
5. Se brindan en los Centros de Atención a Víctimas, los servicios de tratamiento terapéutico, asesoría jurídica y canalización de apoyos a familiares de personas desaparecidas.



Capacitaciones recibidas.

Como parte de la capacitación constante que se brinda al personal de los Centros y Módulos de Atención a Víctimas en el Estado, se tiene una reunión virtual de forma semanal, en la que se discuten casos relevantes y se comparten buenas prácticas con

el fin de alcanzar acciones con los más altos estándares de actuación entre el personal del área de las diversas regiones.



El personal de Atención a Víctimas en todas las regiones del Estado, ha participado de manera activa en las siguientes capacitaciones a través de las diversas plataformas digitales, que actualmente se emplean por otras instituciones para tal fin.

Asimismo, personal de esta dirección de atención a víctimas en todas las delegaciones de la Fiscalía, participó de manera activa en 49 capacitaciones en las que destacan; foros, conversatorios, y diplomados, todos estos a través de plataformas digitales que se emplearon por las diversas instituciones y así cumplir con los protocolos de sana distancia de los consejos regionales de salud.

Algunos de los temas fueron los siguientes: Derechos Humanos de las Personas en reclusión penitenciaria, Foro virtual "El combate al feminicidio a 8 años de su incorporación al Sistema de Justicia: experiencias y desafíos", 2° Conversatorio en Línea: Ciber seguridad y prevención de las violencias contras niñas y adolescentes", Intervenciones en salud Mental y apoyo Psicosocial en contextos de violencia, Capacitación y asesoría en la investigación de Pornografía infantil, 1,2,3, por todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin discriminación, Acompañamiento especializado a víctimas indirectas de fallecidos por COVID, entre otros.

Participación en el "Reto 100 días"

Dentro del programa "Reto 100 Días" contra la violencia de género, instrumentado por esta Fiscalía con apoyo de Pro Justicia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, USAID por sus siglas en inglés, la Dirección General de Atención a Víctimas participó en las mesas de trabajo para el diseño del protocolo y la atención de víctimas de alto riesgo (VAR).

Derivado de ello, se estableció el denominado "Código Púrpura" para las unidades de emergencia que acuden como primer respondiente ante la víctima de violencia de

género, capacitando para este fin a la Cruz Roja, Bomberos y Policía Municipal de Saltillo.

Para la atención de casos se conformaron dos equipos de trabajo, que a la fecha continúan: 1) el equipo de identificación de víctimas de alto riesgo (VAR) y 2) el equipo encargado de la atención y asistencia de víctimas de alto riesgo (VAR), con lo cual se pretende proteger a las víctimas con riesgo de feminicidio y disminuir la incidencia de este delito.

En este equipo participó personal de las siguientes instituciones:

- Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia
- Secretaria de Salud
- Policía Preventiva Municipal de Saltillo
- Centro de Justicia para las Mujeres
- Unidades de Investigación de las agencias del Ministerio Público
- Refugios para mujeres
- Atención a Víctimas

Las personas en situación de víctima de delito necesitan tener una relación cercana con el Estado; las autoridades del ámbito de procuración de justicia tenemos un rol fundamental en el ejercicio y reconocimiento de sus derechos, es por ello que seguiremos trabajando de manera sostenida en la instrumentación de acciones que abonen en el restablecimiento de su salud física, mental y la recuperación de su proyecto de vida.

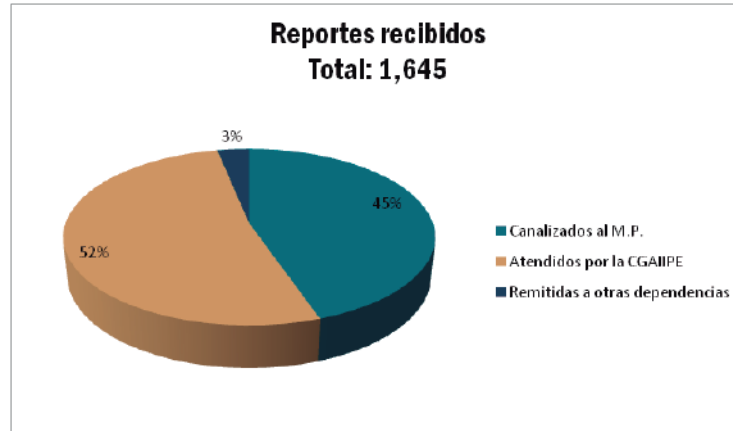
14.- Análisis Criminal

El crecimiento masivo que, durante las últimas décadas en las que la informática y medios cibernéticos son piezas fundamentales en la tecnología actual, nos encontramos en la posibilidad de mejorar y proporcionar herramientas que ayudan tanto en la seguridad del estado, pero de igual manera estos medios electrónicos dan origen a nuevas conductas ilícitas, dan cabida a los delitos cibernéticos.

Conforme va avanzando la tecnología van surgiendo nuevas modalidades en las que los delincuentes aprovechan estos medios electrónicos para realizar prácticas que la ley señala como delitos, por lo que esta Institución debe estar un paso adelante para combatir este tipo de prácticas y conductas a través de la Coordinación General de Análisis de Información y de Inteligencia Patrimonial y Económica (CGAIPE).

La tecnología con que se cuenta brinda información del hecho delictivo aplicándose también los procesos de inteligencia científica que ha desarrollado la Policía Cibernética de la Fiscalía General del Estado, la cual contiene una plataforma de denuncia, investigación y atención ciudadana, misma que nos permite tener un panorama de los delitos cibernéticos que sufre el Estado de Coahuila.

En ese tenor, mediante los programas de atención ciudadana recibimos un total de 1,645 reportes, de los cuales 735 se han canalizado al Ministerio Público en virtud de estar relacionados con un ilícito, 857 se han dado atención por la CGAIPE a través de las asesorías sobre redes sociales y tecnologías de la información, y 53 fueron remitidas a otras dependencias.



En apoyo al Ministerio Público, a través del análisis criminal, durante este periodo se emitieron 104 dictámenes de análisis criminal forense y 1,070 solicitudes de información criminal.

Dictámenes de análisis criminal forense	Solicitudes de información criminal
104	1,220

14.1 Policía Cibernética de Coahuila.

Por otra parte, durante el año 2020 realizamos 57 pláticas y conferencias sobre educación digital para un público total de 8,191 personas a través de tópicos específicos como la prevención de ciberdelitos, la ciberseguridad, el uso responsable de redes sociales y dispositivos electrónicos, cyberbullying, sexualidad digital, prevención de delitos bancarios, acción y reacción ante intentos de extorsión y secuestro virtual, grooming, phishing, control parental en plataformas digitales y dispositivos tecnológicos, el impacto del internet y plataformas digitales en niñas, niños y adolescentes, fake news, difusión de información privada y/o íntima, fraude y estafa, sexting, cómo mantener nuestras redes sociales seguras, prácticas inconscientes en las redes sociales que comprometen nuestra seguridad y la de nuestra familia, riesgos en las redes sociales para menores de edad, entre otros.

Estas pláticas fueron impartidas a través de plataformas digitales como Zoom y Microsoft Teams, dirigidas a diferentes municipios y sectores de la población coahuilense que oscilan entre los 10 y 65+ años de edad; a organizaciones públicas y privadas, instituciones académicas a nivel primaria, secundaria, preparatoria, universidad y posgrados, madres y padres de familia, personas de la tercera edad, funcionarios públicos, catedráticos y trabajadores en general.

La finalidad de la creación de estos espacios informativos para con la sociedad coahuilense es mostrarles de manera contundente y efectiva cuáles son las acciones en la virtualidad que comprometen su seguridad y brindar aquellos conocimientos necesarios para saber prevenir y reaccionar ante delitos informáticos o hechos que vulneren la integridad de las personas.

A través de estas pláticas y conferencias hemos podido resolver dudas específicas de la ciudadanía, hemos informado sobre temas que no estaban tomándose en cuenta y hemos mantenido espacios de diálogo abiertos que han evitado la desinformación y desconocimiento de medidas y acciones.

Fomentamos la conciencia, la visibilidad y la sensibilidad ante los conflictos y riesgos tecnológicos y sociales a través de la proximidad social efectiva según las necesidades específicas de cada estrato y contexto social.

Por otra parte, respecto a las estadísticas de la página de Facebook Policía Cibernética de Coahuila, nos permitimos informar que durante el año 2020, la página obtuvo un total de 8,831 nuevos seguidores, cerrando el mes de diciembre con una comunidad de 16,525 personas.



En el mismo sentido, podemos notificar que en el período de tiempo descrito, la página de Facebook Policía Cibernética de Coahuila obtuvo **8,425** me gusta nuevos, cerrando en el mes de octubre con un total de **15,934**. Asimismo, la página tuvo un alcance máximo de 296,889 personas, mismas que vieron e interactuaron con contenido audiovisual y gráfico relevante en temas de ciberseguridad social y delitos informáticos.

A su vez, informamos que mediante la página de Facebook Policía Cibernética de Coahuila, se atendieron un total de **2,889** ciudadanos vía mensaje, orientando a los mismos en materia de seguridad informática, ciberdelitos y ciberseguridad.

Finalmente, pero no menos importante, con respecto a las campañas institucionales realizadas en este año, podemos resaltar lo siguiente; durante los meses de junio y julio, se llevó a cabo la campaña estatal **Secuestro Virtual**, en colaboración con la Coordinación Estatal para la Investigación del Delito de Secuestro, misma que consistió en la elaboración y difusión de 6 videos animados y 1 tríptico impreso.

Por otro lado, en trabajo conjunto con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Coahuila, se realizó la campaña estatal **Proceso Electoral 2020: diputaciones locales**. Ésta se trabajó en los meses de septiembre y octubre, teniendo como resultado un total de 4 vídeos animados y 4 infografías.

Posteriormente, a partir del mes de octubre, se comenzó a trabajar en la campaña nacional **Anti-fraude Cibernético**, ésta siendo elaborada de la mano de las 31 entidades federativas de la República Mexicana, así como de la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, misma que tiene la finalidad de disminuir las afectaciones sociales y económicas que causa el fraude cibernético, ello a través de la elaboración de infografías, videos animados, cápsulas, entrevistas, webinars y conferencias de prensa. Es importante precisar que con esta campaña cerraremos el año de actividades 2020 e iniciaremos el año de labores 2021, debido a que tiene una vigencia del 1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

EJE 4.

CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN



1.- Órgano interno de control

1.1.- Control Interno.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, como una unidad desconcentrada con autonomía de gestión y criterio, tiene el compromiso de determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos pertenecientes a esta Institución, previa realización de una exhaustiva investigación, para luego y en caso de existir elementos suficientes, substanciar el procedimiento y en su oportunidad imponer las sanciones, todo ello en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

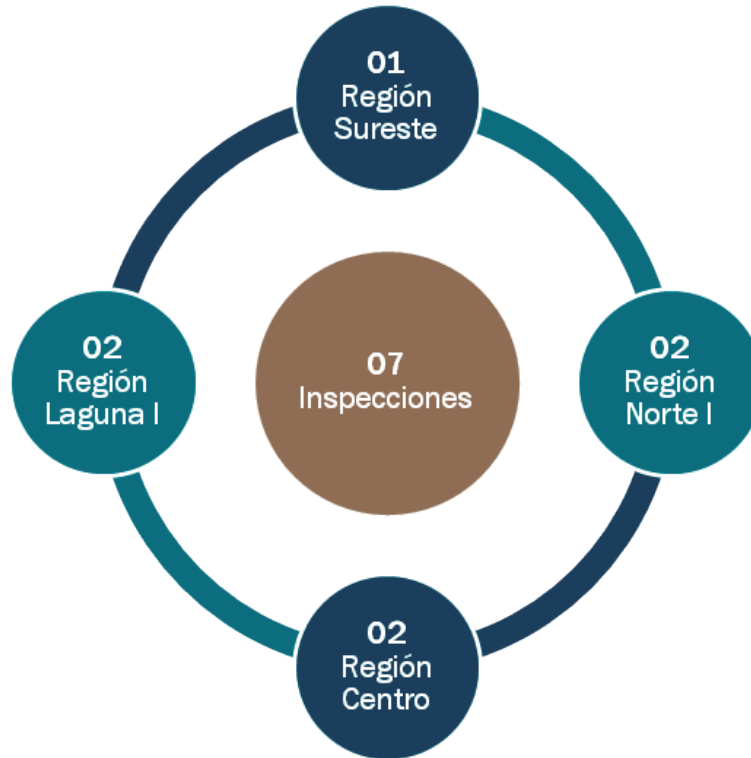
Así mismo, en Materia de Control Interno esta Dirección General, a través de Auditorías periódicas del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, verifica la prestación del servicio y en Materia de Responsabilidad Penal fungirá como unidad de investigación de delitos cometidos por el personal adscrito a la Fiscalía General.

La implementación de un Sistema de Control Interno tiene como objetivos establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas; la emisión de políticas públicas integrales en la fiscalización y control de los recursos públicos; la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia y de la aplicación de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos.

Con motivo de las actividades realizadas por la Unidad de Visitaduría del Órgano Interno de Control, se han llevado a cabo diversas evaluaciones técnico-jurídicas del trámite realizado en las Agencias de Investigación de la Fiscalía General del Estado; homologando - el nuevo sistema de "Evaluación Patrimonial".

La gestión del Órgano Interno de Control se ha orientado a fortalecer el enfoque preventivo en el desarrollo de sus actividades, dando énfasis a la identificación de riesgos para emitir las observaciones y recomendaciones conducentes con el fin de evitar que éstos se materialicen, es por ello que se ha dado continuidad a los mecanismos para disuadir la comisión de omisiones o de faltas administrativas, así como delitos en el desempeño de los servidores públicos de esta Institución; lo anterior, generando una presencia permanente para orientar y sensibilizar a nuestros funcionarios sobre la relevancia del cumplimiento de sus obligaciones.

Como ejemplo de ello, se establecieron instrumentos de control a fin de eliminar una de las demandas más reiteradas en las quejas ciudadanas que son las relacionadas con la eficiencia y falta de celeridad en los servicios que se prestan dentro de la Fiscalía General del Estado; como parte de éstos trabajos permanentes para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas que vulneren el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Programa de Gestión, el Área de Auditoría Interna ha realizado un total de **07** visitas de auditoría e inspección técnico-jurídica, distribuidas de la siguiente manera:



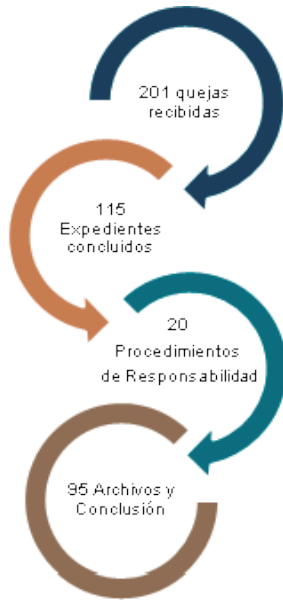
1.2.- Responsabilidad Administrativa.

De conformidad a las facultades conferidas a esta Dirección General consistentes en la investigación y en su caso sanción de acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas cometidas por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, durante el año 2020 se recibieron un total de **201** quejas que motivaron el inicio de las investigaciones administrativas correspondientes.

Durante el periodo que se informa fueron concluidos **115** expedientes de presunta responsabilidad administrativa por las causas que a continuación se enumeran: dentro del proceso de investigación en **95** casos no se encontraron elementos suficientes que demostraran la presunta responsabilidad de los funcionarios investigados, procediendo a emitir el acuerdo de conclusión y archivo; en **20** de ellos se determinó la existencia de la posible comisión de faltas, calificándolas y emitiendo el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa respectivo, turnándose ante la autoridad substanciadora de este Órgano de Control Interno, dando inicio así al Procedimiento de Responsabilidad correspondiente.

De los **20** Procedimientos Administrativos de Responsabilidad iniciados, **19** de ellos fueron tramitados de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **01** con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Ley de Procuración de Justicia del Estado, lo anterior atendiendo a la temporalidad de la comisión de la presunta falta administrativa y de la fecha de inicio de la investigación.

Es así, que durante el periodo que contempla el presente informe fueron resueltos y ejecutados un total de **33** Procedimientos sancionadores, incluyendo expedientes iniciados en este y años anteriores.



Como parte del procedimiento y con la finalidad de respetar el debido proceso, se llevaron a cabo un total de **14** audiencias, **13** iniciales y **01** de desahogo de pruebas.



De la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa hasta su debida conclusión, se obtuvieron los siguientes resultados:



Desglose de conclusiones por Delegación



Desglose de conclusiones por servidor público



Sin prejuzgar sobre la responsabilidad imputada a los funcionarios investigados, como medida cautelar se ha impuesto la suspensión de labores a 09 servidores públicos, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, garantizando el derecho al mínimo vital que asegure la subsistencia digna del servidor público de conformidad con lo dispuesto por el orden Constitucional mexicano.

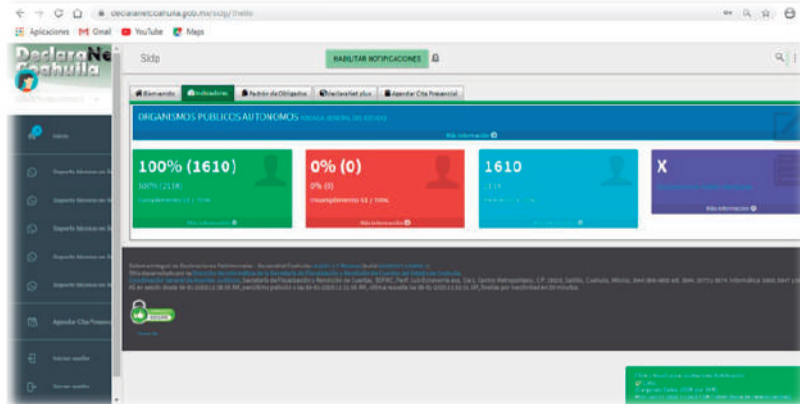
Como parte del proceso de destrucción de drogas aseguradas y puestas a disposición ante el Centro de Operación Estratégica (COE), se realizaron 02 actas de Control, Evaluación y Verificación de destrucciones e incineraciones de drogas o enervantes.

Se atendió a un total de **967 usuarios**, brindando asesorías para la realización de trámites, presentación de quejas o denuncias ante la Dirección General de Contraloría y Visitaduría, respetando en todo momento las medidas de protección adoptadas con motivo de la contingencia generada por COVID-19.

967 usuarios asesorados

Se participó en la **protocolización de 32 actas de entrega – recepción individuales**, en cumplimiento a las obligaciones a que se encuentran sujetos los servidores públicos adscritos a esta Fiscalía General de realizar la entrega formal de los asuntos de su competencia, a quien los sustituya en el ejercicio del cargo al término de su empleo o comisión. Asimismo, y derivado del registro de los servidores públicos sujetos a procedimientos administrativos y sus determinaciones, se emitieron un total de 690 constancias de antecedentes administrativos a funcionarios de la Institución.

Con el objetivo de dar cumplimiento con la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial, en coordinación con los enlaces de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones en las siete regiones del Estado, se formalizaron **2094** procesos de declaración, obteniendo como resultado el cumplimiento del 100 % al 31 de mayo del año 2020.



En virtud de las medidas adoptadas con motivo de la nueva normalidad la Dirección General de Contraloría y Visitaduría mantiene el sistema de recepción de quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos de esta Fiscalía de manera remota a través de medios electrónicos, y de manera coordinada con las comisiones adscritas a cada una de las siete regiones de esta dependencia.

1.3.- Responsabilidad Penal.

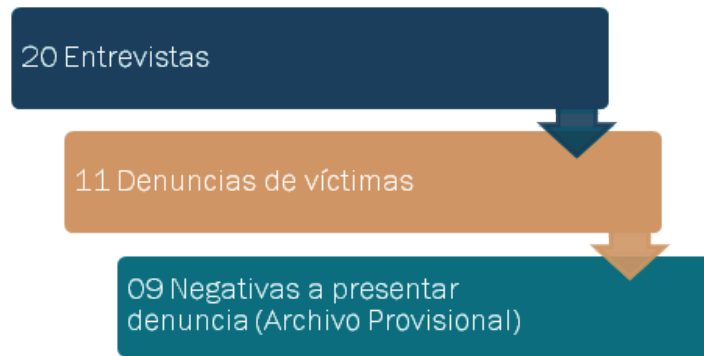
La investigación y esclarecimiento de los hechos que pudieran ser constitutivos de conductas delictivas cometidos por servidores públicos de la Fiscalía General, constituye una facultad prioritaria de la Dirección de Asuntos Internos de este Órgano de Control, que contribuye a satisfacer uno de los principales anhelos de la sociedad que es el acceso a la justicia con pleno respeto a los derechos humanos.

En esta importante labor es de destacar que se dio inicio a **114** Carpetas de Investigación, de las cuales **40** corresponden a hechos posiblemente constitutivos del delito de Tortura y **70** a delitos diversos como amenazas, daños, abusos violentos de autoridad, entre otros.

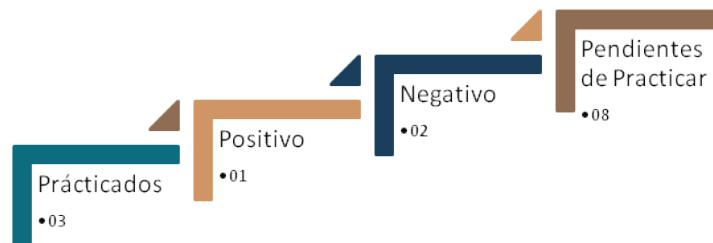


Respecto a las formas de inicio de las carpetas de investigación del delito de Tortura, **36** carpetas han iniciado por vista de las Autoridades Judiciales tanto del ámbito Federal así como del Estatal, la Fiscalía General de la Republica y Agencias del Ministerio Público de nuestra institución; solo en **04** casos las personas ofendidas han acudido a presentar personalmente sus denuncias.

La investigación del delito de Tortura tiene como eje principal la declaración circunstanciada de las víctimas del Delito, es por ello que de los **40** casos existentes hasta este momento se ha logrado la entrevista de **20** ofendidos, de los cuales **09** de ellos se han negado a presentar denuncia, no obstante lo anterior, se les informó que conservan su derecho a denunciar en virtud de que el ilícito en mención es de naturaleza imprescriptible; en **11** de los casos entrevistados se otorgó el consentimiento para la realización de los dictámenes periciales que constituyen el Protocolo de Estambul.



Es oportuno mencionar que en relación a los Protocolos de Estambul solicitados dentro de las investigaciones del delito de Tortura, el personal de servicios periciales de esta Fiscalía ha practicado **03**, **01** con resultado positivo y **02** negativos, encontrándose en proceso de realización **08** de ellos.



En lo concerniente a la conclusión de los casos del delito de Tortura, los resultados obtenidos se dividen de la siguiente manera: en **08** carpetas se dictó Determinación de No Ejercicio de la Acción Penal por no acreditarse la existencia de algún delito y en **14** Carpetas de Investigación se dictaron Archivos Temporales por las causas que a continuación se mencionan:

Archivos Temporales: **14**

- 02 Por no localizar a Víctima
- 05 Por reserva de denunciar
- 07 Falta de interés en la investigación

Los Agentes del Ministerio Público de esta Unidad de Investigación durante la presente anualidad han judicializado **06** asuntos: **01** por el delito de Tortura y 05 por delitos diversos; obteniendo por concepto de Reparación de los daños ocasionados un monto total de **\$700,546.00**.

2.- Combate a la corrupción

En este año, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción inició con 35 carpetas de investigación, de las cuales 25 fueron iniciadas directamente, 04 por nota periodística, **05** por vistas de diversas dependencias u organismos similares y 01 por correo electrónico. Lo anterior, por los siguientes delitos:

DELITOS	No. de Carpetas de Investigación
Ejercicio indebido de funciones	02
Ejercicio ilegal del servicio oficial	02
Otorgamiento de cargo, empleo o comisión oficiales, celebración de contratos a sabiendas de que no se cumplirán, omisión de denuncia y abuso de funciones	09
Otorgamiento o percepción ilegal de recursos económicos públicos	01
Ejercicio ilegal de atribuciones o facultades	03
Tráfico de influencias directo	03
Cohecho por servidor público	02
Disposición de recursos públicos	09
Prevaricación Judicial	03
Falsificación de documentos	01

Cabe señalar que, durante esta anualidad se han determinado 84 carpetas de investigación, por las siguientes causas: 15 judicializaciones, 06 acuerdos reparatorios, 05 de suspensión condicional del proceso, 39 por no ejercicio de la acción penal, 01 por reparación del daño y 18 remisiones a otras áreas de la Fiscalía General por incompetencia.

La judicialización, legalmente es establecida como la comunicación que realiza el

Agente del Ministerio Público al imputado de que se sigue en su contra una investigación por su probable participación en la comisión de un delito, la cual es realizada ante el Órgano Jurisdiccional, quien velando por el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes, determina en su momento su vinculación o no a proceso para continuar recabando los datos de prueba pertinentes para realizar una acusación o determinar la salida alterna más idónea para el caso de que se trate.

Esta Fiscalía Especializada, durante esta anualidad judicializó 15 carpetas de investigación, en las que se vinculó a proceso a los imputados. Sin embargo, 04 de ellas fueron concluidas al solicitarse la suspensión condicional del proceso y cumplir con la condición impuesta. El resto de las carpetas de investigación, siguen el proceso en la investigación complementaria.

Es importante señalar, que las judicializaciones efectuadas por esta Fiscalía Especializada, se han realizado por los delitos de Ejercicio de funciones sin satisfacer los requisitos legales, Peculado, Prevaricación, Promoción de ejercicio ilegal de atribuciones y facultades, Ejercicio abusivo de funciones, Coalición de servidores públicos y Sustracción u Ocultamiento de Información oficial, resultando de la misma la comparecencia ante el Órgano Jurisdiccional de 32 imputados.

Por otra parte, la Fiscalía Anticorrupción de Coahuila continúa en constante comunicación con sus homólogas en otros estados de la República Mexicana, a efecto de solicitar su apoyo para la realización de actos de investigación en las carpetas de investigación que requieren de actuación en entidad distinta a la de Coahuila de Zaragoza. De igual manera, se colabora con diligencias que las diversas unidades de las Fiscalías Anticorrupción de otras entidades requieren de nuestro estado.

Este año, coordinación con los estados de Durango, Zacatecas, Morelos, Tamaulipas, Querétaro, Nuevo León y Oaxaca, así como también la Unidad de Inteligencia de Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se efectuaron un total de 12 colaboraciones, mismas que han sido diligenciadas en tiempo y forma, consolidándose de esta manera la relación entre las Fiscalías Especializadas en el combate a la corrupción, reafirmando con ello, los compromisos adquiridos.

La reparación del daño, comprendida como la forma en que la parte imputada o acusada, lleva a cabo el resarcimiento del daño ocasionado por la comisión del delito, cobra gran relevancia en los hechos que investiga la Fiscalía Especializada, ya que el daño que se ocasiona en la mayoría de los delitos competencia de la misma, recae en el patrimonio de la sociedad en su conjunto.

En razón de ello, y en concordancia con el objeto del proceso penal, es que se privilegian las salidas alternas que la ley establece, mismas que tienen como propósito resarcir en diversas modalidades el menoscabo y daño ocasionado en un menor tiempo.

Este año, se obtuvo la cantidad de **\$1, 906,970.09** (un millón novecientos seis mil novecientos setenta pesos 09/100 M.N.) derivada de las **formas anticipadas de Suspensión Condicional del Proceso y Acuerdo Reparatorio**.

Cabe señalar, que durante este año se trabajó en cada una de las carpetas de investigación con la finalidad de resolver satisfactoriamente las mismas, realizando en el periodo que se informa 4,272 actos de investigación, los cuales se han desahogado de manera oportuna, legal y eficaz, todos ellos dirigidos al esclarecimiento de los hechos, llevando a cabo 1725 Informes Policiales Homologados, 542 citatorios, 1,305 solicitudes de información, 538 entrevistas, 39 periciales y 129 declaraciones de imputado.

Estos indicadores, revelan la productividad del trabajo diario que realizan los Agentes del Ministerio Público en coordinación con los Agentes de Investigación, permitiéndonos medir la actividad laboral diaria al momento en que se van desahogando cada uno de los datos de prueba, a la vez que permite plantearnos un panorama general sobre la determinación de las carpetas.

2.1.-Cultura de la legalidad

La corrupción es un fenómeno que se presenta en la sociedad. Sus dimensiones y formas pueden variar, pero es indudable que todos los países la presentan en más o menos grado de percepción o nivel, tanto en administraciones públicas, como en el sector privado.

La lucha contra la corrupción desde su perspectiva de prevención, se visualiza cada vez más necesaria, ya que no sólo a través de más sanciones se producirán los cambios. Es a través de una transformación poniendo especial énfasis en la vigilancia, fortalecimiento y fomento de una cultura de la legalidad, como podremos contar con servidores públicos y ciudadanos que se conduzcan de una manera íntegra en sus relaciones.

La Fiscalía Especializada, con el objetivo de combatir la corrupción desde diversos frentes, lleva a cabo medidas preventivas, trabajando con servidores públicos y sociedad en general en distintos programas de prevención, en un marco de probidad, que refuerce los valores que son referencia o guía hacia la legalidad, honestidad y respeto.

2.1.1.- Firma de Cartas Compromiso municipales, en materia de Prevención de la Corrupción.

A efecto de promover acciones de prevención en todos los municipios que conforman la entidad, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la firma de Cartas Compromiso entre la Fiscalía Anticorrupción y cada una de las administraciones municipales, siendo firmadas todas y cada una de ellas, con el objeto de que las partes se comprometan a realizar actividades a fin de que tanto los servidores públicos pertenecientes a dicha administración pública municipal, así como personas físicas o

morales de carácter público o privado y demás entes que se encuentren en el municipio de que se trate, conozcan la información necesaria para prevenir hechos de corrupción, así como fomentar los valores que como parte integrante del ser humano deben desarrollarse en el entorno en el que se encuentren.

Por ello, se realizó una gira consistente de siete eventos regionales, del 25 de febrero al 03 de marzo de 2020, contando con la asistencia de Alcaldes, Secretarios del Ayuntamiento y demás funcionarios pertenecientes a los gobiernos municipales. Se invitó a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a organismos de la sociedad civil, cámaras empresariales, universidades y jóvenes como observadores y testigos, con el objetivo de que se sumen a las acciones de prevención específicas del municipio al que pertenezcan, ya que es a través de la colaboración entre sociedad y gobierno, como podremos avanzar hacia una sociedad más justa y honesta. Se tuvo una asistencia aproximada de 1200 personas. Los lugares elegidos para los eventos se detallan a continuación:

Región	Lugar
Laguna	Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón, Ciudad Universitaria.
Centro-Desierto	Casa de la Cultura Cuatro Ciénegas.
Centro	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
Carbonífera	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.
Cinco Manantiales	Salón Olivia, Allende Coahuila.
Norte	Universidad Politécnica de Piedras Negras.
Sureste	Universidad Tecnológica de Coahuila.





2.1.2.-Firma de alcaldes del “Manifiesto” de compromiso de lucha contra la corrupción.

En los mismos eventos de firmas de Cartas Compromiso, se exhortó a los Presidentes Municipales a suscribir un “Manifiesto” conjunto contra la corrupción, a fin de que se comprometieran a ofrecer un servicio con dignidad, respeto e imparcialidad, proporcionando una atención íntegra con honestidad y transparencia.



En el mismo acto, a fin de fomentar la cultura de la denuncia, se les dio información de contacto en caso de que quisieran presentar alguna inconformidad, queja o denuncia por posibles hechos de corrupción, manifestándoles que pueden acudir a la Fiscalía Especializada o utilizar alguno de los medios alternativos de comunicación como el correo electrónico o teléfono.

2.1.3.- Firma en gobiernos municipales de “Manifiesto” de compromiso de lucha contra la corrupción.

De igual manera, se entregó un “Manifiesto” grupal e individual, a cada uno de los gobiernos municipales para que fuese firmado por parte de los funcionarios del ayuntamiento, a fin de que expresamente establecieran su compromiso de luchar contra la corrupción de una forma clara y visible, ofreciendo el mejor servicio a la ciudadanía, poniendo en práctica principios éticos que no se deben perder de vista en el desempeño de la función pública, apegándose a valores como la honestidad, la transparencia, espíritu de servicio, respeto e imparcialidad.

Se hizo la recomendación de que una vez recabadas las firmas, fuese ubicado el “Manifiesto” grupal de servidores públicos en la entrada de la Presidencia Municipal correspondiente, lugar en que los visitantes de sus instalaciones puedan observar el compromiso adquirido por sus trabajadores; y el “Manifiesto” individual, se sugirió que fuese colocado en cada uno de sus escritorios a la vista de todos. Además, se puede leer la leyenda *“Si presentas alguna inconformidad, queja o deseas hacer alguna denuncia sobre mi atención o alguno de mis compañeros, repórtalo a: delitosdecorrupcion.fge@coahuila.gob.mx o al teléfono 844-485-12-60, Boulevard José Musa de León 1737, Los Pinos 3er Sector, C.P. 25204, Saltillo, Coahuila de Zaragoza”*.

2.1.4.- Distribución de infografía.

Durante el Reto de 100 días Coahuila, Proyecto Promoviendo la Transparencia en México, se elaboraron en las mesas de trabajo, infografías de denuncia penal y administrativa por posibles hechos de corrupción, las cuales fueron integradas en el pasado informe. Uno de los compromisos adquiridos por los órganos que componen el Sistema Estatal Anticorrupción, fue el de proceder a la distribución de las mismas, para que la sociedad se informe de manera sencilla con el tema.

Durante esta anualidad, la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción distribuyó en los 38 municipios de la entidad, posters de dichas infografías, mismos que se recomendó colocar en las oficinas y espacios que se consideraran como de flujo continuo y estratégico, y que fuesen visibles tanto para la ciudadanía como para servidores públicos promoviendo con ello, la prevención y combate a la corrupción, plasmando en la información de las mismas las formas y canales de denuncia según fuese procedente.

2.1.5.- Observadores en procesos de cambios, admisión y promoción en la Educación, Ciclo escolar 2020-2021.

A fin de promover la honestidad y legalidad en los procesos de cambios, admisión y promoción de plazas de la Secretaría de Educación, en calidad de observador, personal de la Fiscalía Anticorrupción participó en eventos públicos de asignación de las plazas de Admisión y Promoción Vertical en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021; evento público de asignación de plazas en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021 del Subsistema CECYTEC-EMSAD y del Subsistema COBAC; así como al

evento público de Asignación de Plazas del proceso de promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica.

El Proceso de Cambios de Centros de Trabajo de Educación Básica, se realizó del 21 al 31 de julio de 2020; y el Proceso de Selección para la Admisión Docente en Educación Básica para asignación de plazas, se llevó a cabo en evento del 20 al 26 de agosto de 2020. Sin embargo, en virtud de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2, se aclaró que una vez que las condiciones lo permitan, la Unidad del Sistema determinaría las fechas en que se aplicará el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes, y que una vez aplicado, la USICAMM establecería los criterios para otorgar la definitividad de las plazas.

Debido a la contingencia sanitaria, se tomaron medidas y protocolos buscando la seguridad y cuidado de la salud de todos los participantes. La modalidad de los eventos fue semipresencial, ya que los aspirantes acudían a su sede regional para participar y, cada región a su vez, se enlazó con la sede central de Saltillo de modo virtual.

Los eventos transcurrieron apegados a los criterios establecidos.



2.1.6.- Capacitaciones a Servidores Públicos.

En virtud de que la profesionalización es de suma importancia para el desarrollo de todos los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, así como su actualización o complemento sobre los conocimientos que fundamentan sus decisiones laborales, se impartió por parte del personal de la Fiscalía Anticorrupción el tema “Sistema Nacional Anticorrupción y Asesoría para la implementación del Código Penal del Estado” con el objetivo de fortalecer su compromiso en la lucha contra la corrupción.

Dichas capacitaciones se impartieron también a personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a aspirantes a Agentes del Ministerio Público y de la Policía de Investigación.



2.1.7 Sociedad civil.

Para generar una mayor confianza en los ciudadanos, se consideran indispensables las acciones de prevención y combate a la corrupción que puedan realizar en conjunto sociedad y gobierno.

Segundo Concurso de Dibujo “Dibuja tus Valores”

Durante el mes de marzo de 2020, la Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Sistema Estatal Anticorrupción, lanzó la Convocatoria del Concurso “Dibuja tus Valores”, en su segunda edición.

Lo anterior, con la finalidad de promover el diálogo familiar desde casa, sobre la importancia de los valores para afrontar los grandes retos que se presentan ante las circunstancias actuales. Paciencia, serenidad, lucha, esfuerzo, solidaridad, valentía, inteligencia emocional e innovación que rompe esquemas y ayuda a la adaptación de nuevos tiempos y lugares. Los temas además del de “Valores” son la “Lucha contra la corrupción y la impunidad” y “Grandes retos para le época actual”. Con la participación de más de 440 niñas y niños de todas las regiones de nuestra entidad.

Conferencias a jóvenes

En este tenor, se impartió, la conferencia “Juntos contra la Corrupción” a jóvenes estudiantes del nivel medio superior y superior. Dada la situación actual derivada de la contingencia sanitaria, la conferencia se ofrece actualmente en modalidad virtual, continuando con el objetivo de fomentar en los jóvenes la cultura de la legalidad, además de valores como la honestidad, la responsabilidad y el respeto, así como la cultura de la denuncia en un marco de prevención de la corrupción.

“Corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil con la Política Anticorrupción Estatal (PAE) y la Política Nacional Anticorrupción (PNA)”

En el mes de agosto, se presenció virtualmente por parte de personal de la Fiscalía Especializada, la presentación de la convocatoria de “Corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil con las Políticas Públicas Estatales Anticorrupción (PAE) y la Política Nacional Anticorrupción (PNA)”, lanzada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), en proyecto “Apoyo a la transparencia, la integridad y la participación ciudadana para el desarrollo sostenible”.

Posteriormente, se procedió a difundir dicha convocatoria con diferentes actores de la sociedad civil, universidades y cámaras empresariales.

B2B Encuentro de Negocios-CANACINTRA. XXI

Del 19 al 22 de octubre de 2020, se llevó a cabo el evento “XXI Enlaces Productivos e Innovación Tecnológica, B2B Encuentro de Negocios-CANACINTRA”, con el objetivo de fomentar la legalidad, honestidad y transparencia. La Fiscalía Anticorrupción, participó con un stand virtual al que acudieron distintas MIPymes, para establecer acercamiento con las mismas a efecto de promover la prevención y combate a la corrupción a través de dicho sector.

Se expresó a los asistentes la importancia de que las relaciones entre servidores públicos y ciudadanos se deben entablar en un marco de probidad. Se dio una breve explicación sobre qué es la corrupción y se fomentó igualmente la confianza en las instituciones y la cultura de la denuncia.



2.1.8 Acciones en torno a la atención de la contingencia sanitaria COVID-19.

Desde marzo de 2020, en el Estado de Coahuila de Zaragoza se han emitido por las autoridades correspondientes diversos documentos que contienen recomendaciones y medidas a considerar en virtud de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2, que provoca la enfermedad de COVID-19, las cuales se implementaron desde entonces por los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción.

Aunado a lo anterior, y tomando en consideración las necesidades y particularidades propias del entorno laboral en el que se desenvuelven los servidores públicos de la Fiscalía Especializada, es que se elaboró en el mes de mayo de este año, un documento específico denominado “Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos de Seguridad Sanitaria para el desarrollo de las actividades laborales de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando las medidas de prevención y control de la propagación del COVID-19”.

Dentro de los apartados de dicho acuerdo, se señalan medidas específicas a implementar, como la creación de filtros de entrada y salida de las instalaciones de la Fiscalía Anticorrupción, así como las acciones a realizar ante la permanencia dentro de dichas instalaciones. De igual manera, se plasmó un listado de lo que se entiende por caso confirmado, sospechoso, filtro de supervisión, grupos vulnerables, medidas de protección, sana distancia, síntomas, entre otros, que facilitan la comprensión de dicho documento.

De la misma manera, se establecen acciones a seguir siendo entre otros, el uso permanente de cubrebocas de toda persona que se encuentre en el interior de las instalaciones de la Fiscalía Anticorrupción, adicionalmente a toda aquella que pretenda ingresar, toma obligatoria de temperatura, aplicación de gel antibacterial, sana distancia, así como evitar la aglomeración de personas tanto en áreas comunes como oficinas individuales y cuestiones a considerar en cada uno de los espacios en lo específico que componen sus instalaciones.

Aunado a lo anterior, se plasmaron las medidas que deben llevar a cabo de manera obligatoria sus servidores públicos para la realización de sus labores fuera de las instalaciones oficiales de la Fiscalía Anticorrupción, solicitándoles que actuaran con la responsabilidad que requiere dicha emergencia sanitaria.

Asimismo, considerando la condición en que se encuentre el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención al semáforo epidemiológico del momento y de conformidad con la región geográfica de que se trate en la entidad, es que se establecen distintas modalidades y acciones de trabajo que en todo momento resultan en labores permanentes, implementando inclusive medios remotos, a efecto de continuar con sus labores y evitar contagios.

La emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19, trajo consigo una sensible problemática entre el cuidado de la salud del personal de esta Fiscalía, así como la implementación de las estrategias necesarias para poder continuar con el trabajo diario y la investigación que implican cada una de las carpetas de investigación.

Dentro de las medidas de protección que han sido adoptadas por los diversos entes públicos estatales, así como en las administraciones municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza para contener la propagación de COVID-19, se encuentra la reducción del personal dentro de sus instalaciones oficiales a fin de evitar

aglomeraciones, lo cual retrasó la obtención de información.

En virtud de lo anterior, se realizó con urgencia un plan de acción para continuar con las investigaciones de manera responsable, sin que se perdiera de vista el fin común de cuidar no sólo la salud de sus operadores sino de la ciudadanía y personal de los entes públicos estatales y municipales, que desde el ámbito de sus funciones colaboran con la integración de las carpetas de investigación.

Es por ello, que se implementó un protocolo de ingreso y permanencia en las instalaciones de la Fiscalía Especializada para los servidores públicos que la conforman y en general para quien ingrese a las mismas, el cual consiste en la verificación de uso correcto de cubrebocas, lavado de calzado con desinfectante, toma de temperatura corporal y limpieza con gel antibacterial cuya composición sea de cuando menos de 70% de alcohol, sana distancia, además de preguntas respecto de síntomas relacionados con el COVID-19.

De igual manera, se le otorgó a cada servidor público gel antibacterial y cubrebocas personal para el cuidado dentro de su área de trabajo y se ubicaron desinfectantes en las áreas comunes para su uso continuo. Asimismo, con el fin de reducir al mínimo la posibilidad de contagio en las instalaciones, fueron colocadas de manera estratégica micas de acrílico y se implementó para el caso de entrevistas, además de las medidas ya señaladas, el uso de caretas y guantes. Además, se han programado de manera constante labores de desinfección general en todo el edificio,

Adicionalmente, se instruyó al personal adscrito a este órgano especializado que fuera de sus instalaciones, a fin de realizar las diligencias relacionadas con sus labores, cumplieran con las medidas de seguridad implementadas por las autoridades sanitarias, pidiendo que actúen con la responsabilidad que se requiere ante las circunstancias que se nos presentan en virtud de la emergencia sanitaria.

Por otro lado, fue habilitada un área de atención al público en el estacionamiento frontal de la Fiscalía Especializada, mediante la colocación de una mesa con toldo, dos sillas y material de separación (plástico o vinil) para protección de los visitantes y el personal, además de productos de desinfección continua, reduciendo de esta manera las posibilidades de contagio.

Así mismo, se desarrolló una comunicación más cercana con los diversos municipios y entes públicos estatales, a través de medios alternos electrónicos para el seguimiento y la integración de carpetas de investigación y demás actividades relacionadas con las funciones, facultades y atribuciones de la Fiscalía Anticorrupción, también se difundió el correo electrónico delitosdecorrupcion.fge@coahuila.gob.mx para la recepción de denuncias vía correo electrónico y se habilitó el celular 8443523955, con el mismo objeto.

En comunicación constante con personal del Poder Judicial, pudieron adecuarse en

tiempo y forma la celebración de audiencias, mismas que se realizaron bajo los lineamientos y formas establecidos, como fue la implementación de plataformas streaming.

La estrategia para poder trasladarse hacia los diversos municipios, se planteó de acuerdo a las carpetas de investigación cuya judicialización estaba más próxima, así como a las carpetas de investigación en las que las formas anticipadas de terminación del proceso, eran más viables, a fin de obtener los resultados necesarios para el cumplimiento de las labores de esta institución especializada.

Es importante resaltar, que ante las circunstancias derivadas de esta emergencia sanitaria, se ha ajustado la modalidad de trabajo para continuar con las labores permanentes por parte de los servidores públicos de la Fiscalía Anticorrupción, obteniendo los resultados necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, dando seguimiento constante a todos y cada uno de los asuntos de los que toma conocimiento, con la debida diligencia y responsabilidad, garantizando con ello, el compromiso de procurar justicia.



3.- Cultura de la legalidad y Derechos Humanos.

Por lo que hace a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo de enero a octubre de 2020, se atendieron diversas quejas y se apoyó en labores relacionadas con colaboraciones, así como informes relativos a la situación del COVID-19. Durante este periodo que se informa no se recibió por parte de la CNDH Recomendación de derechos humanos.

En cuanto a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC), durante el periodo anteriormente señalado, se recibieron 17 Recomendaciones, de las cuales 3 de ellas no fueron aceptadas, 12 aceptadas, 2 se encuentra en proceso de aceptación. Así mismo el estatus de las recomendaciones aceptadas es de 8 en vías de cumplimiento y una parcialmente cumplida. En la tabla que se muestra a continuación se advierte el estado de las recomendaciones emitidas

a la Fiscalía General del Estado por la CDHEC de septiembre de 2017 a diciembre de 2020.

AÑO	TOTAL	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS***	ACEPTADAS CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO / EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO ****	CUMPLIDAS PARCIALMENTE	CUMPLIDAS
2017*	5	5	0	0	5	0
2018	19	18	1	11	7	0
2019	19	19	0	19	0	0
2020**	17	12	3	8	1	0
TOTAL	60	54	4	38	13	0

**2 Recomendaciones 47 y 49 de 2020 pendiente de aceptación

***No aceptadas 2020: 1, 22 y 25

**** Se encuentran en este status en virtud de que la FGE se encuentra en plazo para remitir informe de cumplimiento, o bien la CDHEC no ha determinado sobre las pruebas remitidas

Por otra parte en relación a la delegación en la que ocurrieron los hechos, la información se desglosa en la siguiente tabla:

DELEGACIONES DONDE OCURRIERON LOS HECHOS FGE MOTIVO DE LA RECOMENDACIÓN					
DELEGACIONES	2017	2018	2019	2020	SUBTOTALES
SURESTE	3	5	4	4	16
LAGUNA I	1	4	1	4	10
LAGUNA II	0	1	3	2	6
CENTRO	2	0	1	2	5
CARBONIFERA	2	1	0	1	4
NORTE I	6	5	9	4	24
NORTE II	3	3	1	0	7
REC GENERALES	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL:	17	19	19	17	72

Entre las voces de violación de derechos humanos más recurrentes de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la CDHEC en el 2020, destacan Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia y Ejercicio Indebido de la Función Pública, así como Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria.

Respecto de las Recomendaciones que no fueron aceptadas, a fin de transparentar los fundamentos y motivaciones que llevaron a la Fiscalía General del Estado en los siguientes párrafos se abordan tales razonamientos, así mismo se agrega el link electrónico en el que se puede consultar la versión pública de la No aceptación:

Recomendación 001/2020 violaciones a Derechos Humanos, no se aceptó, toda vez

que la pluralidad de manifestaciones vertidas por el quejoso como presuntas violaciones a sus derechos humanos y la valoración que desencadenó por parte del organismo estatal, fueron inconsistentes e inverosímiles así como las mismas fueron efutadas con medios probatorios, acreditándose que los hechos materia de las presuntas violaciones a derechos humanos eran parte de un ciclo de violencia de género cometido por el quejoso, en el cual la Fiscalía General del Estado participaba en defensa de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia².

Recomendación 25/2020 violaciones a Derechos Humanos, no se aceptó, ya que la CDHEC los puntos resolutive de su Recomendación, precisa que los agentes del Ministerio Público del fuero común adscritos al COE, involucrados en la carpeta de investigación que fue estudiada en este asunto, son responsables de la “violación al derecho de la legalidad y seguridad jurídica en la modalidad de ejercicio indebido de la función pública, por las omisiones en que incurrieron, al no advertir que el contenido del informe policial homologado con el cual fue puesto a su disposición el quejoso, evidenciaba diferencias sustanciales que debiesen ser atendidas de inmediato para la calificación de su detención, sin embargo, al no haberse atendido a las circunstancias de su detención tuvo como consecuencia que quedara privado de su libertad y fuese judicializado, actos negligentes que implican su responsabilidad”; conclusión totalmente desafortunada, ya que al momento de que se recibió a dicho quejoso como detenido, lo preponderante para determinar si se califica o no de legal la detención de acuerdo a los numerales 113, 146 y 152 del Código Nacional de procedimientos Penales, es el propio IPH, donde el Ministerio Público analiza si se cumplen los supuestos del numeral 146 del código en cita, que en el caso concreto es, que del IPH se advierte que dicha persona fue detenido en flagrancia en posesión de un narcótico, no existiendo en ese momento datos de prueba que desvirtuaran que el detenido no haya sido detenido en flagrancia, por lo cual calificó de legal la detención, haciéndole ver sus derechos, y si bien es cierto, el propio quejoso declaró hechos diversos al IPH en su entrevista de imputado debidamente asistido por su defensora, también lo cierto es que dicha entrevista se llevó a cabo después del acuerdo y/o examen de la detención como lo exige la legislación penal, por lo cual el Ministerio Público al momento de decretar de legal la detención, tenía como único y exclusivamente el dato de prueba consistente en el propio IPH, sin dejar de soslayar que dicha entrevista de imputado, es solo un dato de prueba que no desvirtúa el IPH, suscrito y firmado por los oficiales de policía, ello con independencia de que en etapa judicial la juez de control decretó de ilegal la detención del quejoso, ya que fue precisamente hasta esa etapa que el juez lo determinó en base a los datos de prueba que presentó la defensa del quejoso; siendo que en etapa ministerial, como ya se señaló solo existió la declaración del propio quejoso, que no se adminiculó por parte de la defensa con algún otro dato de prueba, que desacreditara el Informe Policial Homologado, por lo cual no existe una irregularidad por parte del agente del ministerio público.

La Fiscalía General del Estado y los servidores públicos que la integran, somos conscientes de la importancia de la función pública encomendada y que la misma trasciende no solo la esfera particular, de la víctima o probable responsable, sino la

2. http://www.coahuilatrasmite.gob.mx/otrainfonew/documentos_otrainfo/NEGATIVA%20ACEPTACION%20RECOMENDACION%20001%202020%20CDHEC.pdf

3. http://www.coahuilatrasmite.gob.mx/otrainfonew/documentos_otrainfo/PUBLICIDAD%20DE%20LA%20NO%20ACEPTACION%20RECOMENDACION%20001%202020%20CDHEC%2022_2020.pdf

http://www.coahuilatrasmite.gob.mx/otrainfonew/documentos_otrainfo/PUBLICIDAD%20NO%20ACEPTACION%20RECOMENDACION%20001%202020%20CDHEC%2022_2020.pdf

esfera de lo público, hacia la sociedad en general; por lo que cualquier violación a la legalidad y a los derechos humanos será investigada y sancionada. En nuestras manos está la responsabilidad de procurar justicia, somos una institución confiable, eficiente, honesta y leal al servicio de Coahuila.

CONCLUSIONES

Concluyo de esta manera, este tercer informe de actividades, poniendo a la vista de todas y todos los coahuilenses, el trabajo que desarrollamos día a día en la Fiscalía General del Estado. Los resultados plasmados en este documento, son halagüños, gracias a la confianza depositada en nuestros servidores públicos y a la participación ciudadana que, nos brinda las herramientas necesarias para enfrentar al delito y mantener el estándar de incidencia delictiva, a la baja.

Hoy nos consolidamos como una instancia profesional y certificada, gracias a la continua capacitación y actualización de nuestros servidores públicos lo que se reflejará en servicios de calidad, más eficientes, en pro de todos los intervinientes del proceso penal.

Es así, que concluye un año, de retos, con el convencimiento de que, el trabajo en equipo, rinde mejores resultados, tenemos un rumbo claro para seguir adelante, continuaremos privilegiando la coordinación y comunicación inmediata en el marco de los tres órdenes de gobierno y en particular los que integramos el gabinete de seguridad,